617A

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 27 de Setiembre de 1966

TOMO 244 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17438

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 13.493. — Se establece que las autoridades competentes no autorizarán ningún fraccionamiento destinado a la creación de centros poblados sin que se hayan previsto las instalaciones para el suministro de energía eléctrica y adecuado abastecimiento de agua potable.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. A partir de la promulgación de la presente ley, las autoridades competentes no autorizarán ningún fraccionamiento destinado a crear un centro poblado (leyes Nos. 10.723 y 10.866, de 21 de abril y 25 de octubre de 1946, respectivamente) sin que se hayan previsto las instalaciones para el suministro de energía eléctrica y exista adecuado abastecimiento de agua potable.

Al iniciarse el trámite tendiente a obtener autorización para efectuar el fraccionamiento deberá acompañarse la documentación que justifique la aprobación de OSE y UTE a los proyectos de instalaciones que les compete respectivamente controlar, de los servicios especificados en el inciso anterior.

Art. 2o. Los fraccionamientos con el citado destino, ya autorizados o ejecutados o prometidos en venta carentes de abastecimiento de agua potable y servicio de luz eléctrica, serán provistos de dicho servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4o. y siguientes.

Art. 3o. Prohíbese a los fraccionadores ofrecer en venta terrenos ubicados en los fraccionamientos a que se refiere esta ley sin que posean abastecimiento suficiente de agua potable en funcionamiento correcto e instalaciones de suministro de energía eléctrica, todo lo cual se justificará con la documentación emanada de los institutos correspondientes, que apruebe las instalaciones.

Art. 4o. La construcción de instalaciones de suministro de energía eléctrica será exigible siempre que UTE asegure que este servicio podrá cumplirse dentro del plazo de un año, computable a partir de la fecha de librarse a la venta el respectivo fraccionamiento. La circunstancia de que asegure o no el suministro de energía eléctrica se acreditará mediante certificación que expedirá UTE.

Art. 5o. La celebración de promesas de compraventa y de contratos de compra venta de dichos terrenos sin haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, hará pasible al vendedor de una multa

equivalente al precio de la enajenación, que beneficiará al comprador, quien será el titular de la acción, sin perjuicio de las demás acciones de que pueda estar asistido por dichos contratos.

La acción se ejercerá por el procedimiento previsto en los artículos 747 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6o. En aquellos fraccionamientos realizados con posterioridad a la ley No. 10.866, de 25 de octubre de 1946 (Ley de Centros Poblados), en los que los Gobiernos Departamentales respectivos hayan obligado a dotar del servicio de agua potable y de luz eléctrica y el mismo no hubiera sido realizado en las condiciones establecidas por dicha ley y aceptado por las autoridades municipales, se crea una retención sobre los saldos o cuotas impagas, por concepto de contribución de mejoras, equivalente al costo de las instalaciones del servicio respectivo, destinado a solventar los gastos que su instalación demande.

Dicha contribución se recabará en un porcentaje igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) de las cuotas o saldos al momento de la promulgación de la presente ley. Los Bancos, Oficinas y particulares administradores, realizarán dicha retención la que será vertida en la cuenta que los respectivos Concejos Departamentales abrirán y controlarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay, que se denominará "Fondo para el suministro de Agua Potable y luz eléctrica en el Barrio Nro....".

Art. 7o. Quedará exento de esa contribución aquel vendedor omiso en la ejecución de las obras que construyera las instalaciones necesarias y pusiera en funcionamiento el servicio, en un todo de acuerdo con las directivas dadas en la presente ley, en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la fecha de su promulgación.

OSE y UTE fiscalizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior y darán cuenta al respectivo Concejo Departamental.

Art. 8o. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o., los Concejos Departamentales procederán a embargar la totalidad de las cuotas, constituyendo título ejecutivo a dichos efectos la constancia que expidan las autoridades ejecutivas comunales.

Art. 9o. Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley:

A) Los fraccionamientos en zonas balnearias y en zonas de habitación no permanente, así declaradas por la autoridad competente.

B) Los fraccionamientos que se realicen por causa de trasmisión a título universal de bienes por sucesión, siempre que el número de solares no sea superior al número de coherederos.

Estas excepciones no regirán, sin embargo, para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo siguiente.

Art. 10. — En toda subdivisión de tierras comprendida en la presente ley, y cuando el predio a fraccionar conste de un área superior a las tres hectáreas, el agrimensor operante recabará ante UTE la determinación de las áreas necesarias para el emplazamiento de futuras sub-estaciones y ante OSE la determinación de las áreas necesarias para el emplazamiento de las instalaciones de agua, áreas ambas que serán previstas en el fraccionamiento y cedidas en forma gratuita en el momento que dichos organismos lo determinen.

Art. 11. — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder un crédito de hasta pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a Obras Sanitarias del Estado y al Instituto Geológico del Uruguay a los efectos de que, vencidos los ciento veinte días a que se refiere el artículo 7o., se puedan iniciar de inmediato los trabajos tendientes al suministro de agua potable.

La amortización y el pago de los intereses de este préstamo se atenderán con la retención establecida en el artículo 6o. de esta ley.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de setiembre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — ANGEL COTELO CEDRES. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 13.494. — Se aprueba el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de setiembre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 444|966. — Se reglamenta la emisión de una primera serie de Bonos del Tesoro, en moneda extranjera por un monto de U$S 5:000.000.00.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de setiembre de 1966.

Visto: el artículo 178 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, que faculta al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro, en moneda extranjera, hasta un monto equivalente a U$S 100:000.000.00 con interés anual del 7 1|2 o|o y amortizables en un plazo de cinco años.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de estos Bonos.

Atento a lo informado por la Dirección de Crédito Público,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Se dispone la emisión de una Primera Serie — Año 1966 de Bonos del Tesoro, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 178 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, por un monto de U$S 5:000.000.00 que se dividirá en los siguientes valores:

Bonos de U$S 10.000.00 100 No. 1 a 100	U$S 1:000.000.00
Bonos de U$S 1.000.00 3.500 No. No. 101 a 3.600	" 3:500.000.00
Bonos de U$S 100.00 3.000 No. 3.601 a 6.600	" 300.000.00
Bonos de U$S 50.00 4.000 No. 6.601 a 10.600	" 200.000.00
	U$S 5:000.000.00

Estos Bonos devengarán el interés del siete y medio por ciento (7 1|2 o|o) anual pagadero semestralmente, el 15 de agosto de cada año, en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Bonos serán al portador y llevarán la firma del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 2o. El rescate de estos Bonos se realizará en cinco anualidades, los días 15 de agosto de cada año, aplicando a este rescate la quinta parte del total que sea emitido, en compras en la Bolsa de Valores de Montevideo, cuando su precio sea inferior a la par y por sorteo cuando su precio sea igual o superior a la par.

Art. 3o. El sorteo de estos Bonos, cuando corresponda, se realizará con 15 días de anticipación a la fecha de pago de cada anualidad, y el valor del Bono sorteado se abonará a la par, en dólares de los Estados Unidos de América, el mismo día fijado para su rescate.

Si al presentarse al cobro del valor establecido en cada Bono, alguno de ellos careciera de uno o más cupones con vencimiento posteriores a la fecha de su rescate, del valor principal del Bono, se deducirá el importe de dichos cupones.

Art. 4o. Los fondos provenientes de la colocación de estos Bonos, serán depositados en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Hacienda.

Art. 5o. Se encomienda a la Dirección de Crédito Público, la colocación de estos Bonos, así como del pago de los servicios convenidos, impresión de valores y demás trámites relacionados con esta emisión.

Art. 6o. Para facilitar el pago de los servicios que requiere esta emisión, el Banco de la República, a solicitud de la misma Dirección y con aplicación de los fondos en pesos moneda nacional, que sean necesarios para el pago equivalente en dólares que se pondrán a disposición del Banco, transferirá a la orden de Dirección de Crédito Público, en un Banco de la plaza de Nueva York, que se designará oportunamente, los importes necesarios para el pago de los servicios.

Art. 7o. La Dirección de Crédito Público, para el pago de los intereses y amortizaciones de los Bonos que sean presentados al cobro, librará los cheques necesarios para realizar estos pagos, contra la cuenta abierta en el exterior para este mismo fin.

Art. 8o. Facúltase a la Dirección de Crédito Público para abonar en concepto de comisiones a los corredores de Bolsa, Bancos y Casas Bancarias, el 1 o|oo de las colocaciones que se realicen con su intervención.

Art. 9o. Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se faculta a emitir Cautelas Provisorias, representativas de los Bonos que se emitan.

Art. 10. — Los gastos por la impresión de los bonos del Tesoro, planillas, libros y publicaciones serán imputados al producido de esta emisión.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 384|966. — Se amplía el plazo acordado para la producción y entrega de medicamentos económicos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1966. (x)

Visto que el Convenio sobre producción y entrega al público de una línea de medicamentos básicos económicos requiere para su definitiva concreción un plazo algo mayor al previsto;

Considerando que es conveniente ampliar el lapso fijado para la entrada en vigencia del decreto que lo autoriza:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Amplíase en 30 (treinta) días el plazo establecido por el artículo 17 del decreto del Poder Ejecutivo No. 53.984 (D.368|966) de fecha 28 de julio de 1966, sobre Medicamentos Económicos.

Art. 2o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Decreto 442|966. — Se amplía en quince días el plazo acordado para la producción y entrega de medicamentos económicos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de setiembre de 1966.

Visto que por decreto del Poder Ejecutivo No. 54.054 (D.384|966), de fecha 11 de agosto de 1966, se amplió en 30 (treinta días, el plazo establecido por el artículo 17 del decreto del Poder Ejecutivo No. 53.984 (D. 368| 966), de fecha 28 de julio de 1966, sobre producción y entrega al público de una línea de medicamentos básicos económicos;

Considerando que es conveniente ampliar el lapso fijado para la entrada en vigencia del mismo, por el término de 15 (quince) días);

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1o. Amplíase en 15 (quince) días el decreto del Poder Ejecutivo No. 54.054 (D.384), de fecha 11 de agosto de 1966, por el que se prorrogaba en 30 (treinta) días, el plazo establecido por el artículo 17 del decreto del Poder Ejecutivo No. 53.984 (D.368|966), de fecha 28 de julio de 1966, sobre Medicamentos Económicos, con excepción del artículo 1o. del mencionado decreto, que entra en vigencia en el día de la fecha.

2o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de setiembre.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto 387/960. — Se fija los precios de la leche a los productores y para el consumo en el período 1o. de agosto de 1966 al 31 de enero de 1967.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1966. (*)

Visto: estos antecedentes relativos a la fijación del precio de la leche para el período 1o. de agosto de 1966 al 31 de enero de 1967.

Resultando: I) La ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, establece los procedimientos para la fijación de los precios justos y razonables que CONAPROLE está obligada a pagar al productor de los costos de pasteurización del referido organismo y de los precios de la leche para el consumo.

II) En sesión de fecha 14 de julio de 1966 la Comisión Honoraria de la Leche se expidió en mayoría de 4 votos en 5, votando negativamente y por un precio mayor el delegado de los productores, manteniendo el precio justo y razonable que CONAPROLE debe pagar al productor por cada litro de leche cuota puesto en planchada en Montevideo en $ 4.10. Fijó también un 15 o/o de aumento como precio estímulo por cada litro de leche que provenga de tambos registrados como productores de leche calificada y que se ajusten a las disposiciones reglamentarias establecidas, y un sobreprecio de $ 0.30 por cada litro de leche correspondiente a los primeros sesenta litros de leche cuota de acuerdo al régimen del semestre anterior.

III) Por otra parte, la Junta de Contadores se pronunció con fecha 30 de julio estimando el costo de pasteurización en $ 1.3244 en el referido informe se presenta independientemente dentro del cuadro de integración del costo, la incidencia del presupuesto de funcionamiento del Servicio de Higiene y Fomento de la Producción, a efectos de que se decida por el Poder Ejecutivo sobre la procedencia de su inclusión siendo dicha incidencia de $ 0.0223.

Asimismo, se establece la incidencia del impuesto a las entradas brutas, conforme a las leyes Nros. 13.241 y 13.319, de 31 de enero y 28 de diciembre de 1964, respectivamente, en $ 0.0607.

De lo que resulta, sumadas todas estas obligaciones económicas y financieras contabilizadas de CONAPROLE y demás gastos computables, el importe de $ 1.4074.

La Junta de Contadores, en base a lo previsto por el decreto de 19 de agosto de 1965, informó de que seguirá trabajando en forma permanente a efecto de: a) — liquidar los ajustes de costos de pasteurización de los semestres comprendidos entre el 1o. de agosto de 1959 y el 31 de enero ppdo., los que se vinieron estudiando todo el presente semestre, y b) verificar las rendiciones de cuentas semestrales practicadas por CONAPROLE al 31 del corriente, en concepto de los sobreprecios por leche calificada y subsidios al consumo, dispuestos en los respectivos decretos de fijación de precios de la leche pasteurizada.

Considerando: I) El artículo 6.o de la ley N.o 10.707, obliga a COSAPROLE a vender leche al precio de costo en planchada y en las estaciones de concentración. Para el cálculo de ese precio de costo se debe tener en cuenta el precio pagado al productor, los gastos de pasteurización y los demás a que está obligada económicamente y financieramente CONAPROLE.

II) Por otra parte, se ha puesto de manifiesto la conveniencia del régimen de estímulo de la leche calificada el que permite emprender una primera etapa constructiva de los planes de racionalización de explotación lechera, a las que deberán seguir otras en las cuales se consideren las soluciones en relación a otros factores técnicos (conservación del suelo, cultivos, mejoras zootécnicas y de otros procesos tendientes a incrementar la productividad). La significación de los problemas higiénicos y sanitarios en el plano de los riesgos de la salud, especialmente en relación con el personal en contacto con los animales en producción, y en orden a una mayor calidad de la leche para el consumo, y en el propio incremento de la productividad del tambo, resulta incuestionable. Se considera necesario seguir intensificando el estímulo para la incorporación de nuevos tambos al sistema, contemplando asimismo y simultáneamente los medios, a fin de imponer en forma efectiva ese contralor.

III) En cuanto a la primera base del mecanismo establecido por la ley o sea el precio resultante pagado al productor, corresponde —sin perjuicio de posteriores reajustes al costo estricto— prever, con un cierto margen prudencial, la incidencia que ha de tener la determinación de los tipos de precios: uno básico de $ 4.10 y otro de estímulo de $ 4.715 para aquellos tambos que optativamente se registren y sean verificados oficialmente como remitentes de leche calificada, a efectos de compensarles los mayores gastos por concepto de saneamiento, reposición de animales y mantenimiento permanente de las prescripciones de higiene y, finalmente, el del sobreprecio de $ 0.30 por los primeros 60 litros de cuota al productor, vale decir, excluyendo aquellas cuotas iniciales que corresponden a matrículas de los restantes tambos cuando el productor sea remitente de leche procedente de más de un establecimiento matriculado a su nombre.

IV) En lo que respecta a la inclusión en el costo de las erogaciones del Servicio de Higiene y Fomento de la Producción de CONAPROLE se mantiene el mismo fundamento expuesto en oportunidad de la fijación de los precios en semestres anteriores: la CONAPROLE ha organizado un Servicio de Higiene y Fomento de la Producción que asesora y atiende al productor de leche en lo referente a la vacunación antiaftósica, higiene de la producción, instalaciones del establecimiento, fertilización de tierras, mejoramiento de pasturas y praderas, instalación de silos, preparación de heno. Se cobra a los productores los medicamentos y una reducida cuota, pero lo recaudado no alcanza a cubrir los gastos que se originan, y esas erogaciones a cargo de CONAPROLE constituyen el presupuesto total del Servicio que en la parte proporcional, que corresponde a la leche pasteurizada destinada al consumo, fue estimado por la Junta de Contadores en $ 0.0223. Es, por otra parte, de conveniencia general el mantenimiento de ese servicio, en cuanto coadyuva con la acción de los poderes públicos, en beneficio no sólo de la producción sino también del consumo.

V) Agregados los costos fijados por la Junta de Contadores, con el alcance precedentemente enunciado, a los precios que CONAPROLE está obligada a pagar a los productores, resulta un primer costo en planchada y en centros de concentración de $ 5.5074 cuando el precio pagado al productor fuere el de $ 4.10 y de $ 6.1224 cuando el precio pagado al productor sea de $ 4.715 previsto para los productores de leche calificada. Además, los productores con cuota inicial adjudicada percibirán, por los primeros 60 litros, $ 0.30, que se agregarán en cada caso a los anteriores, cuya incidencia, en aquellos precios en planchada y centros de concentración se estima en $ 0.1043.

VI) De acuerdo con los costos enunciados precedentemente y teniendo en cuenta un margen prudencial de previsión que permita atender el paso del litraje proveniente de tambos registrados como productores de leche calificada, así como los gastos que demande el contralor de esos establecimientos, resulta un precio básico en planchada o centro de concentración de $ 6.10, sin perjuicio de los reajustes posteriores de costo.

VII) Determinados los márgenes que percibirán los distribuidores, corresponde fijar los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle para el consumo, en repartos a domicilio y en puestos de venta.

VIII) El Poder Ejecutivo ha remitido oportunamente al Poder Legislativo un proyecto de ley, proponiendo nuevas fórmulas legales para regir el abastecimiento de leche. Mientras dicho proyecto u otro de similar alcance, no fuere aprobado, se considera de interés atemperar el resultado en el consumo de los nuevos aumentos.

A esos efectos, se arbitran subsidios con cargo a los fondos previstos en el artículo 139, inciso A) de la ley número 13.420 y al inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670.

IX) Se considera además de interés que dicho subsidio alcance también a otras poblaciones del Interior, en las que xisten usinas de pasteurización de leche, como medio no sólo de abaratar su precio sino de incrementar —por esta vía— el mejor índice de calidad del producto expendido en el Interior del país.

X) Finalmente, procede mantener el subsidio actual a los consumos populares y demás consumos beneficiados (artículo 7.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1949.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de setiembre.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) pagará al productor, por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1966 y el 31 de enero de 1967, el precio de cuatro pesos con diez centésimos ($ 4.10) por cada litro de leche destinada al consumo de la población de Montevideo.

Art. 2.o El precio fijado en el artículo anterior será acrecentado en seiscientos quince milésimos ($ 0.615) por litro, cuando la leche provenga de establecimientos registrados optativamente y verificados como productores de leche calificada por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3.o Los productores percibirán, además, por los primeros sesenta (60) litros de remisión de su cuota inicial adjudicada, un sobreprecio de treinta centésimos ($ 0.30) por litro.

Art. 4.o Fíjanse, para el semestre 1.o de agosto de 1966 al 31 de enero de 1967, como bases iniciales para el costo del litro de leche pasteurizada en planchada y en estaciones de concentración de CONAPROLE en cinco pesos con cinco mil setenta y cuatro diez milésimos ($ 5.5074) cuando el precio pagado al productor fuere el que establece el artículo 1.o del presente decreto y en seis pesos con mil doscientos veinticuatro diez milésimos ($ 6.1224) cuando el precio pagado al productor fuere el que se fija por el artículo 2.o del mismo.

Fíjase, para el referido semestre, en relación al sobreprecio de hasta los primeros sesenta (60) litros de cuota inicial adjudicada a cada productor a que se refiere el artículo 3.o el costo promedio de incidencia en mil cuarenta y tres diez milésimos ($ 010.43) el volumen total recibido.

Art. 5.o Establécese, como precio básico de entrega por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche de la leche en planchada y en estaciones de concentración, el de seis pesos con diez centésimos ($ 6.10) el litro.

Art. 6.o Fíjanse para el semestre antes indicado los siguientes precios máximos de venta para la leche pasteurizada destinada al consumo de la población de Montevideo:

a) En planchada y en centros de concentración, cuatro pesos con veintiún centésimos ($ 4.21) el litro;
b) Los transportadores a su vez entregarán la leche en los puestos de venta a cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 4.60) el litro;
c) En puestos de venta al precio de cinco pesos ($ 5.00) el litro.

Art. 7.o Las diferencias entre los precios de venta de la leche en planchada y en centro de concentración fijados por el artículo 6.o del presente decreto y el precio básico de seis pesos con diez centésimos (6.10) establecido en el artículo 5.o serán reintegrados por el Estado a CONAPROLE con cargos a los recursos creados por el inciso A) del artículo 139 de la ley N.o 13.420, para abaratamiento de los artículos de consumo popular, mediante entregas semanales de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 5.250.000.00) a ajustar el 31 de enero de 1967 previo contralor del Ministerio de Hacienda.

Art. 8.o Liquídese a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1966 y la fecha de vigencia del presente decreto, las diferencias entre el precio básico en planchada y estaciones de concentración de la leche pasteurizada fijado por el artículo 5.o del presente decreto y el fijado por el artículo 5.o del decreto N.o 56|966 de 3 de febrero de 1966.

El importe respectivo será imputado a los recursos previstos en el inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Art. 9.o La diferencia entre el precio básico establecido por el artículo 5.o del presente decreto, para la leche entregada en planchada y en estaciones de concentración, y el costo de cinco pesos con cinco mil setenta y cuatro diez milésimos ($ 5.5074) determinado por el artículo 4.o del mismo, será acreditada por CONAPROLE en una cuenta especial, previa deducción del importe de doscientos veinticinco diez milésimos ($ 0225) por litro que depositará quincenalmente en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura a efectos de ser empleado en el contralor del régimen reglamentario para la liquidación del precio fijado por el artículo 2.o del presente decreto. Dicha cuenta especial se destinará a atender las obligaciones que se requieren para la aplicación de los artículos 2.o y 3.o de este decreto.

Art. 10. A efectos del abaratamiento del precio de la leche para los consumos beneficiados y los expendios municipales, el Ministerio de Hacienda entregará semanalmente hasta la cantidad de trescientos mil pesos (pesos 300.000.000) al Concejo Departamental de Montevideo.

Dicho importe se imputará al fondo creado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946, y se complementará con lo que fuera necesario hasta cubrir dicha cifra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o, inciso A) de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 11. El Concejo Departamental de Montevideo venderá la leche en sus respectivos expendios al precio que surja del fijado en planchada disminuído en el subsidio unitario determinado por el cociente resultante de dividir el importe mencionado en el artículo 6.o de este decreto, por el volumen de leche que destine al consumo popular. Además podrá agregar como máximo un centésimo ($ 0.01) por litro por gastos de distribución.

Art. 12. Encomiéndase a la Junta de Contadores pronunciarse sobre la rendición de cuenta que deberá realizar CONAPROLE en relación con lo previsto por los artículos 7.o y 9.o del presente decreto, debiendo informar en oportunidad de dictaminar en la estimación de costos correspondientes al semestre 1.o de febrero - 31 de julio de 1967 y sin perjuicio de la información sobre las cuestiones expuestas en el apartado III del Resultando de este decreto.

Art. 13. Destínase, de los recursos arbitrados por el artículo 139 de la ley N.o 13.420 y hasta el 31 de enero de 1967, la cantidad de quinientos sesenta y ocho mil pesos ($ 568.000.00) semanales, a efectos de abaratar el precio de la leche de consumo proveniente de las usinas pasteurizadoras, en los departamentos que en cada caso se establece:

a) Departamento de Soriano, para leche de Usina Coleso, noventa mil pesos ($ 90.000) semanales.
b) Departamento de Cerro Largo, para leche de la Usina Colema, sesenta mil pesos ($ 60.000) semanales.
c) Departamento de Canelones, para leche de la Usina Inlaca S.A., doscientos veinte mil pesos ($ 220.000.00) semanales.
d) Departamento de Paysandú para leche de la Usina Pili S.A., ciento cuarenta y cuatro mil pesos (pesos 144.000.00) semanales y de la Usina Colepay, treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00) semanales.
e) Departamento de Colonia, para leche de la Usina Carmelo, veintidós mil pesos ($ 22.000.00) semanales.

Dichas partidas serán administradas por los Concejos Departamentales respectivos y serán entregadas por el Ministerio de Hacienda, a partir de la fecha en que se hagan efectivos los beneficios acordados, a cuyos efectos los referidos Concejos deberán comunicar al Ministerio de Hacienda la fórmula de distribución de las partidas otorgadas y el régimen de contralor pertinente, determinándose en el mismo las medidas que se adoptarán para procurar que los beneficios alcancen exclusivamente a la población departamental y especialmente a los consumos populares.

Art. 14. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de la fecha de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 15. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto 450|966. — Se autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo a prescindir del requisito del llamado a licitación para la compra de papel destinado a ser utilizado en las elecciones nacionales de noviembre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1966.

Visto: La necesidad de adoptar medidas tendientes a proporcionar a los partidos políticos el papel necesario para la impresión de listas y realización de propaganda con motivo de la celebración de las elecciones nacionales en el mes de noviembre próximo;

Resultando: I) La Corte Electoral ha comunicado que, al efecto, se requieren 900 toneladas, indicando calidades, cantidades y medidas respectivas;

II) La Asociación de Fabricantes, integrante de la Unión Industrial Uruguaya, ha manifestado que la industria nacional está en condiciones de proporcionar la cantidad requerida en las medidas y calidades exigibles;

Considerando: Que dada la urgencia que existe en poner a disposición de las autoridades partidarias el papel de referencia para su utilización oportuna, se hace indispensable prescindir del requisito legal de la realización de la licitación pública haciendo uso de la excepción prevista en el artículo 1o. inciso D) de la Ley No. 9542, de 31 de diciembre de 1935;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, a prescindir del requisito del llamado a licitación pública para la compra del papel destinado a ser utilizado en la elección del 27 de noviembre próximo.

Art. 2o. Llámase a precios para la adquisición por cuenta y orden del Estado, de hasta 900 toneladas de papel de diario de producción nacional, de 52|54 gramos de peso por metro cuadrado en bobinas de tipo convencional o en hojas de la medida de 69 x 100 centímetros o de 81 x 118 centímetros.

Las propuestas que deberán comprender el total del tonelaje licitado serán presentadas ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el día 21 del corriente a las 17 horas y la mercadería deberá reservarse en los depósitos de la o las firmas adjudicatarias a la orden de la Dirección de Industrias siendo exigible su entrega inmediata.

Art. 3o. Este papel destinado a los partidos políticos para su propaganda e impresión de hojas de votación siguiéndose el mecanismo establecido en el Art. 2o. y 3o. de la Ley No. 10.789, de 23 de setiembre de 1946.

Art. 4o. La Dirección de Industrias extenderá a los partidos políticos las órdenes de entrega de papel adquirido en base a los certificados expedidos por la Corte Electoral.

Art. 5o. La financiación de estas operaciones se realizará con cargo a los fondos que arbitre la ley que se dicte para sufragar los gastos de los partidos políticos.

Art. 6o. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 7o. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto 455|966. — Se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de setiembre de 1966.

Visto: el proyecto de Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Educación Física, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, estructurado y elevado a consideración por el señor Interventor del mismo en cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados por resolución del Poder Ejecutivo del 7 de setiembre de 1965.

Resultando: 1.o) Que el referido proyecto fue redactado con la colaboración del Director Técnico General de la Comisión Nacional de Educación Física y con el asesoramiento de una comisión integrada por representantes de los señores profesores del Instituto, del Curso de Entrenadores Deportivos, de la Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay y del alumnado.

2.o) Que tomó conocimiento del mismo la referida Comisión Nacional.

Considerando: 1.o) Que el texto proyectado tiende a organizar armónicamente las actividades del referido Instituto, recoge las disposiciones vigentes, los actualiza, completa y amplía, de manera que se integren con las nuevas situaciones derivadas de la aplicación del actual Plan de Estudios, aprobado por decreto del 22 de marzo de 1966.

2.o) Conveniente que entre en vigor, en cuanto sea factible, durante los cursos del corriente año, asegurando así la posibilidad de proceder a su coordinación y ajuste para su aplicación integral a partir de los cursos de 1967.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

TITULO I

ESTRUCTURA ORGANICA

CAPITULO I

FINALIDAD — DEPENDENCIA — ORGANIZACION

Artículo 1.o De acuerdo con las finalidades establecidas en el Plan de Estudios del Instituto Superior de Educación Física, éste tiene por objeto la formación, preparación y perfeccionamiento del personal que dirigirá la enseñanza de las diversas ramas de la Educación Física y la Recreación y técnicas afines, así como la de los elementos auxiliares destinados a interpretar y aplicar las normas reglamentarias de los Deportes de competencia.

Art. 2.o Dependencia. — El Instituto Superior de Educación Física dependerá administrativa y funcionalmente de la Comisión Nacional de Educación Física, la que ejercerá su autoridad y organizará las relaciones de dependencia, en la forma dispuesta por los artículos 7.o y 11 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de enero de 1954.

Art. 3.o Organización. — Se organizará sobre la base de las siguientes Reparticiones.

I. — Dirección General.

1 Director General.
1 Secretario General.
Profesores de Servicio.

II. — Jefatura de Estudio

1 Jefe de Estudios.
1 Secretario Docente.
Cuerpo de Profesores.

III. — Departamento de Asistencia Educacional y Social

1 Jefe
Profesores Internos.

IV.—Departamento de Administración

1 Jefe
1 Secretario.
Personal Administrativo y de Servicio afectado al Instituto.

V.—Departamento Cultural

1 Jefe
Profesores y Personal afectado al mismo.

VI.—Departamento Médico

1 Jefe (Médico).
Médicos.
Odontólogos.
Auxiliares Técnicos.

VII.—Curso de Formación Profesional

1 Director.
3 Profesores Encargados de los siguientes Cursos:
De Profesores de Educación Física.
De Maestros de Instrucción Primaria especializados en Educación Física.
De Post graduados.
Alumnado de los Cursos.

VIII.—Curso de Entrenadores Deportivos

1 Director.
1 Jefe de Estudios.
1 Profesor Ayudante.
Alumnado.

Art. 4.o Para colaborar con la Dirección General en el ejercicio de sus funciones, se constituirá un Consejo Consultivo integrado por:

1) El Director Técnico General de la Comisión Nacional de Educación Física.
2) Dos Profesores, un hombre y una mujer, delegados del Cuerpo de Profesores del Instituto Superior de Educación Física.
3) Dos Profesores Titulados, un hombre y una mujer, en ejercicio activo de la profesión con no menos de cinco años de recibidos, designados por los Profesores Titulados egresados del Instituto Superior de Educación Física, y que no pertenezcan al Cuerpo de Profesores del Instituto.
4) Dos Profesores Titulados, un hombre y una mujer, delegados de los alumnos del Curso de Profesores de Educación Física.

No podrán ser designados para integrar el Consejo Consultivo los señores Profesores que desempeñen funciones en cargos subordinados a la Dirección General del Instituto.

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL

Artículo 5.o Del Director General. — El Director General es el responsable absoluto del funcionamiento integral del Instituto con atribuciones ejecutivas en todos los asuntos relacionados con el mismo, ejerciendo sus cometidos por intermedio de los órganos subordinados que integran el Instituto Superior de Educación Física.

Art. 6.o Será designado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Art. 7.o Deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser ciudadano natural o legal.
b) Ser Profesor de Educación Física con no menos de 10 años de actuación como tal en la enseñanza pública.
c) Tener treinta años de edad como mínimo.

Art. 8.o Son deberes y atribuciones del Director General:

a) Ejercer la supervisión y la representación del Instituto.
b) Mantener en el Instituto la unidad de doctrina necesaria en lo que se relaciona con la orientación docente y disciplinaria del mismo.
c) Proporcionar las directivas generales en la organización de los estudios que se cumplen en el Instituto, haciendo cumplir las normas indicadas por el Plan de Estudios en cada uno de los Cursos.
d) Proponer, por la vía que corresponda, y en la forma que establece este Reglamento la designación de los Profesores que prestan servicios permanentes en el Instituto, así como los del Cuerpo de Profesores correspondiente a las asignaturas incluídas en los respectivos planes de estudio de cada Curso.
e) Proponer las necesidades en personal administrativo, de servicio y toda otra que se relacione con medios humanos o materiales, destinados al cumplimiento de los propósitos del Instituto incluyendo la obtención de recursos para la publicación de revistas, textos, apuntes y trabajo de estudio e investigación.
f) Designar transitoriamente sustituto en los cargos de Dirección y Docentes cuando los Tribunales de Concurso respectivos no emitan sus fallos dentro de los plazos establecidos, cuando sus ausencias no impliquen su remoción como tales o cuando por cualquier causa dichos cargos queden acéfalos.
g) Mantener con la Comisión Nacional de Educación Física las relaciones de carácter técnico, administrativo y funcional que correspondan.
h) Coordinar directamente con otros organismos todos aquellos asuntos que faciliten la gestión que cumple el Instituto como organismo docente.
i) Asegurar la exacta aplicación y distribución de los recursos del Instituto.
j) Designar los Tribunales Examinadores.
k) Disponer el empleo del tiempo: horarios, período lectivo, período de exámenes y períodos de vacaciones, de acuerdo con los Planes de Estudios, Reglamentaciones y necesidades del Instituto.
l) Proponer el establecimiento de nuevas Reglamentaciones, modificaciones a las vigentes, las reformas que sean necesarias al Plan de Estudios y Reglamento Orgánico cuando las circunstancias así lo determinen e interpretar todas las reglamentaciones del Instituto.
m) Disponer de por sí las medidas pertinentes y proponer las sanciones disciplinarias que correspondan por faltas, omisiones o negligencia del personal del Instituto, cometidas en el desempeño de sus funciones.
n) Proponer, en los plazos que se determinen, las necesidades presupuestales del Instituto.
o) Establecer las asignaturas que requieran Profesores Agregados y Adscriptos.
p) Por medio de la Orden de Servicio del Instituto, hacer conocer, cuando así lo estime conveniente, asuntos de interés general o trasmitir sus decisiones ejecutivas al Personal de Dirección, Docentes, Alumnado, Personal Administrativo y de Servicio.

Art. 9.o En caso de ausencia o vacancia temporal, será sustituído por el Jefe de Estudios, el Director del Curso de Formación Profesional o el Director del Curso de Entrenadores Deportivo, en este orden.

Art. 10. Del Secretario General. — Tendrá a su cargo la dirección de la Secretaría General del Instituto y será designado a propuesta de la Dirección General del mismo, previo informe de la Administración General.

Art. 11. Desempeñará, asimismo, la Secretaría del Consejo Consultivo del Instituto.

Art. 12. De los Profesores de Servicio. — La actividad diaria del Instituto se centralizará en un Profesor responsable de su funcionamiento y disciplina llamado Profesor de Servicio, independientemente de la presencia en el Instituto de sus autoridades.

Art. 13. Este servicio será cumplido por los señores Profesores Internos que la Dirección General designe, de acuerdo con la disponibilidad de horarios de cada uno.

Art. 14. Dependerán de la Dirección General durante el desempeño de estas tareas y serán sus obligaciones:

a) Asegurar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones generales y particulares que regulan la vida del Instituto.
b) Controlar que las actividades extra clases del alumnado se cumplan dentro de la mayor compostura y con plena observancia de las normas disciplinarias dictadas al efecto.

c) Controlar la asistencia y puntualidad de los señores Profesores a las clases señaladas, dejando establecido en la Libreta de Novedades las constancias que correspondan.
d) Fiscalizar que el Personal Administrativo y de Servicio, en ausencia de sus superiores jerárquicos, cumplan sus obligaciones en el horario y en la forma dispuesta por la Dirección, controlando que las respectivas tareas se realicen con eficiencia y con el máximo aprovechamiento del tiempo.
e) Llevar al día la Libreta de Novedades del Instituto la que deberá ser presentada, en lo posible personalmente, al Director General y Jefe de Estudios a su llegada al Instituto.

Art. 15. El Profesor de Servicio resolverá en primera instancia todos los asuntos que durante el cumplimiento de su cometido se planteen en el Instituto; aquellos casos urgentes o no previstos en las disposiciones en vigencia, serán resueltos por propia iniciativa teniendo en cuenta el espíritu que anima a las Autoridades del Instituto, o cuando estime rebasadas sus atribuciones, solicitará opinión a los señores Jefe de Estudios y Director General en este orden, aún cuando éstos no se encuentren en el Instituto.

a) Los relevos de los Profesores de Servicio deberán constar en la Libreta de Novedades.
b) Ante la presencia de Autoridades ajenas al Instituto, las recibirá y acompañará; dando aviso por el medio más rápido a los señores Director General y Jefe de Estudios en este orden, se encuentren presentes o no en el local.
c) La recepción de efectos, útiles, equipos y materiales destinados al Instituto será efectuada por el señor Profesor de Servicio dejando la debida constancia en la Libreta de Novedades.
d) Los Profesores de Servicio, diariamente, controlarán y fiscalizarán que el personal respectivo haya dado cumplimiento a las tareas de higiene y conservación en todos los locales del Instituto, debiendo adoptar, asimismo las disposiciones necesarias para evitar derroche en los Servicios de agua, energía eléctrica y combustible no solo como medida de buena administración sino también como previsión de eventuales siniestros.

CAPITULO III

JEFATURA DE ESTUDIOS

Artículo 16. Del Jefe de Estudios. — Será de su responsabilidad el cumplimiento y verificación de todos los asuntos que, relativos a la enseñanza, les sean asignados por este Reglamento.

Art. 17. Será designado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones establecidas en este Reglamento.

Art. 18. Deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser Profesor de Educación Física con no menos de cinco años de actuación como tal en la enseñanza pública.
b) Tener treinta años de edad como mínimo.

Art. 19. Son deberes y atribuciones del Jefe de Estudios:

A) Asegurar el cumplimiento integral de los planes de estudios vigentes en el Instituto y coordinar con los Directores de los Cursos de Formación Profesional y de Entrenadores Deportivos la orientación de la enseñanza.
B) Proponer a la Dirección:

   a) El Plan de adquisiciones o necesidades para la actividad docente antes de la iniciación de cada año escolar.
   b) Los horarios para el funcionamiento de los distintos Cursos del Instituto.
   c) La división de los años en grupos, estableciendo el número máximo de alumnos para clases prácticas y teóricas.
   d) La constitución de los Tribunales Examinadores y Comisiones de Estudio.

C) Asegurar unidad de doctrina y de orientación en la enseñanza en los distintos Cursos que funcionan en el Instituto, vigilando, asimismo, que en los grupos en que deban dividirse uno o más años, se mantenga la progresividad y correlación necesarias para cumplir con los programas respectivos.
D) Fiscalizar la organización y funcionamiento de la Biblioteca del Instituto y estimular la edición y canje de publicaciones propias del Instituto o ajenas a él, relacionadas con temas técnicos, pedagógicos o científicos del campo de la Educación Física nacional o extranjera.

Art. 20. Del Secretario Docente. — Dependerá de la Jefatura de Estudios y tendrá a su cargo el funcionamiento general de la Secretaría y el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Confeccionar las Carpetas Personales de los Profesores del Instituto.
b) Confeccionar la nómina de alumnos merecedores de premios, sanciones, repitientes y de otras situaciones escolares previstas por este Reglamento.
c) Confeccionar los diplomas correspondientes y llevar el registro respectivo.
d) Llevar al día el control de asistencia de Profesores y registrarlo en la Carpeta Personal.
e) Tener a su cargo la organización y funcionamiento de la Biblioteca del Instituto, bajo el contralor del Jefe de Estudios.

Art. 21. Del Cuerpo de Profesores. — El Cuerpo de Profesores del ISEF está constituído por las personas que tienen a su cargo la enseñanza y|o la investigación.

Art. 22. Los Profesores del Instituto dependerán del Director del Curso respectivo, ante quien son responsables del cumplimiento de sus obligaciones, debiendo referir a él, por el conducto correspondiente, todos los asuntos docentes, técnicos y administrativos vinculados a su actividad en el Instituto.

Art. 23. La antigüedad de los Profesores del Instituto será registrada desde la fecha del acto administrativo por el cual se le designó como tal.

Art. 24. Los Profesores del Instituto tendrán las siguientes categorías:

A) Profesores Titulares.
B) Profesores Agregados.
C) Profesores Adscriptos.
D) Profesores Contratados.
E) Profesores Honorarios.

Art. 25. Los Profesores Titulares y Agregados percibirán las asignaciones que las respectivas planillas presupuestales le fijen a su categoría.

Art. 26. Los Profesores Adscriptos no serán remunerados, pero la CNEF procurará acordarles las mayores facilidades, compatibles con sus obligaciones, para cumplir con las tareas docentes en el Instituto.

Art. 27. Profesores Titulares. — Los Profesores Titulares son los que tienen a su cargo las asignaturas permanentes establecidas en el Plan de Estudios del Instituto por lo que poseen la responsabilidad inmediata de la enseñanza de la asignatura, su orientación de acuerdo al programa vigente y la actividad técnica y docente que desarrollen en la misma los Profesores Agregados y Adscriptos.

Art. 28. Son deberes y atribuciones particulares de los Profesores Titulares:

a) Guiar en lo técnico y pedagógico a los Profesores Agregados y Adscriptos para mantener la unidad de doctrina en la asignatura.
b) Formular planes de trabajo y obligaciones para cada uno de ellos.

Art. 29. Profesores Agregados. — Los Profesores Agregados son aquellos docentes que colaboran con los Profesores Titulares en el dictado y desarrollo general de la asignatura, al tiempo que continúan su propio proceso formativo.

Art. 30. Son deberes y atribuciones particulares de los Profesores Agregados:

a) Colaborar con el Profesor Titular en el desarrollo de las clases y de la docencia en general.
b) Continuar su formación técnico docente bajo la dirección del Profesor Titular.
c) Impartir enseñanza a los Grupos de alumnos que le asigne el Profesor Titular.
d) Dirigir trabajos, ejercicios prácticos y tareas de investigación, como resultado de la aplicación del programa de la asignatura, o cuando le sean encomendadas especialmente por la Dirección.
e) Remplazar, con las mismas atribuciones y obligaciones, a los Profesores Titulares en casos de ausencia de éstos.
f) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones docentes que tengan asignados los Profesores Adscriptos.
g) Deberán dictar el 15 o|o del total de clases de la Asignatura debiendo el Profesor Titular fijarle los temas que desarrollará.

Art. 31. Profesores Adscriptos. — Profesores Adscriptos son aquellos que inician su carrera docente para el Profesorado en el Instituto, al tiempo que colaboran con los Profesores Titulares y Agregados en el desarrollo de la asignatura.

Art. 32. Son deberes y atribuciones particulares de los Profesores Adscriptos:

a) Colaborar con el Profesor Titular y con el Profesor Agregado en el desarrollo de las clases y de la docencia en general.
b) Continuar su formación técnico-docente con la colaboración del Profesor Titular.
c) Realizar todos los trabajos, cometidos y funciones que el Profesor Titular o Profesor Agregado responsable, le asignen.

Art. 33. Los Profesores Titulares, Agregados y Adscriptos serán designados en la forma establecida por este Reglamento.

Art. 34. Profesores Contratados. — Profesores Contratados serán los que se contraten por un período determinado de tiempo para dictar cursos especiales o realizar determinados trabajos en mérito a su capacidad reconocida.

Art. 35. La contratación de estos Profesores será resuelta por el CNEF a propuesta de la Dirección General del ISEF.

Art. 36. Profesores Honorarios. — Profesores Honorarios son aquellos que a invitación de la Dirección General del ISEF y en forma transitoria, dicten una asignatura o un tema de su especialidad, en forma honoraria.

Art. 37. Los Profesores Honorarios serán designados por la CNEF a propuesta de la Dirección de ISEF.

Art. 38. Son deberes y atribuciones generales de los Profesores del Instituto:

A) Asistir con puntualidad a sus clases en los días y horas que fije la Dirección General.
B) Cumplir las directivas de la Dirección General en cuanto a la orientación de la enseñanza y al cumplimiento de los programas respectivos.
C) Formar parte de los Tribunales Examinadores y de Concurso para los que sean designados.
D) Asistir a los actos, conferencias y reuniones de Profesores para las que fuera convocado.
E) Expedir los informes que le fueran solicitados por las autoridades del Instituto.
F) Vestir el uniforme reglamentario del Instituto o traje apropiado para el tipo de actividad que desarrolla.
G) Proponer los textos de enseñanza para su asignatura y confeccionar los apuntes complementarios de aquéllos.
H) Ser responsable, durante las horas de clase, del orden y disciplina de los alumnos, corrigiendo las faltas que observaren en la forma prevista por este Reglamento.
I) Colaborar en la formulación de los programas correspondientes a sus asignaturas.
J) Acompañar a los alumnos de sus respectivas asignaturas a visitas, conferencias, campamentos y viajes de estudio, cuando así lo disponga la Dirección.
K) Asegurar el cuidado y conservación de las instalaciones y utilaje puesto a su disposición para el desarrollo de las clases.
L) Durante las clases prácticas:

 a) Tener en cuenta la actividad física general a que se encuentre sometido el alumnado a fin de dosificar la intensidad de la clase.
 b) Tomar las más estrictas medidas de previsión para evitar a los alumnos accidentes que atenten contra su integridad física, extremando las precauciones cuando se desarrollen actividades de riesgo.
 c) Cada vez que un alumno se lesione durante una clase, el Profesor a cargo de la misma deberá elevar un informe por escrito al Director correspondiente, en el que se incluye:

  1) Actividad que se desarrollaba en el momento del accidente.
  2) A cargo de quien se encontraba el alumno.
  3) Si desobedeció órdenes concretas o se produjo la lesión por causas imprevistas.
  4) Las medidas de seguridad adoptadas por el Profesor responsable de la actividad.
  5) Asistencia prestada.

Art. 39. Entre los señores Profesores y el alumnado. el tratamiento será respetuoso, debiendo evitarse familiaridad en conversaciones y ademanes.

Art. 40. Los señores Profesores exigirán al alumno exacta puntualidad en la concurrencia a sus obligaciones, no existiendo tolerancia alguna para ello.

Art. 41. Todos los cometidos relativos a la enseñanza que les confieran las autoridades del Instituto a los señores Profesores del mismo, incluso las designaciones para formar parte de Tribunales Examinadores y de Concurso, de Comisiones Internas o para tareas especiales vinculadas a la docencia, serán consideradas obligaciones funcionales.

Art. 42. En estos casos, la Comisión Nacional de Educación Física u órgano superior de quien dependan los señores Profesores involucrados, darán todas las facilidades y prioridades necesarias para que éstos puedan cumplir íntegralmente con los cometidos asignados por la Dirección del Instituto.

Art. 43. Se considerarán justificadas las faltas de los Profesores cuando se deban a enfermedades, ocurrencias graves de familia y licencias concedidas.

Art. 44. En principio no se concederán licencias durante el año lectivo; los períodos de descanso de los señores Profesores del Instituto tendrán lugar durante las vacaciones del mismo.

Art. 45. Las licencias que se concedan durante el año lectivo lo serán por causas extraordinarias o muy justificadas.

Art. 46. Las licencias de hasta treinta días podrán ser concedidas por la Dirección del Instituto; las correspondientes a un lapso mayor serán tramitadas y resueltas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 47. Los Profesores que por razones de enfermedad no puedan concurrir a sus clases, deberán esperar en su domicilio la visita de un Médico del Instituto, considerándose injustificadas las inasistencias por enfermedad cuando:

a) El Profesor no se encontrase en su domicilio al ser visitado por el Médico.
b) Del examen médico no resultaren elementos de juicio para justificar su inasistencia.

Art. 48. Las inasistencias deben ser comunicadas al Director respectivo por el medio más rápido con la mayor anterioridad posible a la fecha de realización de la clase: siempre serán confirmadas por escrito, al que se acompañarán los justificativos que correspondan.

Art. 49. Cuando las inasistencias injustificadas de un Profesor alcancen a un 20 o|o de las clases previstas en el respectivo Plan de Estudios, la Dirección podrá solicitar la cesantía de aquel, tomando, mientras tanto, las medidas necesarias para que no se resienta la enseñanza en la asignatura afectada.

Art. 50. La falta a una clase, cualquiera sea la causa que la motive salvo las licencias concedidas, dará lugar al descuento correspondiente, suma que será abonada al Profesor que dicte la clase.

Art. 51. Los Profesores llevarán las Libretas de Clase en forma clara, prolija, breve y al día y no podrán ser retiradas del Instituto.

Art. 52. A la terminación de toda clase, el Profesor anotará en la Libreta de Clase los tópicos tratados; los casilleros no utilizados con notas u otros asientos, serán utilizados con un guión horizontal. Si hubieran calificaciones, serán hechas conocer al alumno en forma pública.

Art. 53. Finalizada la última clase de cada mes, el Profesor anotará, por sí mismo, en la Libreta, el número de asistencias y el promedio de las calificaciones otorgadas al alumnado.

Art. 54. Cuando un alumno cometa una falta que a juicio del Profesor deba ser sancionada, éste deberá informar por escrito al Director respectivo sobre la entidad de aquélla; en casos excepcionales podrá expulsar al alumno de la clase.

CAPITULO IV

DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCACIONAL Y SOCIAL

Artículo 55. Tendrá como misión principal el estudio, planificación y ejecución de las medidas que se relacionen con la formación ético-profesional, moral y espiritual del alumnado, con excepción de los asuntos escolares especialmente asignados a la Jefatura de Estudios y Directores de Curso.

Art. 56. Serán sus cometidos fundamentales:

a) Por medio de los Profesores Internos, aconsejar y ayudar individualmente y en grupo a los alumnos en sus problemas de estudios.
b) Organizar y atender el funcionamiento de los grupos de estudio que sea necesario para colaborar en el dictado de las clases regulares del Plan de Estudios.
c) Aconsejar y ayudar a los alumnos en todas aquellas situaciones de carácter personal, reservadas y/o confidenciales, ocurridas dentro o fuera del Instituto.
d) Desarrollar las tareas destinadas a convertir el Instituto en un Centro Docente de régimen de internado, sobre la base del estudio de los factores económicos, financieros, técnicos, docentes y de organización que incidirán en su materialización.

Art. 57. El Departamento de Asistencia Educacional y Social planificará su actividad para obtener:

a) Facilidades para el alojamiento en Montevideo de alumnos procedentes del interior del país, por la puesta en funcionamiento de un Hogar Estudiantil.
b) Asistencia Médica y odontológica integral.
c) Creación de un Fondo de Ayuda en efectivo.
d) Fomento del espíritu de ahorro del alumno.
e) Adquisición, en conjunto, de vestuario deportivo, textos, útiles y todo otro elemento de uso individual y colectivo necesario para obtener un mejor aprovechamiento de la enseñanza.
f) Facilidades para la alimentación diaria del alumnado.
g) Trabajo adecuado durante el año lectivo y vacaciones para los alumnos que lo necesiten.
h) Creación del Seguro Social Colectivo.
i) Creación del Fondo de Bienestar Estudiantil.
j) Creación del Fondo para Becas de ampliación de estudios en el extranjero y Becas de Intercambio.

Art. 58. Organizará el Club de Deportes del ISEF, siendo la actividad deportiva de competencia ser re... por la Dirección General de acuerdo a las necesidades ...lares de los alumnos.

Art. 59. El funcionamiento de la Cantina del Instituto, los actos culturales, sociales y deportivos y en general toda manifestación del alumnado que propenda a desarrollar el espíritu de camadería y el sentimiento de solidaridad ético-profesional, estará bajo la jurisdicción de este Departamento.

Art. 60. Del Jefe del Departamento de Asistencia Educacional y Social. — Será de su responsabilidad el control y la orientación de todos los asuntos confiados a su Departamento por esta Reglamentación y los demás asuntos que le encomiende la Dirección General.

Art. 61. Deberá ser Profesor de Educación Física y será destinado por la CNEF a propuesta de la Dirección General del ISEF, previo informe de la Dirección Técnica General.

Art. 62. Será asistido por los Profesores Internos necesarios, en principio uno por cada año del Curso de Profesores de Educación Física y uno por el Curso de Entrenadores Deportivos, los que colaborarán con el Jefe del Departamento en el cumplimiento de las tareas asignadas a la Repartición.

Art. 63. De los Profesores Internos. — Denomínase Profesores Internos, a los efectos funcionales del Instituto, a los señores Profesores de Educación Física que cumplen horario total en esta Casa de Estudios.

Art. 64. El Profesor Interno, deberá constituir permanente ejemplo de corrección personal, elevado espíritu de responsabilidad y dedicación en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 65. Su acción se orientará preferentemente hacia la formación del carácter del educando y su estructura moral, tratando que en toda circunstancia aquella deje un sedimento beneficioso para la finalidad general a que se aspira.

Art. 66. Prestarán especial atención al mantenimiento y observancia de las normas disciplinarias a que estén sometidos los alumnos, para lo cual deberán no solo conocer su letra, sino el espíritu constructivo que las informe, inspirándose en ellas para obtener el clima de orden, respeto y digna convivencia que debe reinar en el Instituto.

Art. 67. Los señores Profesores Internos tienen la obligación moral y funcional de corregir las faltas que noten entre el alumnado; esta actitud contribuya a moldear el carácter del estudiante y desarrollar el espíritu de justicia y ecuanimidad necesario para el desempeño de la profesión.

Art. 68. Los señores Profesores Internos que formen parte del Departamento de Asistencia Educacional y Social tomarán a su cargo el Año que se les asigne, en cuya tarea deberán hacer sentir en forma firme y constante la influencia de su experiencia, autoridad moral y capacitación profesional. En este carácter, serán encargados de llevar el control de la documentación de la conducta de los alumnos de su Año.

Art. 69. Los Profesores Internos de cada Año serán los verdaderos y naturales intermediarios entre los alumnos y las Autoridades del Instituto; toda petición, trámite, consulta o gestión que el alumno necesite, debe ser planteada en primera instancia, ante el Profesor Interno correspondiente a su Año. Este procedimiento debe ser el normal y de rutina, sin perjuicio de que en caso de extrema urgencia pueda ser alterado.

Art. 70. El contacto permanente entre Profesor Interno y alumno, posibilitará al primero conocer a fondo el carácter, la personalidad y la aptitud profesional del segundo, acumulando elementos de juicio y conceptos que le ayuden a moldear y desarrollar en ellos las virtudes fundamentales del educador.

Art. 71. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones particulares y generales que en este Reglamento se establecen, los señores Profesores Internos desempeñarán las tareas de "Profesor de Servicio" cuando ello corresponda, y las comisiones, estudios, trabajos especiales y todo otro cometido que, relativo al Instituto, les sea asignado por la Dirección General.

CAPITULO V

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Artículo 72. Del Jefe del Departamento. — Será de su responsabilidad entender en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento administrativo del Instituto.

Art. 73. Este cargo será desempeñado por un funcionario administrativo a propuesta de la Dirección del ISEF, previo informe de la Administración General.

Art. 74. Son deberes y atribuciones del Jefe del Departamento de Administración:

A) **Personal:**

a) Distribuir el personal administrativo y de servicio del Insttiuto en las distintas dependencias del mismo.
b) Mantener y controlar la documentación personal de los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio del Instituto, con excepción de los integrantes del Cuerpo de Profesores.

B) **Administración:**

a) Llevar los libros y documentación necesarios para el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.
b) Tener a su cargo, controlar y documentar las existencias de útiles, implementos, materiales, equipos, vestuario y todo otro efecto que permanente o circunstancialmente se encuentre a cargo del Instituto.
c) Recibir y administrar los rubros que se afecten al Instituto manteniendo al día la documentación respectiva.

C) **Servicios:**

a) Mantener y conservar, por medio de los elementos apropiados, los locales e instalaciones asignados en usufructo al Instituto, los muebles, útiles, implementos, materiales, equipos, vestuario y todo otro efecto que permanente o circunstancialmente se encuentra a cargo del Instituto.
b) Asegurar el cumplimiento de todas las tareas de vigilancia, limpieza y servicio que demande el funcionamiento del Instituto.
c) Manejar y organizar todo servicio propio o ajeno que circunstancialmente sirva al Instituto.

Art. 75. Del Personal Administrativo y de Servicio. — La C.N.E.F. asignará al Instituto la cantidad suficiente de Personal Administrativo y de Servicio para que se puedan llevar a cabo con normalidad y eficiencia las tareas atinentes a cada una de estas categorías funcionales.

Art. 76. El Personal Administrativo y de Servicio dependerá funcionalmente del Jefe del Departamento de Administración quien lo distribuirá entre las distintas Reparticiones del Instituto de acuerdo con las necesidades existentes.

Art. 77. El Personal Administrativo y de Servicio cumplirá las tareas específicas que se le asignen dentro de las Reparticiones del Instituto.

Art. 78. El Personal Administrativo y de Servicio carece de jurisdicción disciplinaria sobre el alumnado: de comprobar cualquier falta cometida por éste, se limitará a informar de ello a quien corresponda.

CAPITULO VI

DEL DEPARTAMENTO CULTURAL

Art. 79. Tendrá a su cargo incrementar el acervo cultural de los alumnos del Instituto para lo cual promoverá actividades que incentiven el interés del estudiante por ampliar su caudal cultural.

Art. 80. Serán sus cometidos fundamentales:

a) Organizar conferencias sobre temas artísticos o literarios.
b) Promover la realización de espectáculos de señalado valor cultural o gestionar facilidades para la concurrencia de estudiantes a actos de esta naturaleza.
c) Realizar exposiciones sobre diferentes expresiones artísticas.
d) Difundir entre el estudiantado libros, revistas, y todo tipo de publicaciones de interés cultural.
e) Incentivar la creación de grupos artísticos en el orden teatral, orquestal, coral o coreográfico.
f) Asesorar a los alumnos sobre diversos tópicos culturales para los que éstos posean inquietudes.
g) Informar al estudiantado sobre importantes manifestaciones culturales que se lleven a cabo en el país o en el extranjero.

Art. 81. Del Jefe del Departamento Cultural. — Será designado por la Dirección General entre los señores Profesores del Instituto que reúnan las condiciones requeridas para la función, y para el desarrollo de la actividad del Departamento contará con el personal necesario que a tal efecto se le asigne.

CAPITULO VII

DEPARTAMENTO MEDICO

Artículo 82. Del Médico Jefe del Departamento. — Será de su responsabilidad entender en todos los asuntos relacionados con el estado de salud de todos los integrantes del Instituto y la organización y mantenimiento de un Gabinete de Control Médico; será destinado por la Comisión Nacional de Educación Física a propuesta de la Dirección General, previo informe del Departamento Médico.

Art. 83. Son sus deberes y atribuciones:

a) Certificar los partes de enfermo comunicados por el personal permanente del Instituto, Cuerpo de Profesores y alumnado del mismo.
b) Asesorar a la Dirección sobre las medidas higiénicas y profilácticas que sea oportuno adoptar frente a circunstancias que puedan afectar la salud del personal y alumnado del Instituto.
c) Aconsejar sobre la conveniencia de someterse a las reacciones y vacunas cuando ello sea necesario.
d) Prestar al alumnado la máxima asistencia médica que esté al alcance de sus posibilidades.
e) Cuando así lo disponga la Dirección concurrir a los Campamentos y viajes de estudio que realice el alumnado.
f) Organizar y llevar al día la ficha sanitaria de cada alumno, una copia de la cual debe permanecer en el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física.
g) Dictar clases, conferencias y toda función docente sobre educación sanitaria que determine la Dirección General en los distintos Cursos del Instituto.

Art. 84. De los Médicos. — Colaborarán con el Jefe del Departamento y demás integrantes del mismo en la atención sanitaria y de certificación que les sea indicada.

Art. 85. Del Odontólogo. — Administrativamente dependerá del Jefe del Departamento Médico y serán sus obligaciones:

a) Prestar al alumnado la máxima asistencia odontológica que esté al alcance de sus posibilidades.
b) Cuando así lo disponga la Dirección, concurrir a los campamentos y viajes de estudio que realice el alumnado.
c) Organizar y llevar al día la parte de la ficha sanitaria del alumno que corresponda a su especialidad.

Art. 86. Los técnicos y funcionarios auxiliares del Departamento Médico colaborarán con el Médico y el Odontólogo en el cumplimiento de las tareas generales y tendrán a se cargo el local, botiquín de emergencia, el depósito de medicamentos y aparatos médicos de función asistencial o de investigación.

CAPITULO VIII

DE LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL

Artículo 87. Del Director del Curso. — Será designado en la forma dispuesta por este Reglamento y sus cometidos incluyen la dirección técnico-docente y la de los aspectos disciplinarios y administrativos de sus respectivos Curso.

Art. 88. Son sus obligaciones:

a) El contralor y fiscalización del cumplimiento de los Planes de Estudio y programas vigentes en el Institu-

to, orientando los planes y procedimientos de trabajo con vistas a la debida correlación y unidad de enseñanza en los mismos.

b) Proponer al Jefe de Estudios las reformas que estime necesarias en los programas y métodos de enseñanza y todo cuanto se relacione con la buena marcha de la actividad docente de los Cursos.

c) Colaborar con la Dirección General en la aplicación estricta y eficiente de todos los Reglamentos y órdenes particulares que existan en el Instituto.

d) Adecuar todas las disposiciones contenidas en este Reglamento Orgánico a las necesidades, exigencias y condiciones particulares de cada Curso que se realice, cuidando que ellas contemplen la orientación general dada por dicha Reglamentación.

e) Estas adaptaciones reglamentarias serán elevadas para su aprobación a la Dirección General del Instituto antes de iniciarse cada Período Lectivo y serán hechas conocer al alumnado, al comienzo de las clases anuales.

f) Vigilar el rendimiento escolar de los alumnos, muy especialmente el de aquellos con materias previas o repitientes.

g) Tener bajo su control la exacta realización de los cálculos de promedio de todas las aptitudes que se califiquen en el Instituto, de acuerdo con lo que disponga este Reglamento.

h) Vigilar la confección de las Carpetas Personales de los alumnos cuidando de que en ellas no falte ninguno de los documentos iniciales o aportados como constancias con posterioridad.

i) Controlar la confección de las Hojas de Calificación de los alumnos para su remisión a los respectivos padres o tutores, cuando ello corresponda.

j) Publicar, con la debida anticipación a cada período de examen, la nómina de los alumnos y sus respectivos promedios en cada asignatura objeto de examen.

k) Ante la ausencia imprevista de un Profesor, tomar las medidas necesarias para que los alumnos cumplan una actividad ordenada y de positivo beneficio para el desarrollo de la asignatura, disponiendo la realización de trabajos escritos, actividades prácticas o estudio colectivo, de acuerdo con las constancias que sobre el desarrollo del programa existan en el respectivo Boletín de clase.

l) Llevar el control de la escolaridad y la Asistencia del alumnado, fiscalizando la realización de los cálculos de promedio de cada una de estas Aptitudes.

m) Disponer la preparación de las Libretas de control de asistencia a clase del alumnado.

Art. 89. Los Cursos de Formación Profesional agrupan a los siguientes elementos:

A) **Curso de Profesores de Educación Física:**
Alumnado del Curso Preparatorio y 1ro., 2do. y 3er. Años del Curso Profesional.

B) **Curso para Maestro de Instrucción Primaria especializados en Educación Física:**
Alumnado.

C) **Curso de Post Graduados:**
Alumnado de los Cursos para Director de Educación Física, Director de Entrenamiento, Director de Recreación, Investigador en Educación Física e Información.

Art. 90. Del Curso de Profesores de Educación Física. — Este Curso tiene por finalidad la formación de los Profesores de Educación Física, habilitándolos para la obtención del Diploma Oficial correspondiente, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 91. Las condiciones de ingreso, desarrollo de los estudios y exigencias escolares son las que figuran en el Reglamento de Ingreso, en el Plan de Estudios y en el presente Reglamento Orgánico del Instituto.

Art. 92. Del Curso para Maestros de Instrucción Primaria especializados en Educación Física. — Este curso tiene por finalidad la formación de idóneos destinados a impartir la enseñanza de las actividades generales de la Educación Física exclusivamente escolar que se dicten para los alumnos de las Escuelas oficiales o privadas reconocidas por el Estado.

Art. 93. El Diploma habilitante de "Maestro de Educación Física Escolar" será expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 94. Alumnado del Curso para Maestros de Instrucción Primaria. — En lo que sea pertinente, las disposiciones establecidas para el alumnado del Curso de Profesores, le serán aplicadas a los alumnos del Curso de Maestros de Instrucción Primaria.

Art. 95. De los Cursos de Post Graduados. — Estos cursos tendrán como finalidades:

a) Habilitar a los señores Profesores para desempeñar con eficiencia los cargos de dirección en los distintos sectores de la Educación Física Nacional.

b) Proveerles de los conocimientos generales sobre los deberes y responsabilidades de las distintas funciones que como Director estarán llamados a desempeñar.

c) Capacitarlos para las debidas tareas de planificación y coordinación que a su nivel deberán tomar a su cargo.

d) Intensificar sus conocimientos sobre la evolución y la problemática de las relaciones humanas generales y sobre la de nuestra sociedad en particular.

e) Estimular la vocación personal por las especializaciones docentes de alto nivel y fomentar el espíritu de superación, facilitando, asimismo, el desarrollo de las aptitudes técnicas en beneficio de una personalidad profesional y moral elevadas.

f) Perfeccionar y actualizar, por medio de los Cursos de Información, a los graduados del Curso de Profesores, familiarizándolos con la evolución de las ciencias y conocimientos en el campo de la Educación Física.

Art. 96. Los Diplomas habilitantes de Director de Educación Física, Director de Entrenamiento, Director de Recreación Investigador de Educación Física y de los cursos que se realicen bajo el rubro de Información, serán expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 97. Alumnado de los Cursos de Post graduados. — En lo que sea pertinente, las disposiciones establecidas para el alumnado del Curso de Profesores, serán de aplicación a los alumnos de los Cursos de Post Graduados.

CAPITULO IV

DEL CURSO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS

Artículo 98. Del Director del Curso. — Será designado en la forma dispuesta por este Reglamento y sus cometidos incluyen la dirección técnico-docente y la de los aspectos disciplinarios y administrativos de sus Cursos.

Art. 99. Sus obligaciones son idénticas a las asignadas al Director del Curso de Formación Profesional, establecidas en el artículo 88.

Art. 100. De los Cursos. — El Curso de Entrenadores Deportivos agrupa a los siguientes elementos y alumnado correspondiente a los mismos: Curso para Deportes de Competencia, Salvavidas, Instructores especializados, Jurados, Jueces, Cursos Varios y de Actualización, Perfeccionamiento e Información para Graduados.

Art. 101. Este Curso tiene por finalidad la formación de personas capaces de desempeñarse en la preparación de deportistas o en la ejecución propia de las actividades reseñadas en el artículo anterior.

Art. 102. El Diploma habilitante, en el que se determinará, expresamente la función para la cual ha sido preparado por el respectivo Curso, será expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 103. Alumnado del Curso de Entrenadores Deportivos. — En lo que sea pertinente, las disposiciones establecidas para el alumnado del Curso de Profesores, serán aplicables a los alumnos del Curso de Entrenadores Deportivos.

Art. 104. Disposiciones especiales para Curso de Entrenadores. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, establécense además las disposiciones especiales que figuran en los artículos siguientes.

Art. 105. Período de exámenes:

a) **Ordinarios:** Al final del primer período y dentro de la tercera y quinta semana del segundo período.

b) **De Reparación:** Al final del segundo período y en las dos semanas anteriores a la iniciación de las clases.
c) **Especiales:** Para las asignaturas que no hubieran sido dictadas durante el año o para aquellos alumnos con la reglamentación ganada en años anteriores y que hubieran presentado al examen.
d) **Extraordinarios:** Solamente para los alumnos de años anteriores que tengan pendientes hasta dos materias para finalizar totalmente su curso.

Art. 106. Controles parciales:

a) Durante el año lectivo se realizarán por lo menos dos Controles Parciales por materia en cada período.
b) Al finalizar el período o año lectivo los alumnos que hayan obtenido un promedio de nota 8 (Muy Bueno Bueno) o superior, serán eximidos de realizar el examen final, siendo su Nota Final de Examen la calificación así obtenida.
c) Los demás alumnos deberán rendir el examen correspondiente.

Art. 107. Asignaturas de continuidad o aplicación. — Establécense que las siguientes materias son de continuidad o de aplicación:

a) Traumatología Deportiva de Anatomía y Fisiología.
b) Fisiología Aplicada de Anatomía y Fisiología.
c) Metodología de Psicología.

Art. 108. Las condiciones de ingreso, desarrollo de los estudios y exigencias escolares para el Curso de Entrenadores Deportivos son las que figuran en el Reglamento de Ingreso, en el Plan de Estudios y en el presente Reglamento Orgánico del Instituto.

CAPITULO X

DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO

Artículo 109. El Consejo Consultivo del Instituto Superior de Educación Física es un órgano asesor de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Física y de Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 110. El Consejo Consultivo tiene por misión:

A) Asesoramiento:

a) Asesorar en todos los asuntos relacionados con la acción docente, administrativa, cultural y científica del Instituto.
b) Constituirse en Consejo de Disciplina para entender en todos los actos de indisciplina de los alumnos de Instituto o por faltas a las buenas costumbres o a la honestidad, que les fueran sometidos por el Director General.
c) Pronunciarse sobre la situación escolar de los alumnos cuyas calificaciones y actuación general, deban serle sometidos.

B) Planificación. — A propuesta de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Educación Física o de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Física, podrá:

a) Efectuar recomendaciones sobre procedimientos de instrucción, planes de estudio, programas y funcionamiento general del Instituto en sus aspectos técnicos y administrativos.
b) De acuerdo con las directivas recibidas, planificar y coordinar las actividades que mejor sirvan a los fines específicos del Instituto, efectuando las recomendaciones necesarias para ejecución que a aquellas actividades corresponda.
c) En especial, asegurar las debidas funciones de enlace y coordinación entre la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Educación Física, y la Dirección General del Instituto Superior de Educación Física para cumplir en forma eficiente con los Planes de Estudios del Instituto y las necesidades docentes y técnicas de la Comisión Nacional de Educación Física.
d) Este enlace y coordinación podrá extenderse a todas las oficinas y dependencias de la Comisión Nacional de Educación Física.

C) Además de las funciones establecidas en los apartados A y B precedentes, toda otra que por propia iniciativa entienda que corresponde a su esfera de acción.

Art. 111. El Consejo Consultivo deberá sesionar por lo menos una vez por mes.

Art. 112. En casos de ausencia del Director Técnico General, será subrogado por el funcionario que ocupe dicho cargo, y los Delegados del Cuerpo de Profesores del Instituto Superior de Educación Física, de los Profesores Titulares y del alumnado, por su suplente que se eligirá conjuntamente con el titular.

Art. 113. Los miembros elegibles se renovarán cada tres años, pudiendo ser reelectos.

Art. 114. El Consejo Consultivo será presidido por el Director Técnico General de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 115. Actuará previa convocatoria del Director Técnico General de la Comisión Nacional de Educación Física, Director General del Instituto Superior de Educación Física o por tres de los restantes integrantes los que solicitarán la convocatoria por escrito al señor Presidente del Consejo especificando las causas de la misma.

Art. 116. Para poder deliberar deberán encontrarse presente, por lo menos, cinco de sus Miembros.

Art. 117. Los informes podrán ser evacuados por unanimidad o por mayoría pudiendo quedar constancia de la opinión de la minoría.

Art. 118. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 119. Actuará como Secretario del Consejo Consultivo el funcionario a cargo de la Secretaría General del Instituto.

Art. 120. De todas las sesiones del Consejo se labrará acta fundamentándose las decisiones, las que harán conocer, cuando ello corresponda a juicio de la Dirección General, por la Orden de Servicio del Instituto.

Art. 121. Las sesiones del Consejo serán públicas, pero podrán ser secretas por resolución de sus integrantes.

Art. 122. Para cada sesión se confeccionará la respectiva orden del día con los puntos a tratar, agotada la cual podrán considerarse otros a propuesta de los Miembros del Consejo.

Art. 123. Sobre la base de las presentes disposiciones, el Consejo dictará su propio Reglamento Interno, el que una vez aprobado, sólo podrá ser modificado por el voto favorable de cinco de sus siete Miembros.

TITULO II

CURSOS DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

CAPITULO I

NORMAS DE CONDUCTA

Artículo 124. La actuación del alumno del Curso de Profesores de Educación Física se basará sobre los fundamentos de decoro, honestidad, honor, educación y cultura que naturalmente ya traen desde sus hogares y otros Centros de Estudio, pero que este Instituto tiene el deber de recoger, ampliar y reafirmar para obtener una personalidad armónica y apta para la elevada misión que debe cumplir.

Art. 125. El amor a la Patria y un acendrado espíritu democrático deben caracterizar al alumno del Curso de Profesores de Educación Física, y su comportamiento deberá ser correcto y digno como corresponde a una persona cuya misión es educar.

Art. 126. Sobre estas bases debe desarrollarse a formación técnico - profesional del alumno, y el ejercicio de las virtudes que impone esta responsabilidad debe ser practicado ya desde su ingreso a las aulas, no necesariamente impuesto por una obligación reglamentaria, sino como resultado de una convicción personal y de un deber moral superior.

Art. 127. El alumno que se prepara para ser Profesor de Educación Física, debe desarrollar durante su pasaje por el Instituto, todas aquellas aptitudes que contribuirán a su mejor capacitación profesional; entre ellas es necesario destacar las que se refieren a su aspecto exterior, presentación, modales y lenguaje.

Art. 128. Entre el alumnado del Curso de Profesores y los señores Profesores y personal del mismo, el tratamiento será respetuoso, evitándose familiaridad en conversaciones y ademanes.

Art. 129. Durante las clases y en general durante la vida diaria en el Instituto, el alumno debe constituir un modelo de pulcritud, aseo personal y actitudes respetuosas en sus será respetuoso, evitándose familiaridad en conversaciones y Personal del mismo.

Art. 130. El alumnado deberá colaborar con el personal administrativo y de servicio sin interferir con sus cometidos y no dando lugar a que éste deba informar sobre hechos irregulares.

Art. 131. Por ninguna causa los alumnos entrarán a los locales donde funcionan las oficinas sin la debida autorización de quién se encuentra a cargo de éstas.

Art. 132. Cualquier gestión que deba encararse o información escolar, personal que se desee, será planteada, por la vía que corresponda, ante la Dirección, Jefatura o Departamento capacitado para resolverlo.

Art. 133. Ante la Dirección General podrán llegar los alumnos por asuntos de servicio o personales con conocimiento previo de sus autoridades inmediatamente superiores debiéndose recurrir a esta entrevista cuando la naturaleza o entidad del asunto así lo justifique.

Art. 134. La permanencia y circulación de alumnos en equipos de gimnasia en dependencias administrativas o fuera de sus lugares de trabajo debe ser limitada al mínimo indispensable; en todos los casos, los trámites de cualquier índole y concurrencia ante autoridades del Instituto, se efectuarán vistiendo ropas de uso corriente.

Art. 135. Los alumnos concurrirán a las clases y exámenes vistiendo el equipo que corresponda a la actividad a desarrollar o ropas que evidencien seriedad, corrección y respeto para autoridades y Profesores.

Art. 136. De la documentación del Alumnado. — Todo alumno dispondrá de una Carpeta Personal que será llevada por los Cursos respectivos.

Art. 137. Esa Carpeta Personal se integrará con:

A) La documentación y requisitos exigidos para el ingreso.

B) Los antecedentes y resultados de las pruebas de admisión.

C) Los registros correspondientes a todos los años de estudios sobre:

a) Escolaridad.

b) Comportamiento.

c) Asistencia.

d) Notas totales anuales.

e) Nota de egreso.

f) Premios y distinciones.

g) Otros antecedentes que la Dirección considere conveniente agregar.

D) El registro domiciliario en Capital y|o Interior al día.

Art. 138. Cada alumno dispondrá de una Cédula de Estudiante cuya utilización será regulada por disposiciones de la Dirección General.

CAPITULO II

DE LAS CALIFICACIONES

Artículo 139. Los alumnos del Curso de Profesores serán todos reglamentados y cumplirán sus cursos anuales de acuerdo con las calificaciones que obtengan en:

a) Escolaridad: Coeficiente 10.

b) Comportamiento: Coeficiente 8.

c) Asistencia: Coeficiente 6.

d) Cuadro calificador de capacidad.

Art. 140. La Escala de Notas para todas las calificaciones que se impongan en el Instituto será la siguiente:

Concepto	Nota
Deficiente	0
Deficiente regular	1
Regular deficiente	2
Regular	3
Regular bueno	4
Bueno regular	5
Bueno	6
Bueno muy bueno	7
Muy bueno bueno	8
Muy bueno	9
Muy bueno sobresaliente	10
Sobrasaliente muy bueno	11
Sobresaliente	12

Art. 141. Escolaridad. — La Escolaridad se calificará por la evaluación del aprovechamiento de la enseñanza, mediante el conocimiento directo que de los estudiantes posean los Profesores y por los datos obtenidos en las pruebas periódicas de control, llamadas Controles Parciales.

Art. 142. Los Controles Parciales podrán realizarse a través de interrogatorios, evaluación de trabajos efectuados por el estudiante en clase o domiciliarios, participación en seminarios y toda otra forma de apreciación que se considere útil.

Art. 143. Los Controles Parciales serán obligatorios.

Art. 144. El estudiante que no realice un Control Parcial será calificado con Nota 0 (Cero), salvo impedimento justificado a juicio de la Dirección; en este caso se le fijará nueva oportunidad.

Art. 145. Los Controles Parciales sucesivos deberán incluir preguntas, temas o actividades que fueran objeto de Controles Parciales anteriores.

Art. 146. Durante los períodos lectivos se realizarán como mínimo, cuatro Controles Parciales en las asignaturas anuales y dos en las periódicas.

Art. 147. Los Controles Parciales serán organizados y dirigidos por el Profesor Titular de la asignatura y colaborarán en ellos los Profesores Agregados y Adscriptos y|o los Profesores que la Dirección designe cuando así lo estime necesario.

Art. 148. Al finalizar el período o año escolar, los estudiantes se distribuirán en tres grupos:

A) Integrado por los Estudiantes que han obtenido una calificación de 8 (Muy Bueno Bueno) o superior.

B) Integrado por los estudiantes que han obtenido calificaciones comprendidas entre 4 (Regular Bueno) y 8 (Exclusive).

C) Integrado por los estudiantes que han obtenido calificaciones inferiores á 4.

Art. 149. Los estudiantes que integren el Grupo A serán eximidos de realizar el examen final.

Art. 150. Los estudiantes del Grupo B podrán rendir el examen corespondiente en el Período Ordinario.

Art. 151. Los estudiantes del Grupo C quedarán inhabilitados para presentarse a examen en el Período Ordinario debiéndolo rendir en el Período de Reparación respectivo.

Art. 152. Para obtener la Nota de Escolaridad Anual, se seguirá el siguiente proceso:

a) Se multiplicará cada Nota Final de Examen por el coeficiente de la asignatura.
b) Se sumarán estos productos y la suma que resulte se dividirá por la suma de los coeficientes asignados a las materias del año cursado.

Art. 153. Comportamiento. — El comportamiento se evaluará partiendo mensualmente de la Nota Base 6 (Bueno); los elementos negativos que produzca el alumno y que no implique la pérdida del año o la separación del Instituto, rebajarán esta calificación en la forma siguiente:

Observación	1	Punto
Amonestación personal	2	Puntos
Amonestación por la orden del Instituto	3	"

Art. 154. Los elementos positivos aumentarán la Nota Base en la cantidad que la Dirección juzgue en cada caso.

Art. 155. La Nota de Comportamiento Anual será el promedio de las calificaciones de los meses considerados.

Art. 156. Todo alumno sancionado podrá efectuar, ante quien corresponda, sus descargos en forma verbal o por escrito.

Art. 157. Asistencia. — La asistencia será calificada anualmente en cada asignatura de acuerdo con las siguientes prescripciones:

a) Para obtener derecho a presentarse a examen, se establece un máximo de inasistencias del 20 o|o, del cual no más del 10 o|o podrán ser injustificadas.
b) En el caso de enefrmedad o afección que a juicio del Departamento Médico permita la concurrencia del alumno al Instituto para que haga acto de presencia en la clase práctica sin intervenir activamente en la misma, se establece un porcentaje de 10 o|o de faltas, el que se computará aparte de los señalados en el apartado a) precedente; los alumnos comprendidos en esta situación deberán concurrir a la clase práctica con vestimenta corriente y calzado adecuado al lugar, y el Profesor de la asignatura señalará en la Libreta tal situación con las letras "EX" (Eximido).

c) Los porcentajes de inasistencia serán calificados por la siguiente escala de valores:

Justificadas		Injustificadas	
1 y 4 %	Nota: 8	1 y 2 %	Nota: 6
5 y 9 %	" 7	3 y 4 %	" 5
10 y 14 %	" 6	5 y 6 %	" 4
15 y 19 %	" 5	7 y 8 %	" 3
20 - %	" 4	9 %	" 2
		10 %	" 1

Eximidos

1 y 3 %	Nota: 11
4 y 6 %	" 10
7 y 9 %	" 9
10	" 8

La Nota de Asistencia en cada asignatura se obtendrá promediando las calificaciones obtenidas en cada categoría.

d) Las damas impedidas de practicar Natación deberán asistir a la clase sin realizar la práctica; esta autorización será válida una o dos veces por mes, según sea el número de clases por semana y no se computarán en los porcentajes máximos establecidos en este artículo.
e) Cero falta corresponde a la Nota 12.

Art. 158. La Nota de Asistencia Anual se obtendrá promediando las calificaciones que haya obtenido el alumno en cada asignatura.

Art. 159. Las asistencias o faltas se computarán a razón de una cada clase teórica o práctica fijada por el horario respectivo, aún en el caso de que una Asignatura conste de una parte práctica y teórica.

Art. 160. Las disposiciones contenidas en los artículos precedentes obrarán en esta forma sobre la situación del alumnado del Instituto:

A) **Pasarán al año siguiente:**

a) Los alumnos que hayan rendido con aprobación los exámenes en las asignaturas correspondientes a su año en los Períodos Ordinarios y|o de Reparación.
b) Con materias prèvias, los alumnos del Curso Preparatorio que hayan perdido hasta dos asignaturas en los Períodos Ordinarios y o de Reparación, incluyendo las pérdidas por exceder los porcentajes de faltas establecidas en el Artículo 157.
c) Con materias previas, los alumnos de 1o. y 2o. año del Curso Profesional que hayan perdido hasta tres y cuatro asignaturas, respectivamente, en los Períodos Ordinarios y|o de Reparación, incluyendo las pérdidas por exceder los porcentajes de falta establecidas en el Artículo 157.
d) En el caso de que las asignaturas mencionadas en los incisos b) y c) precedentes sean de continuidad o aplicación en el año siguiente, los alumnos podrán cursar las materias correspondientes en forma "Condicional", pero no podrán rendir exámenes de esas asignaturas hasta haber aprobado el examen correspondiente anterior.
Los alumnos con materias previas del año anterior podrán rendir los exámenes respectivos en los Períodos Especiales y de Exámenes Previos establecidos por este Reglamento.

B) Los lumnos de 3er. año que durante el período de Reparación respectivo no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas, se ajustarán a las siguientes disposiciones:

a) Con más de tres asignaturas pendientes de aprobación sólo podrán rendir los exámenes en los Períodos Especiales y de Exámenes Previos siguientes.
b) Con hasta tres asignaturas pendientes de aprobación, podrán rendir los exámenes en los Períodos Extraordinarios que habilite la Dirección General al efecto.
c) Los alumnos comprendidos en el inciso a) podrán acogerse a la situación prevista en el inciso b) cuando el número de materias pendientes de aprobación sea igual o menor de tres.

Deberán repetir el año:

a) Los alumnos reincidentes en observar mala conducta o que hayan cometido faltas cuya entidad no implique su separación del Instituto.
b) Los alumnos que excedan los porcentajes de faltas establecidas en el Artículo 157 en más del 50 o|o de las asignaturas correspondientes a su año.
c) Los alumnos con materias previas que durante los Períodos Especiales y de Exámenes Previos no hayan aprobado las asignaturas pendientes del año anterior.
d) Los alumnos que pierdan el año por cualquiera de las situaciones mencionadas en los incisos b) y c) precedentes, deberán cursar solamente la asignatura o asignaturas no aprobadas; los comprendidos en el inciso a) deberán cursar todas las materias del año perdido.

D) Ningún alumno podrá cursar el 2o. año del Curso Profesional teniendo materias pendientes de aprobación del Curso Preparatorio ni el 3er. año con materias pendientes de aprobación de 1er. año.

E) Serán separados del Instituto los alumnos reincidentes en observar mala conducta o que hayan cometido faltas graves o hechos inmorales que afecten su honorabilidad y|o la del alumnado.

Art. 161. — En casos excepcionales, y justificados a juicio de la Dirección General, ésta podrá considerar y resolver situaciones especiales referentes a las calificaciones a aplicar al alumnado en las aptitudes de Escolaridad, Comportamiento y Asistencia.

Art. 162. Cuadro Calificador de Capacidad. — Independientemente de las Notas Anuales de Escolaridad. Comportamiento y Asistencia. el siguiente Cuadro complementa la actuación del estudiante, valorando su capacidad total anual con relación a los plazos y condiciones reglamentarias establecidas [illegible] el desarrollo de sus estudios, fijando [illegible] ondientes notas:

CUADRO CALIFICADOR DE CAPACIDAD

Año	CUMPLE EN:													REPITE EL AÑO POR:		
	Período Ord.	Período Rep.	Período Extraordin.			Período Especial				Exámenes Previos				Conducta	Más 50 o/o Asig. Perdid. faltas.	Pérdida de previas
			1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4			
C.P	12	8				7	6			5	[illegible]			3	[illegible]	5
1er. Año	12	9				8	7	6		5	4	2		2	3	4
2do. Año	12	10				9	8	7	6	5	4	3	2	1	2	3
3er. Año	12	11	10	9	8	Hasta 6 / 6		Hasta 9 / 5	Hasta 12 / 4	Hasta 6 / 3	Hasta [illegible] / 2		Hasta 12 / 1	0	1	2

Art. 163. Para obtener la Nota Total Anual de cada alumno, se procederá en la forma siguiente:

A) Se multiplicarán las Notas Anuales de Escolaridad, Comportamiento y Asistencia por el coeficiente asignado a cada una de estas aptitudes.

B) Se sumarán estos productos y la suma que resulte se dividirá por la suma de dichos coeficientes.

C) Este resultado se promediará con la nota que le corresponda al alumno por aplicación del Cuadro Calificador de Capacidad.

D) La cifra que resulta será la Nota Total Anual.

Art. 164. El Orden de Precedencia entre los alumnos del Instituto será determinado por:

A) En el Curso Preparatorio, por la Nota Final de Examen de Ingreso.

B) En 1ro. y 2do. y 3er. años del Curso Profesional, por la Nota Total Anual obtenida en el año anterior.

C) Al finalizar sus estudios, por la Nota de Egreso.

Art. 165. La Nota de Egreso será el promedio de las calificaciones obtenidas por el alumno en la Nota Final de Examen de Ingreso y en las Notas Totales Anuales del Curso Preparatorio y Curso Profesional.

Art. 166. Establécese que las siguientes materias son de continuidad o aplicación de años anteriores:

3er. AÑO	DE	2do. AÑO
Teoría de Gimnasia.		Teoría de Gimnasia y Kinesiología.
Gimnasia Rítmica Fem.		Gimnasia Práctica.
Gimnasia Aparato Var.		Gimnasia Práctica.
Práctica Doc. Secundaria.		Práctica Doc. Primaria y Metodología.
Práctica Doc. Recreación		Práctica Doc. Primaria y Metodología.
Fisiología del Ejercicio		Fisiología.
Educación Física Especial		Kinesiología.

2do. AÑO	DE 1er. AÑO
Teoría de la Gimnasia.	Anatomía.
Gimnasia Práctica.	Gimnasia Práctica.
Actividades Rítmicas.	Actividades Rítmicas.
Práctica Docente.	Pedagogía.
Inglés.	Inglés.
Kinesiología.	Anatomía.
Fisiología.	Anatomía.
Auxilios de Emergencia.	Anatomía.
Psicología Evolutiva.	Psicología General y Educacional.
Metodología.	Pedagogía.

1er. AÑO	DE CURSO PREPARATORIO
Gimnasia Práctica.	Gimnasia Práctica.
Natación.	Natación.
Atletismo.	Atletismo.
Basketball y las asignaturas optativas (Lucha, Defensa Personal, Boxeo, Esgrima).	Juegos e Iniciaciones Deportivas.
Actividades Rítmicas.	Educación Musical.
Inglés.	Inglés.
Pedagogía.	Intrd. a la Pedagogía.
Anatomía.	Biología.

CAPITULO III

DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES

Artículo 167. Los premios y Distinciones que se acordarán a los alumnos del Curso de Profesores del Instituto serán los siguientes:

A) **Premios:**

1) Premio "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social" al alumno que finalice sus estudios con la más alta Nota de Egreso, durante su pasaje por el Instituto.
2) Premios "Instituto Superior de Educación Física" a los alumnos que al finalizar el Curso Preparatorio, 1ro., 2do. y 3er. Años del Curso Profesional obtengan la más alta Nota Total Anual.
3) Premio "Dirección de Tiro y Educación Física del Ejército" al alumno que al egresar haya obtenido el más alto promedio final en las asignaturas Prácticas Profesionales durante su pasaje por el Instituto.
4) Premio "Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay" al alumno que al egresar haya obtenido la Nota Total Anual más alta del tercer año del Curso Profesional.
5) Premio "Comitéé Olímpico Uruguayo" al alumno que al egresar haya obtenido el más alto promedio final en las Asignaturas Teóricas del ciclo total de estudios.

B) **Distinciones:**

6) Abanderados para: Bandera Nacional, Bandera de Artigas, Bandera de la Comisión Nacional de Educación Física y Bandera del Instituto Superior de Educación Física.
Corresponderán estas distinciones en ese orden a los cuatro alumnos de 3.er año que hayan obtenido el más alto promedio entre las Notas Anuales del Curso Preparatorio, Primero y Segundo año del Curso Profesional.
7) Escoltas a Banderas:

a) De la Bandera Nacional. — Corresponderá esta distinción a los dos alumnos de 3.er año que excluyendo a los Abanderados hayan obtenido el más alto promedio entre las Notas Totales Anuales del Curso Preparatorio, primero y segundo año del Curso Profesional.
b) De la Bandera de Artigas. — Los dos alumnos de 2.o año que hayan obtenido el más alto promedio entre Notas Totales Anuales del Curso Preparatorio y primer año del Curso Profesional.
c) De la Bandera de la Comisión Nacional de Educación Física. — Los dos alumnos de 1.er año que hayan obtenido las dos más altas Notas Totales Anuales del Curso Preparatorio.
d) De la Bandera del I. S. E. F. — Los dos alumnos del Curso Preparatorio que hayan obtenido las dos más altas Notas Finales de Examen de Ingreso.

Art. 168. Anualmente, la Dirección del Instituto confeccionará un "Cuadro de Honor" en el que se inscribirán los nombres de los alumnos ganadores de los Premios 1 al 5 correspondientes al año anterior, y un "Cuadro de Méritos" en el que se inscribirán los nombres de los alumnos que disfrutarán las Distinciones N.o 6 y 7 durante el año corriente.

Art. 169. En caso de que un alumno Abanderado o Escolta Bandera se haga acreedor a sanciones por faltas graves de conducta, la Dirección suspenderá su designación, eliminará su nombre del Cuadro de Mérito y nombrará al alumno que, de acuerdo al orden de precedencia, le corresponda la respectiva distinción.

Art. 170. Ningún alumno repetidor, salvo que lo sea por causas justificadas, podrá hacerse acreedor a los Premios y Distinciones establecidos en este Reglamento.

Art. 171. La Dirección podrá aceptar la institución de otros premios y Distinciones siempre que ellos cumplan con las finalidades de estímulo moral y profesional que demande el Instituto.

TITULO III

PRUEBAS DE CAPACITACION

CAPITULO I

DE LOS EXAMENES

Artículo 172. La capacitación escolar adquirida por el alumnado durante sus Cursos será demostrada:

a) Por los Controles Parciales realizados según lo dispuesto por este Reglamento.
b) Por medio de exámenes.

Art. 173. Los exámenes serán:

A) **Según los períodos:**

a) Ordinarios: al final del período o año lectivo.
b) De Reparación: anteriores a la iniciación del período lectivo siguiente.
c) Especiales: los que se habiliten al final del primer período del año lectivo para los alumnos que tengan materias previas del año anterior.
d) Previos: anteriores a los Ordinarios del correspondiente período lectivo.
e) Extraordinarios: los que se habiliten para los alumno de 3er. año con el objeto de facilitar su egreso: estos períodos se fijarán de acuerdo con lo establecido en el Artículo 160 Apartado B inciso b).

B) **Según el carácter de la asignatura:**

a) Teórico: los que se rinden en un acto oral, escrito u oral y escrito sobre una materia teórica.
b) Teórico-prácticos: Son los que además de exigir alguno de los actos anteriores, requieren una demostración práctica de la idoneidad y capacitación física adquiridas por el alumno.
c) Prácticos: Son los que requieren exclusivamente una demostración práctica de la capacitación física y como docente adquirida por el alumno.

Art. 174. Los alumnos dispondrán por lo menos de ocho días exentos de clases y obligaciones escolares para con el Instituto antes de la iniciación de los Períodos de Examen Ordinarios y Previos.

Art. 175. En las pruebas de examen se exigirá al alumno que demuestre suficiencia únicamente en las bolillas del programa que fueron tratados durante el desarrollo del período o año escolar.

Art. 176. Cuando la Dirección estime justificada la ausencia de un alumno a un acto de examen podrá habilitarse un Tribunal al efecto.

Art. 177. El orden de los exámenes fechas, horas, lugares y miembros integrantes, serán hechos conocer por lo menos ocho días antes de la fecha indicada para iniciar sus actividades.

CAPITULO II

DE LOS TRIBUNALES EXAMINADORES

Artículo 178. Los Tribunales Examinadores se constituirán con un mínimo de tres miembros, debiendo ser uno de ellos, obligatoriamente, el Profesor de la asignatura, quien presidirá el Tribunal El Secretario será designado entre los restantes miembros.

Art. 179 En caso de ausencia justificada del Profesor de la asignatura la Dirección del Instituto designará quien lo sustituirá, pasando a presidir el Tribunal el Profesor de mayor antigüedad dentro del Cuerpo de Profesores del ISEF.

Art. 180. Los Tribunales Examinadores deberán encontrarse integrados quince minutos antes de la hora fijada y no podrán iniciar sus tareas sin que estén presentes la totalidad de sus miembros.

Art. 181. Los fallos de los Tribunales Examinadores son inapelables.

Art. 182. Para los Tribunales Examinadores regirán las causales de recusación o incompatibilidad en la función, las que deben ser expuestas por escrito por lo menos cinco días antes de la iniciación de las respectivas pruebas.

Art. 183. Para conocer en cualquiera de los casos citados en el artículo anterior, se constituirá una comisión integrada por lo menos por tres miembros del Consejo Consultivo. Las decisiones de esta Comisión serán inapelables.

Art. 184. La presencia de Autoridades no implicará modificaciones en la integración de los Tribunales Examinadores.

Art. 185. Se tratará de incluir en los Tribunales Examinadores a Profesores de especial versación en la materia, aún cuando fueran ajenos al Instituto.

Art. 186. Para los Profesores de la Comisión Nacional de Educación Física, funcionarios Administrativos o Técnicos de la misma ajenos al ISEF las designaciones para formar parte de los Tribunales Examinadores serán consideradas actos del servicio no pudiendo excusarse de ellos sino por razones de fuerza mayor.

Art. 187. No podrán examinar los familiares de un alumno dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 188. Tanto el examinador como el alumno están obligados a comunicar al Director correspondiente cuando existe tal impedimento: el examen realizado en contravención a ello será nulo para el alumno involucrado.

Art 189 Los Tribunales Examinadores emitirán la Nota de Examen de cada examinado de acuerdo con las siguientes prescripciones:

a) Cada Examinador emitirá su concepto, cuya nota correspondiente será registrada por el Secretario del Tribunal.

b) Se sumará el número de puntos obtenidos y se dividirá por el número de examinadores, quedando el resultado registrado en el Acta de Examen.

CAPITULO III

DE LA VERIFICACION DE LAS PRUEBAS DE EXAMEN

Artículo 190. Exámenes Teóricos:

A) **Acto Oral:**

a) El alumno dispondrá de cinco minutos para preparar la disertación sobre una bolilla del programa extraída por sorteo, que quedará asentada en el respectivo formulario.

b) El alumno disertará sobre el tema, debiendo contestar las preguntas que sobre el mismo le formule cualquiera de los miembros del Tribunal Examinador. Este apreciará la exactitud, amplitud y grado de asimilación de los conocimientos expuestos, interpretación de las preguntas, precisión y claridad de las respuestas.

B) Acto escrito:

a) Versará sobre un tema o temas de entre tres que proponga el Tribunal Examinador, o sobre un cuestionario.

b) Los temas o cuestionarios deben ser instituídos por el Tribunal en pleno y realizados en hojas selladas por la Dirección correspondiente.

c) Para trabajos escritos de examen el alumno dispondrá de hasta una hora y media para finalizar su tarea.

d) El Tribunal Examinador apreciará en los exámenes escritos exactitud, amplitud y grado de asimilación de los conocimientos en el tema o cuestionario planteado, claridad, corrección gramatical y presentación del trabajo.

e) Los trabajos serán calificados por todo el Tribunal el que previo el acuerdo necesario, emitirá una sola nota, debiendo ser esta certificada con la firma de cada miembro en el trabajo presentado por el alumno.

f) Será declarado "Eliminado" el alumno que durante el examen escrito sea sorprendido copiando o consultando con un compañero.

C) **Nota del Examen.**

a) **Exámenes Orales:** Surgirán del acuerdo del Tribunal Examinador sobre la calificación que le corresponde al alumno por su actuación.

b) **Exámenes compuestos por un acto oral y uno escrito:** Será el promedio de las calificaciones obtenidas por el alumno en cada acto de examen.

c) Cuando un alumno en el acto escrito obtenga la Nota 8 (Concepto Muy Bueno Bueno) será eximido de rendir el acto oral, quedando esta calificación como la Nota de Examen.

d) Cuando un alumno en el acto escrito no alcance a la Nota 4 (Concepto Regular Bueno), se le declarará eliminado, no pudiendo rendir el examen oral correspondiente.

e) La Nota de Examen para los alumnos comprendidos en el apartado B) inciso f) de este artículo, será 1 (Concepto Deficiente Regular).

Art. 191. **Exámenes Teórico - Prácticos:**

A) **Parte Teórica.** — Se desarrollará en la forma establecida en el artículo anterior, apartado A).

B) **Parte Práctica.**

a) Consistirá en la demostración práctica de las aptitudes físicas adquiridas por el alumno y por la capacitación que como docente le exigirá el ejercicio de su futura profesión.

b) El Tribunal Examinador podrá plantear preguntas al alumno relacionadas directamente o indirectamente con la actividad ejecutada, demostrada o dirigida las que se incorporarán al concepto general a que el alumno se haga merecedor en la Parte Práctica.

c) El alumno deberá cumplir las exigencias establecidas en los programas respectivos.

C) **Nota de Examen.** — Se obtendrá promediando las calificaciones obtenidas en la Parte Teórica y en la Parte Práctica: esta última surgirá del acuerdo del Tribunal Examinador sobre la calificación que corresponde al alumno por su actuación, o por el cumplimiento de exigencias mínimas establecidas en los programas respectivos.

Art. 192. **Exámenes Prácticos.**

A) Consistirá exclusivamente en la demostración práctica de las aptitudes físicas adquiridas por el alum-

no y por la capacitación que como docente le exigirá el ejercicio de su futura profesión.

B) El alumno deberá cumplir las exigencias establecidas en los programas respectivos.

C) Nota de Examen. — Surgirá del acuerdo del Tribunal Examinador sobre la calificación que le corresponda al alumno por su actuación o por el cumplimiento de las exigencias establecidas en los programas respectivos.

Art. 193. Nota Final de Examen. — Se obtendrá:

a) Para los alumnos comprendidos en el grupo A del artículo 148, por la calificación anual surgida de los Controles Parciales realizados.
b) Para los alumnos de los grupos B y C del mismo artículo, por el promedio de la nota de los Controles Parciales realizados, con la nota de Examen.
c) La Nota Final de Examen mínima de aprobación será 4.

Art. 194. Tanto las Notas de Examen como las Notas Finales de Examen serán comunicadas al alumno por el Secretario del Tribunal, quien luego de anotarlas y rubricarlas en la respectiva Acta, las leerá en voz alta para conocimiento público.

Art. 195. Todo acto de examen será certificado por medio de un Acta firmada por todo el Tribunal Examinador la que debe especificar asignatura, nombre de los examinadores y de los examinados, notas otorgadas y lugar y fecha donde se realizó el examen.

TITULO IV

PROVISION DE LOS CARGOS DOCENTES DE DIRECCION Y DE PROFESORES

CAPITULO I

DE LOS TRIBUNALES DE CONCURSO

Artículo 196. Los Tribunales de Concurso del Instituto son los encargados de procesar todos los requisitos y trámites exigidos por este Reglamento para la provisión de los Cargos Docentes de Dirección y de Profesores del Instituto Superior de Educación Física.

Art. 197. Los Tribunales de Concurso tienen por cometidos:

a) Llamar a concurso para proveer los cargos Docentes de Dirección y de Profesores, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.
b) Expedirse sobre la conveniencia o no de la confirmación de los funcionarios en dichos cargos.
c) Designar los asesores que estimen necesarios para cumplir en la forma más ecuánime posible con sus cometidos.
d) Formular las normas a que se ajustará el funcionamiento interno de cada Tribunal, sobre las bases dadas por este Reglamento.

Art. 198. Serán convocados:

a) Por la Comisión Nacional de Educación Física dentro de los treinta días de producida la vacante en el cargo de Director General del Instituto Superior de Educación Física.
b) Por el Director General del Instituto Superior de Educación Física dentro de los quince días de producidas las vacantes en los Cargos Docentes de Dirección restantes o en los Cargos de Profesores de las asignaturas del Plan de Estudios.

Art. 199. Para expedirse sobre la provisión de los cargos Docentes de Dirección, los Tribunales de Concurso estarán integrados:

A) Para Director General del ISEF:

a) Presidente de la C. N. E. F.
b) Director Técnico General de la C. N. E. F.
c) Un Delegado del Consejo Consultivo del ISEF.
d) Un Delegado de la APEFU con más de quince años de servicios como Profesor de Educación Física.
e) Un Delegado de los concursantes.

B) Para Jefe de Estudios del ISEF:

a) Un representante de la C. N. E. F.
b) Un Delegado del Consejo Consultivo del ISEF.
c) Director General del ISEF.
d) Un Delegado de la APEFU con más de diez años de servicios como Profesor de Educación Física.
e) Un Delegado de los Concursantes.

C) Para Directores del Curso de Formación Profesional y Curso de Entrenadores Deportivos:

a) Un representantes de la C. N. E. F.
b) Un Delegado del Consejo Consultivo del ISEF.
c) Director General del ISEF.
d) Un Delegado de APEFU con más de diez años de servicios como Profesor de Educación Física.
e) Un Delegado de los concursantes.

Art. 200. Para expedirse sobre la provisión de los cargos de Profesores, el Tribunal de Concurso estará integrado en la siguiente forma:

a) Un representante de la C. N. E. F. con probada idoneidad en la materia del cargo a concursar.
b) Director General del ISEF.
c) Jefe de Estudios del ISEF.
d) El Director del Curso de Formación Profesional o el del Curso de Entrenadores Deportivos, según la materia motivo del concurso.
e) Un Delegado de los concursantes.

Art. 201. En todos estos Tribunales de Concursos actuará como Secretario un Profesor de Educación Física, sin voz ni voto, el que será asistido por un funcionario administrativo.

Art. 202. La designación del Delegado de los concursantes, en todos los casos, se hará de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Cada concursante, en sobre cerrado, votará por su candidato.
b) Estos votos serán escrutados por el resto del Tribunal en pleno, labrándose el acta correspondiente, con la presencia de los interesados citados al efecto.
c) En caso de empate entre dos o más concursantes, se procederá a una segunda votación con los concursantes presentes y si persistiera la situación, se sorteará la designación entre los candidatos empatados.

Art. 203. La constitución definitiva de los Tribunales de Concurso se dará a conocer por lo menos quince días antes de la iniciación de sus funciones.

Art. 204. Para los Tribunales de Concurso regirán las causales de recusación o incompatibilidad en la función, las que deben ser expuestas por escrito por lo menos ocho días antes de la iniciación de sus funciones.

Art. 205. Para resolver en cualquiera de los casos citados en el artículo anterior, se constituirá una Comisión integrada por un Delegado de la Comisión Nacional de Educación Física, el Asesor Letrado de la misma y por un representante del personal superior de la Dirección Técnica General. Las decisiones de esta Comisión serán inapelables.

Art. 206. Los fallos de los Tribunales de Concurso son inapelables.

Art. 207. Cumplidas sus actuaciones en cada caso, elevará sus fallos a la Comisión Nacional de Educación Física a efectos de que por intermedio de este Organismo el Poder Ejecutivo proceda a efectuar los nombramientos o confirmaciones que correspondan.

CAPITULO II

DE LA PROVISION DE LOS CARGOS DOCENTES DE DIRECCION

Artículo 208. Son Cargos Docentes de Dirección en el Instituto Superior de Educación Física:

a) Director General.
b) Jefe de Estudios.
c) Director del Curso de Formación Profesional.
d) Director del Curso de Entrenadores Deportivos.

Art. 209. Los Cargos Docentes de Dirección serán provistos:

a) El de Director General, por Concurso de Méritos.
b) Los restantes, por Concurso de Méritos y Oposición.

Art. 210. Vacante un cargo Docente de Dirección, los Miembros permanentes del Tribunal de Concurso respectivo llamarán a aspirantes al mismo, dando un plazo no menor de treinta días para la presentación de solicitudes.

Art. 211. En este llamado deberá especificarse:

a) El cargo a proveer, sus características presupuestales, duración del mandato y toda otra información que se estime necesaria.
b) Las condiciones de orden general y especiales que deben cumplir los aspirantes en el momento de la inscripción:

Art. 212. En el acto de presentar su solicitud de inscripción, le serán entregados al aspirante, bajo firma:

a) El nombre de las personas que de acuerdo con lo dispuesto por este Reglamento, formarán el Tribunal de Concurso, excepto el del Delegado de los concursantes.
b) Los temas que regirán las pruebas de oposición en el caso de que corresponda aplicar este sistema.

Art. 213. Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Art. 214. Finalizado el plazo de inscripción, el Tribunal de Concurso dispondrá de hasta sesenta días para:

a) Estudio de los antecedentes presentados por los concursantes.
b) Emitir su fallo en caso de juzgar por Méritos.
c) O iniciar las pruebas de oposición cuando ello corresponda.

Art. 215. Las pruebas de oposición se realizarán de acuerdo con las siguientes prescripciones:

a) Constarán de tres pruebas escritas.
b) La realización de cada prueba escrita se ajustará a los siguientes detalles:

 1) Se extraerá por sorteo el tema que será desarrollado en la prueba.
 2) Cada prueba tendrá una duración máxima de tres horas.
 3) Los trabajos serán realizados en hojas con el sello del Instituto y con la rúbrica del Presidente del Tribunal.
 4) El Tribunal emitirá una sola nota sobre cada trabajo, la que puede surgir del promedio de las calificaciones otorgadas por cada examinador, o por acuerdo unánime: la calificación debe ser certificada con la firma de todos los Miembros del Tribunal.
 5) Los trabajos escritos de los concursantes serán recepcionados y calificados bajo el sistema de seudónimos.

c) Los conceptos y notas para calificar los trabajos serán los vigentes en el Instituto.
d) No se pasará a la prueba siguiente antes de que el Tribunal haya calificado la prueba anterior.
e) La Nota Final de Concurso será el resultado del promedio de las calificaciones obtenidas en cada prueba.
f) Entre una prueba y las siguientes no debe mediar un plazo mayor de diez días.

Art. 216. Todos los Cargos Docentes de Dirección del Instituto Superior de Educación Física serán nombrados por el término de dos años, los que se contarán a partir de la iniciación del Período Lectivo en curso, aunque el funcionario haya sido designado con posterioridad a ello, pero antes del 1.o de agosto: si fuera designado con posterioridad al 1.o de agosto, el plazo comenzará a contarse desde la iniciación del próximo Período Lectivo.

Art. 217. En los seis meses anteriores al vencimiento de ese plazo, el Tribunal de Concurso deberá expedirse sobre la conveniencia o no de la confirmación. En caso de aprobarse ésta, el funcionario será confirmado en su cargo por un plazo de cuatro años, el que podrá revalidarse mediante idéntico procedimiento por una sola vez.

Art. 218. En caso de no lograr opinión favorable para la confirmación, el Tribunal de Concurso de inmediato llamará a presentación de aspirantes en la forma establecida en este Reglamento, pudiendo el funcionario en esa situación presentarse en esta nueva oportunidad.

Art. 219. La confirmación de los cargos Docentes de Dirección, requerirá la mayoría absoluta y voto nominal fundado de los componentes del Tribunal de Concurso.

CAPITULO III

DE LA CARRERA DOCENTE Y LA PROVISION DE SUS CARGOS

Artículo 220. La Carrera Docente del Instituto Superior de Educación Física se realizará por medio de estudios y obligaciones funcionales de carácter técnico-docente, cuyo cumplimiento abarcará las siguientes etapas:

a) Profesor Adscripto.
b) Profesor Agregado.
c) Profesor Titular.

Art. 221. De los Profesores Adscriptos. — La persona que desee iniciar la Adscripción en las Asignaturas Técnico-Profesionales deberá reunir, como mínimo, una de las siguientes condiciones:

a) Poseer el Título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y haber ejercido la profesión en forma activa durante un plazo no menor de tres años o la reválida correspondiente de título extranjero.
b) Reunir documentos y excepcionales méritos en la asignatura elegida, asentados en expresiones que a juicio del Tribunal de Concurso, declarado por voto unánime de sus Miembros sean moral y culturalmente intachables.

Art. 222. La persona que deseare iniciar la Adscripción en las Asignaturas de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Complementarias, deberán reunir, como mínimo, una de las siguientes condiciones:

a) Poseer el título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haber ejercido la profesión en forma activa durante un plazo no menor de tres años y haber cursado con aprobación de examen la asignatura en la que aspira la Adscripción en la Facultad o Instituto oficial o privado correspondiente, o la reválida de título extranjero.
b) Poseer el título habilitante de nivel universitario o del Instituto Superior para cuya obtención los programas oficiales respectivos exijan haber cursado la disciplina en la que se aspira la Adscripción.
c) Poseer documentados y excepcionales méritos en la asignatura elegida, asentados en expresiones que a juicio del Tribunal de Concurso, declarado por voto unánime de sus Miembros, sean moral y culturalmente intachables.

Art. 223. Cuando las necesidades docentes la requieran la Dirección General del Instituto Superior de Educación Física promoverá ante el Tribunal de Concurso respectivo, un llamado a Concurso para proveer los cargos de Profesores Adscriptos que sean necesarios.

Art. 224. El llamado a concurso deberá realizarse durante el mes de octubre y podrán inscribirse las personas que estimen que al iniciarse el período lectivo siguiente, se encontrarán en condiciones reglamentarias para iniciar la Adscripción en caso de ser elegidos.

Art. 225. El Tribunal de Concurso establecerá un orden de procedencia entre los aspirantes aceptados de los que se designarán dos para cada una de las Asignaturas concursadas.

Artículo 226. Aceptado el aspirante, su Adscripción se realizará, por lo menos, durante tres períodos lectivos completos.

Art. 227. Al finalizar cada período lectivo, el Profesor Titular elevará un informe a la Dirección sobre la actuación del Adscripto, que, con la opinión del Director respectivo y del Jefe de Estudios, será agregado a su Carpeta Personal. Estos informes se referirán a:

a) Sus condiciones personales.

b) Sus condiciones pedagógicas.

c) Su capacitación técnica.

d) Su dedicación profesional.

Art. 228. Cumplido el plazo de tres años establecido, el Profesor Adscripto estará en condiciones de postularse para ser designado Profesor Agregado; su solicitud puede ser presentada sin limitación de tiempo ,debiendo mediar un plazo mínimo de los dos años entre cada oportunidad que lo haga.

Art. 229. De los Profesores Agregados. — Cuando las necesidades docente lo requieran, la Dirección del Instituto Superior de Educación Física promoverá ante el Tribunal de Concurso respectivo, el llamado correspondiente entre los Profesores Adscriptos para proveer los cargos de Profesor Agregado, que sean necesarios.

Art. 230. El llamado a concurso podrá realizarse en cualquier fecha del año, pero los resultados del mismo deben ser elevados por el Tribunal de Concurso antes del 31 de octubre del año correspondiente.

Art. 231. El Tribunal de Concurso, como mínimo, deberá disponer de sesenta días para emitir su fallo luego de finalizado el período de inscripción.

Art. 232. El curso de Profesores Agragados se realizará de acuerdo a las siguientes bases:

a) Presentación de una tesis o de una monografía la que debe ser ampliamente documentada.
b) Dictado de una clase (teórica, teórico-práctica o práctica) para alumnos del Instituto Superior de Educación Física, sobre uno de los temas que figuren en el llamado respectivo, extraído por sorteo: el concursante dispondrá de hasta cuatro horas para prepararla y de una hora para su desarrollo.

Art. 233. Para dictar el fallo, el Tribunal tomará en cuenta de manera especial, además de lo indicado en el artículo anterior.

a) Las anotaciones e informes en la Carpeta Personal.

b) Su actuación en general en el campo de la Educación Física.

c) Los trabajos técnicos, pedagógicos científicos publicados.

Art. 234. Al finalizar cada Período Lectivo, el Profesor Titular elevará un informe a la Dirección General sobre la actuación del Profesor Agregado que, con la opinión del Director respectivo y del Jefe de Estudios, será incluído en su Carpeta Personal. Estos informes se referirán a:

a) Sus condiciones personales.
b) Sus condiciones pedagógicas.
c) Su capacitación técnica.
d) Su dedicación Profesional.

Art. 235. Los Profesores Agregados durarán cuatro años en el desempeño de sus cargos, pudiendo presentarse a concurso para Profesor Agregado o Titular sin limitación de períodos.

Art. 236. De los Profesores Titulares. — Cuando las necesidades docentes lo requieran, la Dirección General del Instituto Superior de Educación Física promoverá ante el Tribunal de Concurso respectivo, el llamado correspondiente para proveer los cargos de Profesor Titular que sean necesarios.

Art. 237. El llamado a concurso podrá realizarse en cualquier fecha del año, pero los resultados del mismo deben ser elevados por el Tribunal de Concurso antes del 31 de octubre del año que se trate.

Art. 238. El Tribunal de Concurso, como mínimo, deberá disponer de sesenta días para emitir su fallo, luego de finalizado el período de inscripción.

Art. 239. El Concurso de Profesor Titular se realizará de acuerdo a las siguientes bases:

a) Presentación de un trabajo original sobre temas de la Asignatura.

b) Dictado de tres clases para Post Graduados sobre tres de los temas que figuren en el llamado respectivo, extraído por sorteo; el concursante dispondrá de hasta cuatro horas para preparar cada una y de una hora para su desarrollo.

Art. 240. Para dictar el fallo, el Tirbunal tomará en cuenta de manera especial, además, de los indicados en el

CAPITULO IV

DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 247. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 221 y 222, establécese que las asignaturas del Plan de Estudios del Instituto están comprendidas dentro de los siguientes grupos de materias:

a) Ciencias Biológicas.
b) Técnico-Profesionales.
c) Ciencias de la Educación.
d) Complementarias.

Art. 248. Son asignaturas del grupo de Ciencias Biológicas:

A) **Curso de Formación Profesional:**

a) **Curso de Profesores.**

Biología; Higiene; Anatomía; Kinesiología; Fisiología: Auxilios de Emergencia y Fisiología del Ejercicio.

b) **Curso para Maestros de Instrucción Primaria Especializados en Educación Física.**

Anatomía y Kinesiología; Anatomía y Fisiología; Salud y Seguridad.

c) **Cursos de Post Graduados.**

Salud y Seguridad; Dietética.

B) **Cursos de Entrenadores Deportivos.**

Anatomía y Fisiología; Traumatología Deportiva; Higiene; Fisiología Aplicada.

Art. 249. Son asignaturas Técnico-Profesionales:

A) **Curso de Formación Profesional.**

a) Las anotaciones e informes de su Carpeta Personal.

b) Su actuación general en el campo de la Educación Física.

c) Los trabajos técnicos y|o pedagógicos y|o científicos publicados.

Art. 241. Los Profesores Titulares tendrán efectividad en sus cargos de cuatro períodos lectivos completos.

Art. 242. Dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de este plazo, la Dirección General del Instituto promoverá ante el Tribunal de Concurso respectivo, la consideración de la conveniencia o no de su confirmación.

Art. 243. En este informe se incluirá:

a) El informe del Director del Curso que corresponda.
b) El informe del Jefe de Estudios.
c) La opinión del Director General del Instituto.

Art. 244. El Tribunal de Concurso, como mínimo, deberá disponer de sesenta días para emitir su fallo, luego de recibir todos los antecedentes del caso.

Art. 245. En caso de no lograrse opinión favorable para la reválida, el Tribunal de Concurso de Inmediato abrirá un período de inscripción para aspirantes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta Reglamentación.

Art. 246. El Profesor Titular que no logre sus confirmación, podrá presentarse a los nuevos llamados que realice el Tribunal.

a) **Curso de Profesores.**

Gimnasia Práctica — Natación — Atletismo — Juegos e Iniciaciones Deportivas — Construcciones e Instalaciones — Basketball — Actividades Rítmicas — Lucha — Defensa Personal — Boxeo y Esgrima — Teoría de la Gimnasia — Volleyball — Fútbol — Tenis — Remo y Gimnasia en Aparatos (Femenina) — Práctica Docente en Primaria, Secundaria y en Recreación — Tests, Medidas y Evaluación — Gimnasia Rítmica — Gimnasia en Aparatos — Teoría de los Juegos y los Deportes — Organización y Administración de la Educación Física — Recreación y Campamentos — Educación Física Especial.

b) **Curso para Maestros de Instrucción Primaria Especializados en Educación Física.**

Gimnasia — Organización y Administración de la Educación Física — Actividades Rítmicas — Metodología de la Educación Física — Juegos y Deportes — Historia de la Educación Física — Práctica Docente.

c) **Cursos de Post Graduados.**

Organización y Administración de la Educación Física — Supervisión — Métodos de Investigación en Educación Física — Metodología — Planes y Programas de Educación Física y Recreación — Técnicas — Práctica Docente — Entrenamiento — Organización Deportiva — Organización y Administración de la Recreación y Campamentos Métodos de Investigación en Recreación — Técnicas Recreativas — Instalación y Mantenimiento de Materiales y Equipos — Medidas. Evaluación y Estadísticas — Tesis (Un proyecto de Investigación) — Métodos de Investigación.

B) Curso de Entrenadores Deportivos.

Entrenamiento — Técnica — Reglamentos — Historia de la Educación Física — Organización Deportiva.

Art. 250. Son asignaturas del grupo de Ciencias de la Educación:

A) Curso de Formación Profesional.

a) **Curso de Profesores.**

Introducción a la Pedagogía — Historia de la Educación — Pedagogía — Filosofía — Psicología General y Educacional — Psicología Evolutiva — Metodología — Filosofía de la Educación — Sociología.

b) **Cursos de Post Graduados:**

Filosofía de la Educación — Sociología — Psicología Evolutiva y Educativa — Sociología del Deporte — Psicología del Deporte — Filosofía de la Educación y la Recreación.

B) Curso de Entrenadores Deportivos.

Psicología — Metodología.

Art. 251. **Son asignaturas Complementarias:**

a) Curso de Profesores: Educación Musical — Inglés.
b) Curso de Post Graduados: Administración Pública.

Art. 252. Estas Asignaturas serán desarrolladas dentro de los períodos que se fijen para cada Curso.

Art. 253. Período Lectivo es el lapso comprendido entre la iniciación de los cursos de dos años sucesivos.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LAS CEREMONIAS

Artículo 254. Anualmente se realizarán en el Instituto las siguientes ceremonias:

a) Apertura del Período Lectivo.
b) Conmemoración de la fecha de fundación del Instituto Superior de Educación Física.
c) Conmemoración del Día de la Educación Física.
d) Clausura de Cursos.

Art. 255. — Apertura del Período Lectivo. — En esta Ceremonia se procederá a declarar inaugurados los cursos, a efectuar el relevo de Abanderados y Escolta-Banderas y a dar la bienvenida a los alumnos ingresantes.

Art. 256. Conmemoración de la fecha de fundación del Instituto. — En el curso de esta ceremonia se hará entrega a los respectivos ganadores de los Premios correspondientes al Período Lectivo anterior así como también de los Diplomas y Distintivos a los señores Profesores que hubieran egresado hasta el mes de febrero del año considerado.

Art. 257. Conmemoración del día de la Educación Física. — Esta ceremonia podrá llevarse a cabo aisladamente en el Instituto o en coordinación con otros actos programados por la CNEF.

Art. 258. Clausura de Cursos. — Finalizado el Período de Exámenes Ordinarios, se dará por terminado el año escolar con un acto alusivo al mismo.

Art. 259. — Las fecha de realización de estas ceremonias, así como el programa detallado que se desarrollará en cada una, serán fijados por la Dirección General.

CAPITULO II

DE LOS TITULOS HONORIFICOS

Artículo 260. Profesor Ad-Honorem. — Podrá conferirse el título de Profesor Ad-Honorem a los Profesores que se hubieran distinguido en la enseñanza y contraído méritos especiales para con el Instituto, o a las personalidades nacionales o extranjeras que también hubieran contraído méritos especiales ante el Instituto.

Art. 261. Profesor Honoris Causa. — Podrá concederse el título de Profesor Honoris Causa a todo autor de trabajos sobre aspectos relacionados con la Educación Física que por su jerarquía en los campos científicos o socio pedagógicos, significarán aporte a la evolución de la misma.

Art. 262. Estos títulos serán conferidos por la CNEF a proposición fundada de la Dirección General del Instituto en la que se documenta, amplia y exhaustivamente, los méritos de los candidatos propuestos.

Art. 263. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 264. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Martes 27 de Setiembre de 1966 — Núm. 17438

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80.00
1942 "	" 80.00
1943 "	" 80.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 80.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

		la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 4.000.00
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 5.000.00
" " 5.000.001.00	" " 10:000.000.00	" 6.000.00
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 7.000.00
" " 20:000.001.00	en adelante	" 8.000.00

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20473 Set. 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20532 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN ISIDORA o ISIDORA CARMEN LABELLA de TORIANI; INES LABELLA de REYNA o MARIA INES CARMEN LABELLA y JUAN CARLOS TORIANI, citándos a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 20328 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MEZZETTA o MEZZETTA RICHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 20326 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF FRANKL o FRANKL STROS o STROSS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 20325 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FILOMENA SEBASTIANA PAZ de TORRES ASTILLO (F. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20095 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOMEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 480 00 10|pub. 19889 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALFREDO RIVERO o RIVERO GROTERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19980 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO SOSA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19808 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORRADO de BENISCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19459 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA RIET de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19651 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO ALZUGARAY o ALZUGARAY APECECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19658 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO SAPINI ARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19655 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GISBERTO DEMAESTRI o DEMAESTRI AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub 18177 Set.6-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SEIJO DE CASCO (L.o 63, folio 130), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20562 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE COSTODIA o COSTODIO o CUSTODIA FERNANDEZ (Libro 63, F.o 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 1|pub. 20483 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DINA LIVIA COPPO de FIGUERIDO, (L.o 61, F.o 690), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480 00 10|pub. 20378 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA o PETRONA PAULINA VIELA o BIELA o VIELA de ZABALA (L.o 61, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20179 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DI PIERRO (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20202 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA o HIDA MERCHORA o MELCHORA GABRIELA SALVO de PAMPARATTO (L.o 63, F.o 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 20204 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA BERNADET CARVEIÑO o CARREÑO de REYES, (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 19892 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIA BIDART de FERNANDEZ (Lo 61 Fo. 494), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $ 480 00 10|pub. 19809 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ORLANDO CARROSO (L.o 61, F.o 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19652 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO HUGO CUENCA SAYAGO (L.o 63, F.o 148), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19654 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROVITTO o ROBITO o ROBITTO (L.o 61. F.o 592), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19420 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMANDA GARCIA ROMERO de POSE (Lo. 63 Fo. 152), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19248 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS NATHAN WOLFF (Lo .61 Fo. 361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella,

para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 18520 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO AMERICO QUINTEROS o QUINTEROS PEREZ (L.o 68, F.o 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20482 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA, (Libro 68, F.o 246) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20475 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FABIO BOGGIA NOBILE o NOVILE, (L.o 68, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20247 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ PAZ, (L.o 68 F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20246 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TURELL ROVIRA, (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19888 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO BARAT, AGNIDAPES (L.o 65, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19890 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RECCHI o RECCHI GRILLI, (L.o 68, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19891 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FIORITO de ALBERTI, (L.o 66, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19894 Set.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA HERRERA de AVALLONE (L.o 68, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19463 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA ITURVIDE o ITURVIDE ALGARE de TARAN, (L.o 68, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19396 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FAVARO ARTIGAS (L.o 68, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19467 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FONSECA (L.o 61, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19659 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BELOSO (Lo. 68 Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19143 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTELA (244|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20177 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARVEY REGINAL ORME DUDFIELD (518|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20178 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TRIAS MACHADO, (238|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19093 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SANT ANTONIO o SAN ANTONIO de PALERMO (335|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19617 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA ARAUJO DE FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20534 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO CAMILO PARRELLA (B-618-66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20564 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULA o ROMA BUSCASSO o BUSCAZZO OLAECHEA de CASADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20338 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO GIMENEZ y AURORA PIÑEIRO o PIÑEYRO de GIMENEZ (B. 608-66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19618 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS o TOMAS MIGUEL MOLINARI o MOLINARI CAFFARO o CAFFARA, (63 - 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $430.00 10|pub. 20342 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS JENA o GERTRUD JENNY o GERTRUDIS JENNY HERZ, (63-624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19977 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAUDENCIO o GAUDENCIO RICARDO BARONIO, (63-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19979 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RIVARA de ANGELILLO (63 - 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19624 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE BLAS RICHERO (63 - 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19254 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16882 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ULECIA MARTINEZ. (Lo. 58, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17723 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID DEVOTO CUROTTO (L.o 57, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $. 480.00 10'pub 19458 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL LANCARA o LANCARA VILLAVEIRAN o VILLVERIN (L.o 58, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19468 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SIERRA de BLANCO (L.o 58, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19469 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LINO SOSA (L.o 58, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19554 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SPERANZA (L.o 58, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18811 Set.12-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CORRALES (Lo. 54 Fo. 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19180 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE LA CONCEPCION GREZZI de GÜELL (Lo. 56 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 17852 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ANGELICA DUTRENIT ROLANDO o SARAH DUTRENIT (F. 419), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20349 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX BERNASCONI (F. 426), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20345 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA RODRIGUEZ AREOSA de CAMERA y MARIA RODRIGUEZ de MUIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20346 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANGEL MEDINA, (F. 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20348 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS CABALLERO, (F. 4), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20347 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BATAGLIESE o BATTAGLIESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20109 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MENDUORA o MONTUERA o MONTUORI (F. 302), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19639 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ROMANELLI SIMONE o SIMONI (F. 235), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19642 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGIN JUAN PERELLO o MAGIN JUAN Y PERELLO (F. 346), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 19640 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO ALFREDO SILVA (F 334), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19641 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BATISTA TORIGHELLI PEDOTTI (F. 400), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19638 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FELIX GAROFALO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19648 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER DANIEL SICA FORCELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 19263 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CALO REMESEIRO, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19262 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RICARDO PERDOMO (F. 325), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19261 Set.14-v.Set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOCHA o JOSE SOCHA FITZ (F. 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19260 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO PECSENYE (F. 317), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19259 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL DEL ZOTTO RAMPOGNA (F. 326), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19258 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA VAZQUEZ de BLANCO (F. 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18744 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20577 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO VASILUK PETROVA, (A. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20383 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAGLIONE o ALBERTO MAGLIONE FERIOLI o FERRIOLI, (A. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20382 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA de CUERVO o CUARVO (A. 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20019 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERONI de CERVASO (A 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 20018 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PITA CERVIÑO (A. 234 de 1966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10|pub. 20182 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA FIGARI, (A 156|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20001 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VITACCA NIGRO (A. 258|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19637 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERALTA o ANTONINO PERALTA RODRIGUEZ, (A 240|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19141 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO DE LUCA o DE LUCA DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20513 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20530 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO GASPAR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20531 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO JUAN JOSE GARCIA o GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20327 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BREUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 20176 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO DAVILA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19997 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARMANDO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19807 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRA o FIGUEIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 19656 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA BASSO de MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19403 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de don LEONARDO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19252 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o AVALINA BLANCA o AGUSTINA BLANCA FATIGATTI de NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19257 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN MANUEL CANDAN (L.o 63, F.o 281) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estel Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20560 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE FUENTES DE PERUZZI (L.o 63, F.o 249) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20561 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SALIDO CARTELLE, (L.o 63, F.o 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20379 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNA o FORTUNA o FORTUNATA FULCHI de AGUERRE (L.o 61, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20199 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEREZ o PEREZ REY (L.o 63, F.o 265), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20206 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA REBELLO o REVELLO PREVE (L.o 63, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 20207 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARRERO de HERNANDEZ, (L.o 63, F.o 269), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19676 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de VICENTE GALLO SANSERVINO o SANSEVERINO o SINCERBIL (L.o 61, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 19653 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA DONATA ABELLA REYES de ROVITTO o LUISA DONATA ABELLA REYES de ROBITTO, (L.o 61, F.o 643), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19409 Set.15-v set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LAITANO DE CASUTTANA (L.o 1, F.o 162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10 pub. 20481 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORONOZ de ARRILLAGA. (L.o 1. F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20249 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA o GARCIA ARIAS. (Lo 1, F.o 636). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20248 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PALERMO BARBONI (L.o 1, F.o 598). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 480.00 10|pub 20108 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAGLIARINO o PAGLIARINO GARBARINO, (L.o 1, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19893 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARTINEZ GOMEZ, (L.o 1. F.o 386). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 19897 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ o MANUEL RODRIGUEZ GOMES o ARMANDO D'AZEVEDO PAREDES GOMES o ARMANDO de AZEVEDO PAREDES GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19473 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA GARCIA y EULALIA GARCIA de GARCIA (L.o 66, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 19657 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO. (L.o 1, F o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440 00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de RAMON MACHIN TEJERA (283|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20563 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FASTORA ROSA ALAYON o ALAYCON de NACIMIENTO, (275 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20288 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SECONDO (273 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $480.00 10|pub. 20270 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA SERVETTI de GOMEZ (227|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 15 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20209 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PETRAS o PEDRO MILKINTIS. (233|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19982 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUILLEN ALVAREZ de GUILLEN (591|63). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19616 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA CLARA de PIÑEYRO o PIÑEIRO o EMILIA SANTA-CLARA de PIÑEYRO o PIÑEIRO, (197|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19169 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASCUAL LEPRATTI LOPEZ (167|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19182 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FESZL o FESSEL NETTINGER (263|66). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19249 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO HORACIO u HORACIO ARBIZA u HORACIO ARBIZA ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20533 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN KARAWACKI TOMILOWICH o TOMILOMICH o TOMILOJCIOW o TOMILOJICION, (B. 527 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20380 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AMARILLA TRIAS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20180 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEOANE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 20181 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO FLEITAS FLEITAS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19695 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA CAPOBIANCO de CHIARELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19647 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CRENA o ANGEL CRENA AGNESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19651 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE

LORENZO CIACCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18799 Set.12-v oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEVAN SOLARI IRIBARNE o SOLARI IRABARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 5 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 1 440 00 30|pub. 18712 Set.9-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA o ELENA JOSEFA MERINO TOURREILLES o TOURNEILLES DE JOOS (1|630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Setiembre 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 20472 Set.26-v oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WALTER ARAN DE LEON (1 - 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Setiembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20524 Set.26-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO GONZALEZ BERROIS (1 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 21 de Setiembre de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 20525 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HONARDAT SALAS (1 - 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20526 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME SCHELOTTO AGNESE (1 - 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20527 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PAPERAN ARANETA (1 - 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 20528 Set.26-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANITA JUSTO (1 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20529 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERNAU SIDAL o ZIAURREN o SIDAURI o SIABRES o ZIDAURI, (1 - 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20343 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CATALINA SANTINA PANIZZA FUSALAIO o FUCILARIO de BRUZZONE o BRUZONE, (1 - 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub 20339 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PAOLINO, (1 - 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario
1) $480.00 10|pub. 20341 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ESTEVEZ o ESTEVEZ SOSA, (1 - 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Setiembre 20 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20340 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO EUGENIO MELGAR TAIS o STAY, (62-386) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19974 Set.21 v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COSTANTINO, (1-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 19975 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SAVERIO PIERRI, (1-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 19976 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN RICCI GALLI 1 - 585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 19820 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MENDEZ RODRIGUEZ, (1-644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 19822 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO GREGORIO o GREGORIO ALEJANDRO CARRANCIO (1 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Veinticinco de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Setiembre 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19626 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA LUCILA ODICINI de MONTESTRUC (1 - 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 19627 Set.16-v set 29

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO ROBILLARD, CATALINA BIERS o BIER de ROBILLARD, ROSALIA ROBILLARD de SEMADEN FERMIN CARMELO JULIO ALFONSO o ALFONSO SEMADEN. JULIO ALBERTO AMBROSIO o JULIO ALBERTO SEMADEN y ALBERICO JOSE SEMADEN CARDONA (1 - 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 640.00 10|pub. 19830 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANTONIA ROCCA de CERIZOLA (1 - 615), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 480.00 10|pub 19625 Set 16-v set 29.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félex Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IBRAHIM ABDUL GANI y TIBA o TIBE HAGE AHMED de ABDUL GANI, (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $480 00 10|pub. 19256 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 - 263) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523: sexto piso — Montevideo Agosto 23 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.440 00 30|pub 17612 Ag 31-v oct 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TRUJILLO ESPONDA, (L.o 58, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 480 00 10|pub 20484 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FRANCISCO MARIO VIONE, (L.o 58, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 19981 - Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GOGORZA ARREGUI (L.o 58, F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19461 Set 16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASSOU (L.o 58, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19460 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NARCISO RODRIGUEZ o RAUL N. RODRIGUEZ (L.o 58, F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19469 Set 16-v set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES LUTZKY GLADSCHTEIN (Lo. 58 Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19144 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES SILVA RAMIREZ, (F. 326), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20344 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PEREZ SALABERRY (F. 438), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 20098 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión d JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19264 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BEATRIZ BURGAZZI de LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19142 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LIBORIO APOLINARIO o MARIO ARTAGAVEYTIA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 20565 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA ANA GIUSSI LAGORIO o YUSSE LAGORE o GIUSSI de NERI y PABLO GIUSSI LAGORIO o YUSSE LAGORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20210 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURBELO BRITO, (A 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19895 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEARMAS FUGAZOT o FUGAZZOT, (A 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 20002 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440 00 30|pub. 16063 Ag.16-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN INOCENCIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19823 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA o APOLONIA JULIA BATISTA RODRIGUEZ de DISTELDORFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre d 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19825 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL RELLAN y ROSARIO OSORIO de RELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19828 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANA BORDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19824 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO GARGIULO o GARLLULO o GARGUILO o JARGIULO FLORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 19827 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO o GREGORIO GUIDO RE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19826 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20229 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GERTRUDES CARRIQUE ALVAREZ de LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20025 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO MAYOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 20026 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO VOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20027 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO ALBERTO ELLIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20028 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGIULO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20029 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIGLIONE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20030 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETTA o ELISABETH FIORIO de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20031 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

JULIO PABLO GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 20032 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20033 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 20034 Set 22-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMON DEL CARMEN ROSAS MARRERO o RAMON ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19787 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19788 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASTORIN de BACIGALU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966 — Hugo Alvez Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19789 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ BARREIRO (Lo. 8 Fo. 694 No 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19340 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO GIRIBONE o GIRIBONE RUGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19388 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA LUISA BERMUDEZ ROCHA de ESCALIONES o SCAGLIONE, (L.o 4, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 20244 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACUÑA NOVA (L.o 4, F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19499 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BLAS FALERO (L.o 4, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19498 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO BARRETO o BARRETTO (L.o 4, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19500 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANTINO CAMPAGNA o CAMPAÑA, (L.o 4, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19150 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA PAGANO o PAGANA de CAMPAGNA o CAMPAÑA, (L.o 4, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 14 de 1966 — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19151 Set 14 v.set 27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVIN PINTO PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20253 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVINO GUILLERMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20254 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL o ISABEL MARINA PEREIRA de PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 19937 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19938 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEITE o GUMERCINDO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 460.00 10|pub. 19299 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMIDIA FERREIRA de PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 19939 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ACEVEDO de ZUFIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19940 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19298 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19326 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO ALTAMAR BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19327 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID GILLES RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20404 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERMIN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20405 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o CASIANA NIEVES BENTANCOUR de MARTINEZ o BENTANCOUR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20245 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTIN BRATSCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19852 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HALLER de ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 19866 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480 00 10 pub. 19667 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CARRO de CARRO y de JOSE GREGORIO o GREGORIO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19663 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GABITTO de PERDOMO o GABITTO BANCHERO de PERDOMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19671 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA HENRY TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19672 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREYRA o FEREIRA GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19673 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FONTANA de KEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $480 00 10|pub. 19674 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CHOCHO de SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19675 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480 00 10|pub. 19387 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SARAS VICTORIO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 19217 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDARA ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 1o. de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 19216 Set.14-v.set 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARTINEZ o BUCA de FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19340 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19341 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO o SIRILO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19756 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 19765 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno se hace saber: que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO ANGEL SCAFFO RUSSO, emplazando a los herederos acreedores y demás interesados, en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Agosto 11 de 1966. — Julio César Boyd, Juez de Paz.
1) $ 480 00 10|pub. 19767 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ATANACIO ALVAREZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 480 00 10|pub. 19261 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO DULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 480.00 10|pub. 19862 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PETRONA ALONZO de BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 480.00 10 pub. 19863 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO BESSONART LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 480 00 10|pub. 19864 Set.21-v.oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA DOLORES RUBIO SIENRA y de MARIA DOLORES o MARIA RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20436 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REGINA RODRIGUEZ de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20437 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINA GONZALEZ de GARCIA, NUMAR FAUSTO GARCIA GONZALEZ, FAUSTO o FAUSTO NEMECIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $. 480 00 10 pub. 20438 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20439 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CESAR ANAYA ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20440 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PARODI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 20441 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ISIDRO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 20442 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA RUDECINDA BOSCH o BORCHE o BOS de CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20443 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA o ANA ROSA CRISPINO de CORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 30 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20444 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CAMILO o CAMILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 20445 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAURICIO LERENA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Gestión realizada con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 1.o de Setiembre de 1966. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) (R. 20 4.55) 10|pub. 32441 Set.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOPEZ de LEMA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 1.o de Setiembre de 1966. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 20447 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA FRANCISCA APECECHEA de FAGUAGA y de VICENTE RAMON FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 14 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20054 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BASERGA o FRANCISCO BASERGA y de IGNACIO BASERGA o IGNACIO BASERGA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19906 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SILVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 19907 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MEDINA de BENTANCURT o NIEVES MEDINA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19757 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BERMOLEN y PAULA SOSA de BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19758 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES ETCHEVERRIA MATHEU o TEMISTOCLES DOMINGO ECHAVARRIA MATHEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19759 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LINDOLFO o LINDOLFO EUGENIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19760 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BRIGIDA GANZA de PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19761 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TOMAS MERCAPIDE o MERCAPIRE o FERNANDO MERCAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 19524 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DE LA LLANA de OLIVERA o AGUEDA DE LA LLANA OLIVERA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19525 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO DEL CARMEN FERNANDEZ BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19565 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PINTOS ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19566 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA XIMENEZ LUENGO de GARCIA o LIRIA PAULINA XIMENEZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19146 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o SANTIAGO VALENTIN FERNADEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19145 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LARIO PINI ARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19960 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FELICIANO BONILLA (materno: NOGUEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19725 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ (materno: GONZALEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19734 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de las sucesiones de PERFILIO o BARTOLOME PERFILIO BAEZ MEDINA y JUSTA BAEZ RODRIGUEZ de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19735 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO EUGENIO AMADEO PELOCHE TRECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19736 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VALENTINA o ENCARNACION SURROCA de MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 9 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19737 Set.20v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO LEANDRO DE LEON (CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19738 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ GRAÑA y AGUSTINA RODRIGUEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19739 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Dra. Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABRERA CAIRO o FRANCISCO MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1966. — Dra. Irene H. Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 19601 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIMOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18660 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de *JUAN O'FARREL*, citándose a los herederos, acreedores y de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado

más interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $1 440.00 30|pub. 16557 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL AMERICO LESCANO ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 20217 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 19908 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 19909 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA CASTRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 19911 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO BRANCA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 19912 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EPISCOPO GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — María E. Taboada Sancassano. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19164 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19161 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN MAGYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19160 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PABLO FEDRO CERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19159 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO SUPERI y MAURICIA CASTRO de SUPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $460.00 10|pub. 19158 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAFIA SOCOL o SOKOL o SOCOLIK o SOKOLIK o ZOCOLIK o ZOCOLIK o ZOCOLIKI de KACZECKA o KACHEZKA o KACHEZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 19163 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20216 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 20215 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CUEVASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19910 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHARUKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

1) $ 480.00 10|pub 19913 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KIJTENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440 00 30|pub. 19914 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABILLON FERNANDEZ y de ENRIQUETA NAN de CABILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19162 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAFEL PEEL de COMBE Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 1.920.00 30|pub. 17525 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 20066 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUCIA LARRAURI de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 20065 Set.22 v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA STOKES de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1966. — Esc Mario Espinosa, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub 20064 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA SILVA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 19503 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORNOLO o SANTIAGO SALVADOR CORNOLO FASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 19504 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FRANCISCO FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bntos, Agosto 29 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 19505 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REGGIO de BERTONI o MARIA RELLO o REYES o REGGO o REGGIA BALLESTRO o BALESTRA o BALETA o BALESTA o BALESTRE de BERTUNE o BERTOLI o BERTONE o BERTONNI de JOSE ALEJO BERTONI REGGIO y de GUILLERMINA ELENA BERTONI REGGIO de PELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

1) $ 640.00 10|pub 19506 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAURE o MANUEL MAURE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 20395 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BOURRE de PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1966. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20394 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la Suc. de MARTIN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1966. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20393 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO MOLINA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19876 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CRUZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19877 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 19878 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA VENTURA FERREIRA de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1966 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19879 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 19880 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA EUGENIA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 19881 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANACIO PEDRO DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 19882 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO EULOGIO EUGENIO ERRANDONEA o ALFONSO EULOGIO ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10 pub. 19916 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PIEGAS da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19148 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de AMADO PABLO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzi, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19156 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de NICOLAS CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzi, Actuario Adjunto.
1) 480.00 10 pub. 19147 Set.14-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA NICOLETTI o NICOLETI de NIEVES o NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19356 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CADAILLON de LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19355 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 19354 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19353 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1966. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19352 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORALES MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1966. — Horacio A. Cazalás Escribano, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19716 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORDON BORDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 19717 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA LASARTE de BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19558 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMOS de ANDINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 19590 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario
1) $480.00 10|pub. 19591 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO MARCELINO CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes. Setiembre 1.o de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480 00 10|pub. 19592 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO MASTANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 19593 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA EULOGIA FIGUEROA de RAIMONDI o MICAELA FIGUEROA de RAIMONDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Setiembre 1.o de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 19594 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub 19595 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASUNCION o ASUNCION ANTOÑOLI, ANTOÑOLI ANTOÑONI u OLTOÑOLI, ANTOÑOLI ARIJON O ARIGONI u CRIGONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 19596 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RODRIGUEZ LEAL o NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
Tacuarembó, Agosto 31 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19723 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19722 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES BARBOZA de ROUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19721 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INDALECIO GONZALEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19323 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICETO CURBELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19324 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don EMILIO NICOLAS FACCHINELLI o FRACHINELLI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 25 de Julio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19703 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don HECTOR JOSE SORIA MUSCIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19315 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha de[...]do judicialmnte abierta la sucesión de CLEMENTE DOMINGO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del térm[ino] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19224 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIMIANO o MARTINIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32380 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, so hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALADINO o ALADINO ALEJO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19511 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CALDAS o CALDAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19510 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, so hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO o TOMAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19609 Set.16-v.set.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas de Compra y|o Promesas de Compra-Venta a Plazos, Compromisos y|o documentos referentes o relativos a las mismas de las propiedades que se expresarán ubicadas en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones:

Solar N.o 9, manzana N.o 130, padrón número 2800, sub-urbano, prometido en venta a Reynaldo Bertora.

Solar N.o 10, manzana N.o 130, padrón número 2822, sub-urbano, prometido en venta a Julián Torres.

Solar N.o 16, manzana N.o 130, padrón número 2806 sub-urbano, prometido en venta a Américo L. Zubimendi.

Solar N.o 22, manzana N.o 130, padrón número 2812, sub-urbano, prometido en venta a Domingo Descarga y Gerardo Coutureira.
— Graciela Berenguer de González.
2) $1.660.00 15|pub. 18971 Set.13-v.oct.3.

PARQUE BALNEARIO LA PALOMA
PARQUE RESIDENCIAL EN LOS PINARES DE LA PALOMA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley del 17|6|31 y artículo 19 de la Ley N.o 9099 del 20|9|33 y habiendo transcurrido el término previsto en las mismas sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Parque Balneario La Paloma y Parque Residencial en Los Pinares de la Paloma. 10a Sección Judicial del departamento de Rocha y según el plano del agrimensor Hebert Martorelli inscripto en la oficina de Catastro de Rocha el día 27|12|1951 con los números 1157 y 1158:

Jacinto Azpirez s. 1 M.A, Luis E. Seoane Gamba S. 3 M.A, Rodolfo Sosa Ferriola S. 4 M.A, Marco A. Bonifacino González S. 5 M.A, Nubie López Fernández S. 8 M.A, Walter Ohnesorge García S. 4 M.B, Rosa Rodríguez Llano S. 3 M.C, Eva Pecino Zamit S. 7 M.C, Mauricio Hodará S. 18 M. C, Ernesto Ezquerra Moreno S. 19 M.C, Luis D. Perera Piedoya S. 1 M. D. Angel Martínez Viera S. 1 M.E. S. 2 M.E. Edilia Fernández Paz. S. 2 M.F, J. Amirzadian S. 1 M.G, S. 2 M.G, Eduardo R. Steiner S. 1 y 2 M. J. M. Teresa y Shirley Rivero S. 4 M. 4, Miguel Angel Rodríguez Rey S. 14 M. 10, Serafín Sosa Benítez S. 15 M. 10, Eduardo Gallegos Pereyra S. 2 M. 13, Loreto Casariego Viana S. 1 M. 21, Sander Salaberry Gaudín S. 3 M. 21, Lino Cabrera Avila S. 13 M. 22, Paulina F. Jerez Barroso S. 10 M. 63, Juan Roberto Costa S. 2 M. 27, Rómulo J. Bonaveglia S 7 M. 7, Julián Azpirez S. 10 M. 7, Ernesto Ruiz S. 9 M. 28, Mabel Amaral de Morales S. 15 M. 14, Ivonne Techera Luzardo y Wáshington Luzardo S. 7 M. 13, Elías M. Gómez Rodríguez S. 23 M. 14, Luis Héctor Giannasso S. 3 M. 8, Emir J. Varela S. 17 M. 8, Julia y Elbio Casulo Rojas S. 7 M. 11, Atanasio Orge Garivotti S. 1 M. 39, Beltrán Billar Oxley S. 5 M. 14, María Joaquín Farías Correa S. 26 M. 57, Mirta Telíz de Piedra S. 10 M. 12, Amador Fuentes Fernández S. 4 M. 1 Romeo Invernizzi Ricagui S. 20 M.M, Mario Pelaez Pelaez S 12 M.K. E. Mendez Milans y Pablo Arrieta Ugelini S. 12 M.M, Gregorio César Prieto S. 1 M.K, Javier Israel Prieto Pereyra S. 7 M.M, María Antonia Viera de Casaretto S. 6 M.N, Nelson Omar Sanguinet Souza S. 17 M.L María del C. Sandá de García S. 3 y 4 M. 93, Rosario Palacios de Gómez S. 7 M. 4, Wilder Edison Quiroga Sobredo y Winsten Eden Ross Sobredo S. 1 M 75, Agustín José Siciliano S 12 M. 90, S. 11 M 90, Elena García S. 1 M. 51, Héctor Carlos Piga S. 10 M. 58, Irma Luna de Bacheta S. 5 M. 39, Edulio Raniero Fabrizi S. 2 M. 39 Leopoldo Serafín Divano S. 8 M. 82, Oscar Fabre S. 20 M. 39, José María Marcos S. 3 M. 38, Pablo Gredes S. 11 M. 55, María E. Zapata S. 20 M. 33, José Bendulich S. 3 M. 91, Roberto José Godano S. 54 M. 57, Teresa Haydee L. de Barreira S. 9 M. 89, Guillermo Ratto S. 16 M. 89, Azucena C. Caballero S. 15 M. 68, Alberto García S. 12 M. 3, Norma Abraham S. 48 M. 57, Alberto Narpons S. 4 M. 91, Alberto Chapur S. 4 M. 34, Angel González S. 4 M. 90, José Natalio Mignani para Mario Wagner S. 14 M. 92, Orlando Manuel Pinamonte S. 13 M. 2, Antoni Spacech S. 17 M 92, José Fco. Sanfilippo S. 11 M. 92, Alberto S. Pastormorlo S. 16 M. 92, Horacio Núñez S. 13 M. 92, Hugo Goñi S. 6 M. 90, Eduardo Mora S. 5 M. 90, Mariana O. Mascarini S. 55 M. 57, Angel Negro S. 12 M. 2, Jorge Simon S. 11 M 2, Lucio Melgar S. 13 M. 1, Elda B. de Papadopulos S. 1 M. 76, Carlos Olsen S. 9, M. 96, Marina N. de Alonso S. 7 M. 30, Alicia Giménez S. 2 M. 94, María P. de Sánchez S. 5 M. 25, José Mignani por Norberto N. Quiñones S. 10 M. 39, Pedro Gimenez S. 5 M. 94, Rómulo Mango S. 17 M. 40, Héctor Vega S. 16, M. 54, Narciso Binayan S. 1 M. 29, José Zaglio S. 2 M. 3, Yesiwo Nakaganesku S. 1 M. 16, Omar Osvaldo Serafini S. 5 M. 19, Mariano Pérez S. 2 M. 21, Ricardo Varela S. 4 M. 23, Carlos Díaz Menéndez S. 3 M. 24, Mario Faig y Luisa Lazzarino S. 8 M. 24, S. 7 M. 24, Ricardo Rivero S. 4 M. 45, Lorenzo Quirmo S. 5 M. 45, Elvira T. Villalain S. 6 M. 45, Jorge Becerra S. 8 M. 52, S. 7 M. 52, Octavio Betto S. 47 M. 57, Angela Abraham S. 49 M. 57, Wolf Mehr y Rosa C. de Mehr S. 3 M. 61, María A. Banchero S. 14 M. 62, Alberto Picasso Cazon S. 15 M. 63, S. 16 M. 63, Héctor Coire S. 6 M. 64, Tomás Valle S. 7 M. 64, S. 8 M. 64, Bartolomé Bruno S. 4 M. 68, Héctor González S. 7 M. 69 Carlos Vicente S. 9 M. 60, Etelvina Díaz Calderon S. 1 M. 73, Josefa M. de Granatelli S. 6 M. 83, Elina Vucetich de Bonardo S. 17 M. 91, Aldo Sangiorgi S 8 M. 3, Leonor Galeano S. 1 M. 55, Cora Velázquez de Naveira S. 1 M. 77, Ana Aranovich S. 17 M. 55, Ricardo Pearo Anzorena S. 2 M. 93, Florencio Arigos S. 2 M. 34, Ricardo H. Pozzi S. 5 M. 77, Roberto F. Scarampi S. 6 M. 2, Nicolás D. Saffini S. 1 M. 90, Leonor Galeano S. 2 M. 55, Ricardo H. Pozzi S. 6 M. 77, Roberto Cignetti S. 13 M. 90, Martín Baiza S. 3 M 34, Sara Leen Melli S. 6 M. 91, Carlos Pulido y Señora S. 8 M. 91, Agustín Abaunea S. 19 M. 92, Juan F. Carella S. 4 M. 92, S. 5 M. 92, Beatriz A. de González S. 10 M. 92, Felipe D. Iderla S. 1 M. 68, Pedro Vera S. 10 M. 23, César Chiriguini S. 8 M. 1. Alfredo Boscolo S. 1 M. 34, Roberto Jaszczuch S. 7 M. 34, Helena V. de Pozzo S. 7 M. 16, Alfredo de la Fuente S. 12 M. 67, Nélida G. de Raschell S. 16 M. 31, Horacio Dueñas S. 9 M. 16, Ricardo A. Mastronardi S. 1 M. 42, Oscar Baré S. 4 M. 8, Pedro Miranda S. 8 M. 16, Ana Gorlero S. 2 M 54, Raquel A. de Cortazar S. 1 M. 54, José Tekunere S. 12 M. 29, Chishú Yohena S. 11 M. 29, José Tekumete S. 13 M. 29, Juan Pereyra S. 3 M. 40, Juan Crespo S. 13 M. 94, Paulino Pérez S. 15 M. 8, Pedro Lapeyre S. 11 M. 31, Pedro Lapeyre S. 12 M. 31, S. 13 M. 31, S. 14 M. 31, S. 15 M. 31, Isabel Lapeyre S. 9 M. 30, Isabel y María Lapeyre S. 10 M. 30, María Lapeyre S. 11 M. 30 Carlos Fracchia S. 16 M. 13, Abraham Scheiner S. 22 M. 44, Ana C. de Díaz Francis S. 16 M. 8, Erminda Atkinsen S. 8 M. 26, Rubi Mora Atkinson S. 7 M. 26, Guillermo Higa S. 17 M. 31, Alberto Ceuninck S. 15 M. 23, Alberto Esperon S. 5 M. 26, Guillermo Higa S. 5 M. 83, Zelmira A. de Vinardell S. 6 M. 28, Pericles Puento S. 10 M. 86, Guillermo Higa S. 7 M. 83, Tomás Valle S. 1 M. 61, S. 9 M. 64, Héctor Coire S. 5 M 64, S 3 M. 64, S. 2 M. 64, Alfredo Frontaura S. 7 M. 51, Jackes Kimbaun S. 7 M. 28, Alberto Ruiz S. 22 M. 29, Liliana Al-

janati S. 2 M. 19, Lidia, Marta y Norma Fernando S. 24 M. 31, Sebastián Rodríguez y Rodolfo Lamarque S. 4 M 81, Sonorato Hernández S. M. 86, S. 8 M. 86, S. 9 M 16. Andrés Latorre Godola S. 1, 2 M. 24.

De acuerdo al artículo 10 de dicha ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus sucesores o herederos, a cualquier título que pasado 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Parque Balneario La Paloma. — Parque Residencial en los Pinares de la La Paloma

2) $ 13.920.00 15|pub. 19116 Set.13-v.oct.3.

ALAZAN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1932, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de ventas de los respectivos solares correspondientes al plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la O Departamental de Castastro de Canelones, el 1º de Junio de 1958 y ubicados en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Raymundo Píriz, solar N.o 18, manzana 15, padrón N.o 9615.

Evaristo Ricardo Domínguez Abalde, solar N.o 18, manzana 16, padrón N o 9637. Alazán S A. con domicilio en Camino Paso Calpino s/n., Las Piedras.

2) $ 1.200.00 15|pub. 20040 Set.22-v.oct.13.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 36 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 17 de Junio de 1953, ubicado en Las Piedras. Cuart. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 591 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente los promitentes compradores Angélica Aboy y José Ruzzo Lobo, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938) — ANIBAL DA SILVA. — MAGDALENA FERNANDEZ DA COSTA.

2) $960.00 15|pub. 18434 Set.8-v.set.28.

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al Art. 10, Ley 9099, se avisa a los promitentes compradores que se mencionan, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderlo, sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Blanca Lelis Andueza de Ramírez, solar N.o 103, padrón N.o 27.933 m|á. Fracc. María L. de Pisano, localidad Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, Inscripción N.o 180, F.o 448, L.o 111.

Alfonso Morosoles, solar N.o 135, padrón N.o 9637 m|á. Fracc. María L. de Pisano, localidad Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, Inscripción N.o 535, F.o 214, L.o 61.

2) $ 1.200.00 15.pub. 20039 Set.22-v.oct.13.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.

64. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Setiembre de 1966, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1965|66; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Art. 23, inciso A).

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26.).

II. De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $2.316.00 16 pub 18459 Set.8-v set.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 142?. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general 30 de Junio de 1966, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el Banco Mercantil del Río de la Plata, Casa Central, calle Zabala 1532, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 23 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $1.760.00 11|pub. 19393 Set.15-v.set.29.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A." (C.A.I.E.M.S.A.), tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, el Viernes 30 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1966|67, de acuerdo con el Art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional o extranjera — El Directorio.

3) $1.280 00 8|pub. 19575 Set.16-v.set.27.

DIARIO RURAL S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Administración de "Diario Rural S. A.", Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1966 (Art 34, inciso A) de los estatutos); 2.o Elección de nuevo Directorio (Art. 13 de los estatutos); 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (Art. 34, inciso B) y Art. 35 de los estatutos); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $1 280 00 10|pub. 19549 Set.16-v.set.29.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 5|10|1966 a las 12 horas, en el local de Camino Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:

Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 460.00 10|pub. 19971 Set.21-v.oct.4

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 36 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1966, a las 10 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 36 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales... para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificado de depósitos de Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $896.00 8|pub. 19479 Set.16-v.set.27.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1966, a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966. (Art. 17, inciso A) del estatuto); 2.o) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones certificados de depósito de las mismas en un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1966.

3) $1.280.00 10|pub. 19691 Set.19-v.set 30.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A INDHAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Industrias Harguindeguy S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Octubre de 1966 a las 17 horas, en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente a los años: 1963 1964 y 1965; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 2. in fine del Decreto de Julio 16 de 1943, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 560 00 5|pub. 20208 Set.22-v.set.28.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo al Art. 26 del Estatuto, se reunirá el día 10 de octubre próximo, en la calle Rincón 467, piso 3, esc. A, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Miem-

bros suplentes del Directorio; 3) Designación de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 400.00 5|pub. 20392 Set.23-v.set.29.

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1966 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 470, esc. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 13 ejercicio vencido el 30 de junio de 1966; 2) Elección de Directores para el período 1966|1968; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 288.00 3|pub. 20227 Set.23-v.set.27

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Electroweld S A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1966 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1966; 3) Nombramiento de Síndico y suplentes de éste, de acuerdo al Art. 36.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $ 384.00 3|pub. 20225 Set.23-v.set.27.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1966 a las 19 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 470, Esc. 1, para tratar los siguientes puntos: Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 13. ejercicio vencido el 30 de junio de 1966; 2) Elección de Directores para el período 1966-1968; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 288.00 3|pub. 20226 Set.23-v.set.27.

AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 1.o de Octubre de 1966 a las 11 horas, en la calle Rincón 432, escritorio 6, para considerar la siguiente orden del día:

Ratificación de todas las actuaciones realizadas por el Directorio, con relación a la autorización conferida en la Asamblea Extraordinaria del 26 de Diciembre de 1960.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con una antelación de 24 horas a la fecha de la Asamblea.

3) $192.00 3|pub. 20516 Set.26-v.set.28.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 6 de Octubre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación para el día jueves 3 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia. Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, informe de la Comisión Fiscal, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Inspección General de Hacienda. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Isidro García Cardoso, Presidente. — Edison Giró, Secretario.

3) $640.00 5|pub. 20548 Set.26-v.set.30.

LABORATORIOS CELSIUS S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de Setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 20568 Set.26-v.set 28

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 11 de Octubre de 1966 a las 11 y 30 horas en el local social, Vilardebó 1152, para considerar como único punto de la orden del día, la modificación de los estatutos sociales.

3) $480.00 10|pub. 20425 Set.26-v.oct.7.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Octubre a las 11 horas en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $1.120.00 10|pub. 20434 Set.26-v.oct.7.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 14 de Octubre próximo en el local social, calle Asunción 1159, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio 3.o) Distribución de utilidades y constitución del Fondo de Reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes respectivos; 5.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $560.00 5|pub. 20415 Set.26-v.set.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquin, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se licita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ARMANDO FELIPE FIORI c| IRIS CRISTINA PERDOMO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-140, año 1966) se hace saber que por resolución del 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Armando Felipe Fiori e Iris Cristina Perdomo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setimbre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 19589 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CONSTANTE GOMEZ contra MERCEDES CHOUCIÑO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-139, año 1966)". se hace saber que por resolución del 25 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Constante Gómez y Mercedes Chouciño debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18390 Set 7-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre MARIA ANTONIETA DIDDEN y GIUSEPPE BARTOLUCCI, (L.o 64, F.o 54), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 19325 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: RUDI ERNST GRAMS BOHNKE y HELGA SCHOLZ WOLF, (L.o 64, F.o 158), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18890 Set.12-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 419), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELIDA GONZALEZ y JUSTO ALCIDES ALBERTO OMAR, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18865 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LLAMBI e IRIS o IRIDE BRUSCHI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17734 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre BRAULIO LUZ y MIRTA NANCY RODRIGUEZ de LUZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Semmarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 20535 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE DANTE TOBLER TORTEROLO y doña HILDA ISABEL LOPEZ BENTANCOR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 20183 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Roberto San Martín Pereyra y Amalia Magdalena Alvarez Mautone. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 19103 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIR GONZALEZ LEITES e IRIS ELENA GATTI TORRES.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 18713 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PEÑA FITIPALDI e ITALIA BELASI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17754 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAFAEL REIS REIS y BEATRIZ ISABEL GOLDMAN ERLIJNAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17614 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RODRIGUEZ GATTI y MARIA CARMEN ESPINO, (58 - 281), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 20070 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI LENA PLATERO y MARGARITA TURCATTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18860 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO M. TRELLES contra LOLA MARTINEZ MORENO, (Ficha E. 152 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 19419 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO L. PIZZO y AURORA GARCIA. (Ficha E. 377 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 18616 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE PANUS VAZQUEZ y YOLANDA DONABELLA, (Ficha E 102|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18441 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelson Raúl González con TERESA FERNANDEZ AGUILAR (Ficha E-254|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17765 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL ALCALDE y ROBERTO MUIÑA. (Ficha E 128|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17586 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada por el Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Lidia Jordá con ADOLFO RUBEN CARRILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-179 año 1966), se hace saber al público que por resolución del día 27 de julio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo Rubén Carrillo y Lidia Jordá, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 20352 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ALBERTO SHOLNIK y DORA RADZEWICZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 96, año 1966), se hace saber que por resolución del 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Shcolnik y Dora Radzewicz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 19834 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ABEL MANTEGAZZA contra MARIA del CARMEN GIACOSA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 94, año 1966), se hace saber que por resolución del 22 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abel Mantegazza y María del Carmen Giacosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 19698 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "IRIS ROQUERO HOFFMANN c. FEDERICO RICARDO STEGLICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-170, año 1966), se hace saber que por resolución del 17 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ricardo Steglich e Iris Roquero Hoffmann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 19646 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ELVIRA IGLESIAS c|. ANTONIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. 119, año 1966), se hace saber que por resolución del 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rodríguez y Elvira Iglesias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 19379 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-206), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DOMINGO RUFO y ERMA BIERMANN y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo. Agosto 24 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17733 Set 1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 22 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: Francisco Alberto Atala y Gloria Esmeralda Calvello (Lo. 64 Fo 261). citándose a todos los que tuvieren interés de comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 1.280 00 20|pub. 19984 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre Celina Delia Schickendantz Gerona y Pedro Félix Bovio Scaltritti; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, (Ficha 361. V. 966), a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 19697 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 29|7|1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JUAN JESUS SANCHEZ y ELENA BASUALDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; P 4, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280 00 20 pub. 19644 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CAPOCCIA SILVIA con ROBERTO URRABURU. Disol. y liq. de soc. Conyugal". (Ficha: V. 221|966), se hace saber que con fecha 9|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Urraburu y Silvia Capoccia.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20 pub. 19645 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO y MARTA SUSANA MARTEGANI FUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 19270 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 3 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO ELISEO BOSIO y ANGELA AURORA DEGEORGIS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
5) $1 280 00 20|pub. 17954 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocca, José Eduardo, y Mireya E. Canave Hernández de Rocca. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1.o F.o 651), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub 20003 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges GUILLERMO o GUILLERMO DOMINGO RONDINI y MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (L.o 61 F.o 203), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 19417 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORAMAS y LILIA CAMAY o CAMMAY. (58|16), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 280.00 20|pub 18863 Set. 12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGUEIRA VEIRA y AFRICA ARES SUAREZ, (58 - 82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6 de la ley 10783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17851 Set 2-v set 29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GARIBALDI, MANUEL YAMANDU y VALLO, NORMA JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 285 966), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Yamandú Garibaldi y Norma Josefina Vallo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 19810 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Laplume, Mario con GARBARINO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-403|966), se hace saber que con fecha 21 de junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laplume y Gladys Garbarino. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783, Art 7.o) — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17712 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILLI DAVID WEISS o WEIS y RUTH PERL KRENZISKI. (Ficha E. 425 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 19250 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO ISMAEL DELGADO y EUSEBIA FIDELA ZEBALLOS, (L.o 8, F.o 678, N.o 484).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 20 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez. Escribano. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 20035 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 10 del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO PIO SUAREZ y AIDA ROSA PEREZ. (L.o 8, F.o 694, N.o 546).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 31 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez. Escribano, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 20038 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 3.074, de Julio 23 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER JACK ALBA y ALBA MARIA DOMINGA RAVA, (L.o 4, F.o 108).

En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando Agosto 24 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 20431 Set.26-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha junio 22 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos JUAN BAUTISTA ZANET y CATALINA PESCE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, (L.o 4, F.o 69). — Pando, Agosto 22 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 20432 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del día 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos EMILIO LOPEZ y BENITA NELIDA LOPEZ, emplazándose a los interesados para que concurran a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley de 18 de Setiembre de 1946, (L.o 4, F.o 49). — Pando, Setiembre 8 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 20430 Set.26-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge C Mendive Curcia, dictada en autos: "JULIO ALBERTO CASTRO y MARIA TERESA RAÑA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 673)" se hace saber que por resolución, 23 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los

cónyuges Julio Alberto Castro y María Teresa Raña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18352 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "JOSE COMAS COMPTE y MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 120)", se hace saber que por resolución del 12 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Comas Compte y María Isabel Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18351 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "MAXIMO PEREZ MONTIEL y MARIA ELENA FERRARI de PEREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 112)", se hace saber que por resolución del 2 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Máximo Pérez Montiel y María Elena Ferrari de Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18353 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 31 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lastreto Ribeyro y Elba Nelly Raymondo Ratto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18989 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 19 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO LETO AGUETE SOSA y JORGELINA LILA VILLARREAL GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18169 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGINIO ENEBU RODRIGUEZ y JOVITA DIAZ LEAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17691 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVAS y DOMINGA CASERAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17603 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PELUA contra MERCEDES NATIVIDAD PIRIZ, (L.o 45, F.o 164)", se hace saber al público que con fecha 14 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Pelúa y Mercedes Natividad Píriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 2 de 1966. — Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18762 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Rómulo Rito Montiel contra IRMA ANTONIA FERNANDEZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1?, F.o 559), se hace saber que por resolución N.o 1.987, del 21 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Rómulo Rito Montiel e Irma Antonia Fernández, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 1 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $1.600 00 20|pub. 17824 Set.2-v.set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS CONSTANCIO DI MAYO e INES RUIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 20446 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre FABIANA ERMELINDA CLAVIJO y PEDRO GUZMAN LALINDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 9 de Mayo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 18240 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 3 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HUMBERTO FOLGAR y RITA DEL CARMEN COTELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 18241 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIVIO CHIEREGUIN o CHIEREGHIN y CONSTANTINA ALVAREZ de CHIEREGUIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley número 10.783. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etchoverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 18242 Set.7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CASTILLO, ANDRES y CABALLERO, MARIA VICENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. [illegible] nes, (L.o 34, F.o 278), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Andrés Castillo Monsuárez y María Vicenta Caballero Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 10|pub. 17838 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha 23 del mes en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal existente entre LUIS SALVADOR PALLAS BARRALES y WILMA VALENTINA NUÑEZ SILVA, (L.o 15, F.o 291), citándose para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que se consideren con derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 31 de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 19740 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto fecha 24|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FELIPE GONZALEZ MARRERO y ROSA TUVI ROMANELLI, (L.o 15, F.o 153), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Junio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18107 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LUVA POLISCHUK de GUILLEMINOT y JOSE ENRIQUE GUILLEMINOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 266, N.o 152)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guilleminot y Luva Polischuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17524 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CELESTE AMIRA RODRIGUEZ de KUSTER c|ARTURO ROBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 343, N.o 468)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Roberto Kuster y Celeste Amira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17523 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel A Echeverría, dictada en los autos: "Año 1966. César Miguel Borges y Celides Margarita Cáceres de Borges. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L. 23 N.o 632 F.o 68), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos CESAR MIGUEL BORGES y CELIDES MARGARITA CACERES de BORGES, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1966. — Esc. Mario L Espinosa, Actuario Adjunto.
5) $ 1.920 00 20|pub. 19507 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RIVERA de ALLEGRETTI c|LUIS ALBERTO ALLEGRETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 238)", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Abril de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María del Carmen Rivero de Allegretti y Luis Alberto Allegretti, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en

forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1 920.00 20|pub. 18216 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos. MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ c|RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34. F.o 53), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alberto Rodríguez y Matilde Marina Rusch, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 11 de 1966. —
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32185 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORLANDO JESUS ALBARENGA contra WALCER MARCELA SANDES de ALBARENGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Orlando Jesús Albarenga y Walcer Marcela Sandes.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de Setiemb de 1946) — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $1.920.00 20|pub. 19724 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 15 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la soc. conyugal de Francisco Martín Llano Llano y Blanca Orieta Riaño Pérez, emplazándo con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 19953. Set.21-v.oct.19.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley del 2 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 10 de Agosto de 1966, hemos disuelto la sociedad comercial Correa y Soria, que giraba en esta plaza, calle Intendente Lois 636, en el ramo de depósito y compra para sí o para terceros a comisión de frutos del país, fletes, compra y venta, de artículos de la industria agropecuaria.

Acreedores en la Escribanía Casulo Rodó 581. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Héctor Julio Soria Castro. — Roberto Correa Castro.
6) $1.280.00 20|pub. 17837 Set 2-v.set 29.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo 68. Fo. 66), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440 00 30|pub. 17496 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Gómes Ferreira, José contra RODRIGUES FERNANDES, CLARA. Divorcio, (63 - 540), se cita y emplaza. por noventa días, a doña Clara Rodrígues Fernándes o Fernándes Rodrigues para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30pub. 32214 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Bouzada Adoración contra ALVARO GUNTIN GONZALEZ. Divorcio, (Ficha N.o E. 200, año 1966), se cita y emplaza al demandado señor Alvaro Guntín González. para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 17 de Agosto de 1966. —. Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 20470 Set.26-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES AMANDA c|. JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-186-1966, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RUBEN-SON RODRIGUEZ c|OLGA WIPRICELDO BRUMER. Divorcio por causal. (Ficha D-211, año 1966)", se cita, llama y emplaza a doña Olga Wipriceldo Brumer, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
7) R.20|4'55 30|pub. 32413 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Mala: Actuario Adjunto.
7) $1.920 00 30|pub. 17255 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Basilia Marín Aparicio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Cleaves. (Ficha: D|55|1966). — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 1.440.00 30|pub. 19107 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Fosalba, Raquel contra WEBB, DONALD FRANK. Divorcio", se cita y emplaza a don Donald Frank Webb a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32406 Set.21-v.Nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ BLANCA PABLA contra BERGANDI, LUIS LUCIO. Divorcio (L.o 1 o, F.o 440), se cita y emplaza a don Luis Lucio Bergandi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 19267 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackine, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Damestoy de Arriola, Avelina con Francisco Arriola Pellejero Divorcio unilateral" (L.o 34 F.o 282), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Arriola Pellejero, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|955 30|pub. 32363 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 15, F.o 39, N o 151). se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 16680 Ag.22-v.oct.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS FRANCISCO BUSCARONS, funcionario de la Gerencia de Hacienda, para que concurra a prestar declaración, en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), calle La Paz 1095, dentro del término de diez días, a partir de la primer publicación, bajo apercibimiento de considerarlo incurso de grave omisión. — Francisco C. Talamás, Sub-Jefe Depto. Personal.
8) $ 160.00 5|pub. 20085 Set.22-v.set.28

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución N.o 56.590, de fecha 15 de Setiembre de 1966, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Veterinario, (N.o 7), Categoría III, Grado 9, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI, para serle notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966.
8) (C.C.) 5|pub. 32419 Set.22-v.set.29

Por resolución N.o 56.590, de fecha 15 de Setiembre de 1966, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 824), Categoría D, Grado 1, de la Dirección de Vialidad, señor JOSE MURU, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo. Setiembre 22 de 1966.
8) (C.C.) 5|pub. 32415 Set.22-v.set.29

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, cita a la profesora LYDA INDART, para que concurra a la Oficinas Centrales del Organismo, Rincón 690, segundo piso, a fin de notificarse de una resolución de su interés.

Se fija a tal efecto un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación para la presentación de la interesada. — Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32444 Set.26-v.set.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Consejo Central de Asignaciones Familiares contra E. N. D. A. Vía de apremio, (1.629, libro 25, folio 291, año 1958), se cita, llama y emplaza a E. N. D. A., con domicilio en calle Avda. Gral. Eugenio Garzón 1343, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Marta Soler de Darracq, Actuaria, adjunta.

8) $1.920.00 30|pub. 20514 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado Rafael R. Zaldúa en autos Sogesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., pieza relativa al cobro de comisión de depositario judicial (F. C. 530|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sogesa y a South American Holding S. A. y a todos aquellos que en general se consideren con derecho sobre los bienes de que es depositario el señor Rafael R. Zaldúa y que están ubicados en la zona franca de Nueva Palmira a fin de que comparezcan en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $2.400.00 30|pub. 20536 Set.26-v.nov.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.731 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Avda. Peñón, (actual Gral Rivera, los inmuebles siguientes.

Padrón 64 868: Propietario: Sucesión Pedro Vacca; Sup. aprox.: 167 mts. 18.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 32420 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. Agustín A. Bazzano, dictado en autos caratulados: Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|CAMESELLA RICARDO, (Sucesión). expropiación, padrón 128.785, Expte. 936, libro 25, folio 611, año 1965, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular así como a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 128.785, ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $ 2.400.00 30|pub. 18747 Set.12-v.oct.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ENRIQUE UGARTEMENDIA. Incapacidad. L. 64 F. 150, se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 11320, de fecha 31 de Agosto de 1966, a Enrique Ugartemendía Babace, nombrándose curador del mismo a su hermano legítimo Saturnino Ugartemendía Babace. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 480.00 10|pub. 19649 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARTOCQ PECANTET, JUSTO JUAN. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarando en estado de incapacidad a don Justo Juan Martocq Pecantet, designándose Curador definitivo del mismo al Doctor Enrique Véscovi, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $480.00 10|pub. 19418 Set.15-v set.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TERESA VIVA, con domicilio de Rincón N.o 512, Que a fin de optar al título de escribano ofrezco la deposición de Artigas Lozano y María Julia Larraya que prestaré para que depongan sobre mi vida costumbres morales al tenor del interrogatorio que acompaño. A la 1.a Por las generales de la ley. A a la 2.a Diga que opinión le merece su conducta y costumbres morales. A la 4.a Por la razón de sus dichos. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Teresa Viva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $800.00 10|pub. 19332 Set. 15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juez se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Hugo Barrios Acevedo, constituyendo domicilio en Palmar 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la deposición de los señores Cecira Lanzani y Francisco Varela, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Hugo Barrios Acevedo. Jorge Luis Elizalde. Abogado — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 19960 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Mercedes Quijano de Vargas, domiciliada en la calle 1.o de Mayo 1436 P. 1.o optando por el título de Procurador al señor Juez dice: Que ofrece la deposición de los señores Roberto Vignale Moreno y Yolanda Callejón, que presentará la parte, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez pide: Que previo el trámite pertinente se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 19343 Set.16-v. set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, RICARDO ARIEL MACHADO URIARTE, domiciliado en Lavalleja 1755, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la información de Emilio Mila Pereyra y Gilda Remersaro Mollo, expidiéndoseme testimonio. Ricardo A. Machado. — Isabel Uriarte, Escribano. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 19421 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "SERVANDO ARRILLAGA, domiciliado en Charrúa 2255, Ap. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Nelson Pérez y Fernando Rigali, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Servando Arrillaga. — Juan Carlos Berta, Abogado". — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 430.00 10|pub. 20416 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno. JULIO ANIBAL CABRAL MASCARI, constituyendo domicilio en Brandzen 1978, al señor Juez dice: "Que debiendo optar por el título de Procurador viene a solicitar se interrogue a Marta Elena Battistella y Esther Recuero sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Julio Cabral. — Juan Luis Nodar, Abogado. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Alfredo Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 20350 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PUIG, GUSTAVO. Tít. de Procurador" (Ficha (F-393|966), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno. Gustavo Puig, domiciliado en 18 de Julio 2298 piso 6, al señor Juez dice: Que aspirando optar al título de procurador, propone a los testigos Julio Benítez y Joaquín Reyes, para que declaren acerca de vida y costumbres del solicitante. — Gustavo Puig. — Héctor Cerruti Aicardi". — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 20269 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Elda Zunín Vidal, domiciliada en Quijote No. 2817 digo: que para optar a los títulos de Procuradora y Escribana pido se interrogue a Nélida Domínguez y Stela Peña sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Elda Zunín. Elena Beatriz Manzo, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 640.00 10|pub. 19619 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "Cavallotti Perrotta, Magdalena Cristina. Información de vida y costumbres. Lo. 47 Fo 279, se hace saber que por resolución No. 6058 del 29 de Agosto de 1966 se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y Reina María Hernández, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y Escribano Público. — Canelones, 7 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

11) $ 640 00 10|pub. 19009 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO AREZO PALOMBO, con domicilio en Ituzaingó 411, manifestando que, debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Dino Marten Bias y Manuel Felipe Bels. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 8 de Setiembre de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 20396 Set.23-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 73|62
Tercer llamado

Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambre para bobinas.

Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados que en los avisos publicados para el llamado a licitación del epígrafe se omitió hacer figurar que el mismo se trataba de un "tercer llamado". — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32355 Set.15-v.set.28.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 16|66. — Suministro de Aceites y Grasas Lubricantes.

Apertura: 27 de Octubre de 1966, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. — Por más información, teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32333 Set.14-v.set.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 71|4

Segundo llamado

Ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez por proyecto y ejecución de la ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 10 de Octubre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32381 Set.21-v.set.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINAS DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y Segundo Llamados

N.o 27.078. Adquisición de un millón quinientas mil tarjetas en cartulina blanca.

Primer Llamado: lunes 3 de Octubre de 1966 hora 15.

Segundo Llamado: lunes 3 de Octubre de 1966, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32378 Set.20-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

(Primer y Segundo llamado)

Año 1966

Lic. 93|66. — Adq. de pastas secas comunes.

Apertura: 7 de Octubre de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Octubre de 1966, a las 15 horas.

Lic. 94|66 — Adq. de fósforos de cera.

Apertura: 11 de Octubre de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 18 de Octubre de 1966, a las 15 horas.

Tercer llamado

Lic. 83|66. — Adq. de precintos.

Apertura: 7 de Octubre de 1966, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 y 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32447 Set.26-v.set.28.

Sección Compras

Segundo llamado

Lic. 89|66: Adq. de Malta torrada.

Apertura: 5 de Octubre de 1966 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32436 Set.23-v.set.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Lunes 3 de Octubre de 1966 a las 15 horas.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966.

12) (C.C.) 8|pub. 32417 Set.22-v.Oct.3.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.036. Huevos de chacra.

Apertura: Primer llamado; 4 de Octubre de 1966, a la hora 10.

Segundo llamado: 14 de Octubre de 1966, a la hora 10. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32411 Set.22-v.oct.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Lic. N.o 316. Mobiliario.

Apertura: 4 de Octubre de 1966, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32367 Set.16-v.set.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para el suministro de 3.300 (tres mil trescientos) metros cúbicos de gravilla, para el tratamiento bituminoso de la obra: "Ruta 31-Salto. Tramo entre salida ciudad de Salto y Escuela de Agronomía. Extensión 20 Kms.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Zona V de la Dirección de Vialidad, ubicada en calle Uruguay 1283 de la ciudad de Salto, donde se podrán consultar de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

Primer llamado. — La apertura de las propuestas presentadas al primer llamado, se realizará el día 17 de Octubre de 1966, a las 14 horas, en el local de la oficina mencionada.

Segundo llamado. — De no presentarse el número mínimo legal de tres proponentes al primer llamado, el segundo llamado queda fijado para el día 20 de Octubre a las 15 horas, en el mismo local de la Zona V de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1283 de la ciudad de Salto. La apertura se realizará cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32442 Set.26-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Excavaciones y hormigón armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32392 Set.21-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras Vivienda del Médico en la Policlínica de Algorta, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $350.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta, que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32373 Set.20-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de la Carolina (Centro Escolar y Depósito de Maquinarias Agrícolas), Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 800.00, en la Tesorería de esta Dirección General

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32340 Set.14-v.set.27.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de 7 (siete) lanchas de fibra de vidrio, para la Prefectura Gral. Marítima, equipadas con motores Diesel de 150 HP (más menos 10 o|o), del tipo semi fuera de borda, según planos de construcción, memoria descriptiva y pliego de condiciones que podrán retirarse de la División Administrativa de la Prefectura General Marítima, Edificio Aduana 5to. piso, Rambla Roosevelt y Maciel, Montevideo.

Precio del pliego $ 500.00.

12) (C.C.) 15|pub. 32327 Set.13-v.oct.3.

U. T. E.

N.o 5805|66. 3.400 impermeables de tela negra.

Ap.: 30 de Setiembre de 1966, hora 16.

Ap.: del segundo llamado, Octubre 5 de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 30.00.

N.o 5809|66. 2.833 pares de botas borceguíes, tipo cazador, 490 idem. comunes de media caña, 269 idem. de gomas enterizas, 288 zapatillas de suela de goma.

Ap.: 7 de Octubre de 1966, hora 16.

Ap.: del segundo llamado, 11 de Octubre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 30.00.

N.o 5806|66. 1.800 kgs. de estopa blanca, de primera calidad.

Ap.: 13 de Octubre de 1966, hora 16.

Ap.: del segundo llamado, 17 de Octubre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5818|66. Dos equipos de 2 potencias trifásicas equilibrada, un equipo de 4 potencias activas trifásicas equilibradas.

Ap.: 16 de Noviembre de 1966, hora 16.

Ap.: del segundo llamado, 31 de Noviembre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 30.00.

N.o 5816|66. Dos máquinas bobinadoras para motores y transformadores, bobinas hasta 800 mm. de diámetro y hasta 600 mm. de largo; una idem. bobinadora automática para alambre fino de 0.03 mm. hasta 1 mm. de diámetro; dos cizallas para el corte de aislantes y de formas diversas.

Ap.: 22 de Noviembre de 1966, para 16.

Ap. del segundo llamado, 28 de noviembre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 50.00.

N.o 5808|66. 300 cojinetes.

Ap.: 18 de Noviembre de 1966 hora 16.

Ap.: del segundo llamado, 24 de Noviembre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5819|66. 50.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición; 4.000 kgs. de estaño en lingotes, 8.000 kgs. de aluminio en lingotes.

Ap.: 25 de Noviembre de 1966, hora 16.

Ap.: del segundo llamado, 30 de Noviembre de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

N.o 5807|66. 5.000 kgs. de estaño puro: 500 kgs. estaño fideo; 600 kgs. estaño en pasta.

Ap.: 29 de Noviembre de 1966, hora 16

Ap.: del segundo llamado, 5 de Diciembre de 1966, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones generales establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32407 Set.22-v.oct.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 26 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30

de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

SALOMON STROZENBERG, 32 años, soltero, industrial, belga, domiciliado Juncal 1420 apto. 4 y RUTH GOLDSCHMIDT, 30 años, soltera, austríaca, domiciliada Juncal 1420 apto. 4.

4.a Sección

ALVARO MALLO FAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 900 y ARACELI BOUZADA SANTOS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José N.o 900.

JUAN MARIA PIRAS, 39 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Río Branco 1183 ap. 1 y LIVIA MESSANO, 38 años, divorciada, italiana, domiciliada Río Branco 1181 apto. 1.

EDUARDO VICTOR PRATO BRAUDEKIS 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1190 piso 2 apto. 4 y NORMA MARIA ELVIRA MAZZA GATTI, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Convención 1190 piso 2 apto. 4.

6.a Sección

AMILCAR EDISON PRIETO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1528 apto. 4 e ITALIA VICTORIA ROMITTI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1528 apto. 4.

8.a Sección

EDISON PABLO ADAMI SPALLATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1508 y NELDA ERVA VILLEGAS DAVILA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quito 1565 apto. 5.

9.a Sección

RAUL DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6140 y MARIA SONIA LLAMBI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1664.

10.a Sección

HERBERTO SAUCEDO, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Av. J. Ma. Pérez 6020 y CRISTINA ELISABETH GANCHOU, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Limburgo 1380.

11.a Sección

TABARE GABRIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Caseppa 9148 y MARIA SUSANA BENITEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caseopea 9148.

FRANCISCO PEREZ, 52 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Canarias 3860 y MARIA EXCELSA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Canarias 3860.

JOSE LORENZO ORTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4466 y MARIA TERESA OLITA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4520.

ANGEL LUIS GALLI, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Campoamor 4945 y OLGA CARMEN MUSSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2631.

RICARDO LUIS CROCCO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Grande 5052 y GLORIA MIRTA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 5052.

12.a Sección

ROBERTO FACAL, 43 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2694 y FELICIANA CAMPO, 51 años, soltera, española, domiciliada Gral. Flores 2694.

AQUILINO SANCHEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carmelo 1478 y ELIDA JULIA LEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1641 apto. 7.

OROSMAN GOMEZ VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2522 y NORA AMELIA MINAM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2522.

ROBERTO AGUSTIN BORGHINI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cte Braga 2414 y GLADYS NELSA ALZOGARAY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte Braga 2414.

CARLOS NELSON STADÑIK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2377 y NANY CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 3320.

GONZALO JAVIER COMESAÑA, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Br. Artigas 2926 y CARMEN ERMITA ALONSO, 27 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Br. Artigas 2926.

13.a Sección

PEDRO IGNACIO LOPEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3429 y MARIA LUISA SORIA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3429.

16.a Sección

RUBEN DARIO DOMINGO AMARO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1029 apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES IRRAZABAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 619.

HUMBERTO TOMAS SPINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 814 y MARGARITA NELLY QUIROGA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 815.

18.a Sección

EDUARDO AMERICO LAFFITTE, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 apto 201 y JULIA ELENA PASEYRO, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1455 ap 602.

MIGUEL ALBERTO BERTA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2513 e HILDA AZUCENA GONZALEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Av. Brasil 2513.

19.a Sección

SEVERO MARTINEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2543 y MYRIAM MABEL PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1960.

ANTONIO SAPORITO, 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 2126 y RAQUEL LAVAYEN, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan Paullier 2131.

ARTURO LUJAMBIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2805 y NORMA SUSANA LUCCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1929.

ADOLFO SILVA CATALANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2221 y MARTA VILLAR, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2222 apto. 7.

LUIS ALBERTO HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1819 y NERY CRISTOBAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1816.

LUIS ALBERTO PICHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2331 bis y YERMA CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2318.

JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Goes 2017 y GLORIA RENEE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1993.

RUBENS DANIEL CHIRIBON, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado José María Silva 4220 y MARTHA BEATRIZ CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2835 apto. 4.

IVAN DOMATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1011 y NELLY RAQUEL CUTINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2327 apto. 5.

LUIS DEVESA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mercedes 1594 y NELLY RAQUEL PRIMINELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1863.

CARMELO PRIORE, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Br. Aparicio Saravia 2598 y MARIANNA FELICIA DI SALVATORE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Hocquart 1934.

21.a Sección

DESIDERIO VICENTE GONZALEZ, 52 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro 1.o 784 y MATILDE LOPEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro 1.o 784.

22.a Sección

ARMANDO WALDEMAR RIVERO, 40 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sierra 3117 y MARIA ESTHER CARAMELLI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3463.

RICARDO MIGUEL OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roldós y Pons 4324 y BLANCA NORMA FERRER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4274.

RICARDO ANTONIO PAGUA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado B. Pereda 3230 apto. 1 e IRMA SOSA QUIJADA, 31 años, divorciada, prótesis dental, oriental, domiciliada B. Pereda 3230 apto. 2.

WILFREDO ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rousseau 3313 bis apto. 1 y JUANA MARIA DEL CARMEN SIBILLA, 25 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Mno. Soler 3420.

CARLOS ROBERTO PARADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2319 y CARMEN IBAÑEZ, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Setembrino Pereda 3155 apto. 2.

HECTOR GASPAR PARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peline Contucci 3083 y GLADYS SUSANA GALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Acha 1661.

23.a Sección

JORGE DOMINGO NICOLAS PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2643 bis y AMALIA BERMUDEZ, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2643 bis.

24.a Sección

CARLOS ENRIQUE GARET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3141 y MARGOT CASELLA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Anzani 1409.

JORGE JOSE LAMAS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Rayan 3002 y ALICIA OFELIA MUNILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3015.

14) $ 30.00 3|pub. v.set.28.

Montevideo, Setiembre 23 de 1966

3.a Sección

ROMULO BERNINZONE, 56 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pérez Castellano 1362 y ANA MARIA LOPEZ, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1362.

LUIS WASHINGTON BRUSSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1361 y SUSANA TERESA CHEIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 217.

4.a Sección

WALTER MONTERO SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo. (Hotel) y TERESITA ISABEL BONILLA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo. (Hotel)

LUIS ISIDRO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 866 y SONIA MABEL GONZALEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 866.

7.a Sección

WALTER RAUL MOLINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1727 y OLGA RENEE BUFFA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1727.

CARLOS ALBERTO BILEO, 31 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Constituyente 1576 y NELLY TERESA ROMANO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1576.

EDUARDO TUGORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1721 P. 1 y SYLVIA ADRIANA BELLI, 19 años soltera, prof. de idiomas, oriental, domiciliada 18 de Julio 1721 P. 1.

9.a Sección

SEGUNDO ENRIQUE QUINTANA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fynn 5425 y ELIDA ESTHER CORBO, 22 años, so-

tera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5459.

RUBENS OSVALDO GALAZZI, 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sere 1742 y TITINA GIROLAMA GIACCO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Sere 1742.

10.a Sección

WALTER ALBERTO RAMIREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2623 y MARIA RENEE DURCCI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3833.

FRANCISCO RODOLFO ETCHEGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1531 y REINA RAQUEL LUCAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 4657.

11.a Sección

DANIEL PICOS, 22 años, soltero, obrero, español, domiciliado Pintado 5487 y GLADYS TERESA NASSUTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3389.

RUBEN MARTINEZ, 30 años, soltero, chapista, oriental domiciliado G. Piccioli 3096 y MARTHA SUSANA PITTALUGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3096.

EDUARDO SALVO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Saravia 2842 y MARIA LEILA CAMMARANO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2842.

WALTER TELLECHEA, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Ferrera 3496 y ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3556, bis.

12.a Sección

MARIO REMBRANDT THEVENET, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2722 y CELIA BLOCONA, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada José L. Terra 2722.

WALTER PEÑAFLOR, 33 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2742 y BLANCA BAUTE, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2742.

13.a Sección

JOSE ARTURO MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils 6225 y DELIA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 6219.

DIONISIO DI CIOCCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3825 y ANTONIA MIREYA MURAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3825.

RUBEN MANUEL QUINTANS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Prieto 4818 y ANA MARIA ESPALA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Bulgaria 4094.

RUBEN WALTER REYMUNDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 3657 y MABEL DINORAH BARRACO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Diagonal 3663.

DELMAR BRITOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1865 y MARIA BLANCA BENOIT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4042.

LUIS HEBER GIRIBONE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Methol 3700 y ELBA CELIA REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2634.

MAUBER DOS REIS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1670 y MARTA INES IBARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2453.

JOSE MARIA PIAGGIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 3226 y ESTHER VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2352.

14.a Sección

JULIO CESAR ROLDOS VAZQUEZ, 40 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Suárez 2937 y MARIA SARA CARRERA HUGHES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2939

15.a Sección

JOSE RAMON GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andresito Guacararí 1839 y NELLY GLADYS GADEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito Guacararí 1839.

CARLOS MORENO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1693 y SERBILIA HELGUE, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 1693.

16.a Sección

LUIS PIEDRA CUEVA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servidumbre 10383 y MARY ALBINA FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2do. Sanguinetti 5573.

17.a Sección

OVIDIO GODOY, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4857 y MARIA ERLINDA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4207.

HEBERT HOMERO SAFONES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5023 e ISABEL ALDACOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 5023.

18.a Sección

ELPIDIO JOEL SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2929 y GLADYS GOMEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bvr. España 2929.

ANTONIO LOPEZ GARCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Quebracho 2727 e IRMA ARREDONDO DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quebracho 2733.

20.a Sección

ANSELMO GIMENEZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 328 y FRANCISCA DORREGO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3859.

WALTHER RUBEN ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4266 y GUILLERMINA MARTINS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4266.

21.a Sección

RICARDO REMO ISIDRO MARENCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 A Ap. 6 y ANGELA ESTHER BAYONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1169 A Ap. 6.

22.a Sección

JOSE LORENZO BARCA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estanislao Vega 3226 y MARIA ESTER DA LUZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3226.

ENRIQUE FLORENCIA PARDO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Rosas 4063 y LAURA ROSA PETRAGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3515.

ZIDNEY EMIGDIO ANADON, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3403 y FRANCISCA TERESITA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3403.

YAMANDU DELFANTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3002 y AMALIA IRENE ORIOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3888.

MANUEL PADRON MORALES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 324 y ANGELA CABRERA HERNANDEZ, 48 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Chiávari 3441.

24.a Sección

MANUEL DIAZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Anzani 1771 Ap 5 y MARIA ROSA REBELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1813 Ap. 1.

HUGO LUIS PIEDRABUENA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Fno. Rodríguez 3398 y EDITA LADY AQUERE, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fno. Rodríguez 3398.

CESAR ALEJANDRO LOCARDI, 53 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Gral. Prim 3066 y LUISA RIOTA, 47 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Prim 3066.

ENRIQUE MARIO TROBO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1421 Ap. 7 y HAYDEE GONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1421.

14) $ 30.00 3|pub. v.set.27.

Pago de Dividendos

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de Octubre de 1966, en el Banco de Montevideo, Rincón esquina Misiones, se procederá a pagar los dividendos de los ejercicios vencidos al 30 de Junio de 1964 y al 30 de Junio de 1965, en acciones ordinarias, de acuerdo a lo resuelto por las asambleas ordinarias de accionistas celebradas con fechas 6 de Noviembre de 1964 y 29 de Octubre de 1965, respectivamente. — El Directorio.

15) $ 240.00 5|pub. 20279 Set.23-v.set.29.

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 1.o de Octubre, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 20 ejercicio, en las oficinas de la Sociedad, calle Jujuy 2691, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.

15) $ 96.00 3|pub. 20466 Set.26-v.set.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre contra JOSE GANZO FERNANDEZ o sus herederos o sucesores y otros. Prescripción" (Ficha C 321 año 1966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Detomasi según poder por Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Las sobras de una fracción de campo, empadronada con los Nos. 2755 y 2638, compuesta de sesenta y ocho hectáreas 0757 metros cuadrados, situada en el Departamento de San José, en la segunda sección judicial sobre las costas del Río San José y Arroyo Carreta Quemada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Ganzo Fernández o sus herederos, o sucesores; al Concejo Departamental de San José o sus sucesores; a la Sociedad Española de Socorros Mutuos o sus sucesores; a Carlos Hernández Clara o sus herederos o sus sucesores: a Aurelio Choca o sus herederos, o sus sucesores; y especialmente a los linderos: Concejo Departamental de San José y doña Celina Varela de Angueira y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados legalmente constituidos para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss. Act. Adj.

16) $6.240 00 30|pub. 18328 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: LIVET GOYETCHE MATILDE y otros. Prescripción. (Ficha: C. 1050 _ 1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Luisa Guillamón de González y María Benítez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número cincuenta y dos ochenta y tres del Pueblo Victoria, en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 53.586 con una superficie de metros 479, que según plano de mensura del agrimensor Mario A. Bula Arabelty, de fecha 15 de Marzo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1960 con el N.o 39.376, se deslinda así: metros 14.89 al S. E. de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; metros 42.95 al S. O. linda con el padrón 36.800; metros 14.89 al N. O. lindando con padrón 36.795 al N. E. línea quebrada compuesta por cinco tramos que a partir del fondo miden: metros 10.308; metros 6.86; metros 10.23; metros 6.86 y metros 22.50, lindando con los padrones 36.796 al 36.799. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

16) $ 4.320.00 30|pub. 18774 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr.

don Ramiro López Rivas, en autos: "DIAZ PERDOMO CELIA SILVINA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 47, F.o 109, N.o 140)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 548, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1.185 metros cuadrados con frente al Noroeste en 24 metros a la calle Felipe Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió y tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32187 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 461), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:

Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95 21 metros 475 y de 36 metros 92 con Ruben Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 88 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 102 metros 01, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 99 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 60 centímetros con el mismo Ramón Frieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 80 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $5.760.00 30|pub. 16967 Ag.24-v oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: JUAN CARLOS DELGADO. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 535), se hace saber al público que ante este Juzgado, ha comparecido don Juan Carlos Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2172 manzana N.o 56, compuesto de una superficie de 883 ms2 70 dmts. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 15 de 1966. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
16) $ 2.880.00 30|pub. 17937 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos por sí por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON ALBO TABARE y otros c|MICAELA B. de SANCHEZ y otros. Prescripción adquisitiva, (L.o 3, F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, José Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A. De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M. Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones N.os 2030 y 2395, sitos en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m. c., según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro — Pando, Agosto 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.360.00 30|pub. 18399 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Dr. don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "LA LUZ ALFONSO. Prescripción treintenaria, (L.o 11, N.o 88, F.o 204)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: 1.a Sección Judicial Urbana, Departamento de Durazno, padrón N.o 1658 en mayor área, fracción N.o 1, del plano del Agrimensor González Mazini, del 26 de Junio de 1964, manzana N.o 144, con una superficie de 349 mts2. 10 dmts2. y se deslinda así: al N. 45 mts. 4 lindando con el padrón 1659. 7mts. 75 de frente al E. sobre calle 19 de Abril identificado con el N.o s.n., 45 mts. 5 al S. lindando con la fracción 2 del mismo plano y mts. 7.75 al W. con padrón 1654 propiedad de Zacarías Yadur, ha de comparecer por sí o por apoderado o estar a derechos en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.
16) $ 3.840.00 30|pub. 19770 Set.20-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria, (L.o 6, F.o 655, N.o 239)" se emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, situada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana treinta y uno, padrón N.o 5855, la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1329, el 20 de Julio de 1957, tiene una superficie de 613 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que se deslindan con frente a calle José Enrique Rodó en 43 metros 50 centímetros, que por ser esquina, lo son también a la calle Enrique Ladós, en 14 metros, 7 centímetros. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que la parte que ha comparecido ha sido habilitada de pobreza. — Minas, Julio 26 de 1966. — Omar Casas Tellechea, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, Interino.
16) R.20|4|55 30|pub. 32438 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA Prescripción, (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Isaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila de Ferreira; Galdina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Pedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olavo, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Cigomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta, Sirena da Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Orides y Elfia Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.569 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 180 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados. 5.895 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr. Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 5 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $5.760.00 30|pub 16894 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "CANTIANILA NEVEZ de BENITEZ. Prescripción treintenaria, (L.o 9, F.o 145)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, Ignacia Vargas de Nieves, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 337 de la planta de esta ciudad. 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 4, empadronado con el N.o 3218, según el Agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 3298 el día 9 de mayo de 1966, que tiene una superficie de 922 m. 2. 3512 cm2., y deslindado así: al Norte: 42 metros 95 centímetros lindando con el padrón 3216, el padrón 3217 y el padrón 9553 de la misma manzana; al Sur: igual extensión lindando con el padrón 6441; al Oeste: 21 metros 475 centímetros lindando con los padrones 3223 y 3224 de la misma manzana y al Este igual extensión con frente a la calle Joaquín Suárez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
16) $ 4 800.00 30|pub 19206 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Gómez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras. Padrón número 5137 ubicado en huerto No. 82 de la Primera sección judicial de San José, con un área de 2.178 m. c. 60 dcm. c., con un frente sobre la calle Santiago Vázquez de 64 m. 10 por el Este.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Agosto 10 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 18228 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "SOSA MAURA Prescripción Treintenaria" (L.o 27. F.o 37, N.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos María I. Pleitas, Pedro Prieto, Adolfo Arroyal, Sucesores de Braulio Tanco y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 2396, manzana 214, compuesto de una superficie de 301 m.c. 1058 cmts. y se deslinda: 12 mts. 27 al Norte por igual extensión al Sur frente a la calle Pablo Zufriategui; y 24 mts 54 al Este por igual extensión al Oeste. Por resolución del 16 de agosto de 1965, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|15) 30|pub. 32218 Set.5-v.oct.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, solicita la inscripción de los modelos de flores, de los cuales se declara autor. — Montevideo 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $160.00 10|pub. 19540 Set.16-v.set.29.

Gustavo Britos, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Hipótesis Fisiológica de la Audición", de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19422 Set.15-v.set 28.

ANGEL MARIO CONTABILE, solicita la inscripción del folleto titulado "Sub - Irrigación" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 19550 Set.16-v.set.29.

JULIO R. BARREIRO, solicita la inscripción de las tarjetas calendario con información fiscal, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $160.00 10|pub. 19585 Set.16-v.set.29

HECTOR RAUL CIFUENTES LIRA, solicita la inscripción de la fotografía de su personaje llamado "Tatín", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 19563 Set.16-v.set.29.

JULIO KHAN LOWENTAL, solicita la inscripción de un modelo de silla, cuya líneas modernas constituyen una concepción artística, del cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 19564 Set.16-v.set.29.

HERBERT MARTORELLI, solicita la inscripción del periódico titulado "El Universitario Municipal" del cual se declara Director y Redactor Responsable. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19310 Set.14-v.set.27.

LUIS ANGEL TEZI, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Revista de Relaciones Públicas", del cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19308 Set.14-v.set.27.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre gregario" de la cual se declara autor. — Montevideo 15 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19850 Set.20-v.oct.3.

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un modelo de caja de ahorro que representa un escolar con su uniforme correspondiente de los colegios particulares y públicos del país, del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19829 Set.20-v.oct.3.

NESTOR JULIO PAEZ, solicita la inscripción del título "Escalera a la fama", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10 pub. 19800 Set.20-v.oct.3.

IRIS LARROSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Estrabismo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19772 Set.20-v oct.3.

Cristina Reborati de Carzolio, solicita la inscripción de los modelos artísticos de salidas de baño para hombre y mujer del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 160.00 10|pub. 19945 Set.21-v.oct.4.

Billo Bello Limitada solicita la inscripción de los modelos artísticos de boletos en rollo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 160.00 10 pub. 19944 Set.21-v.oct.4.

Julio Carracelas por Cell Compañía de Publicidad S. A. solicita la inscripción del dibujo denominado "Elicar" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 19943 Set.21-v.oct.4.

GREGORIO GORDON, solicita la inscripción del título "Semillero de Campeones", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 20060 Set.22-v.oct.5.

ALICIA AURORA RIVADAVIA MILANS, solicita la inscripción de dos nuevos modelos de artefactos eléctricos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $160.00 10|pub. 20069 Set.22-v.oct 5

JUAN WALTER CAPAGORRY, solicita la inscripción de la obra titulada "Hombres y Oficios", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $160.00 10|pub. 20103 Set.22-v.oct.5.

MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ solicita la inscripción del seudónimo "La Bona Semisto" para ser utilizado como editor de libros y del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 20224 Set.23-v.oct.6.

LUIS A. MUSSO, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las Obras tituladas: "Bibliografía del Poder Legislativo" y "Breves apuntes para la historia del micro-film", de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 20573 Set.26-v.oct.7.

BALTASAR LUIS MEZZERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Guatemala" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 160.00 10|pub. 20515 Set.26-v.oct.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BUERE, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como Buerí, debe decir: Buere

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta
19) $720.00 15|pub. 19696 Set.19-v.oct 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "ALICIA RAQUEL RIVAS MORLINO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 612)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde el apellido materno figura como: "Morlina", debe decir: "Morlino", por ser ello lo que corresponde; tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32437 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez Ldo de Primera Inst. en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "NAFRI NAVAR ALFONSO de ABREU. Rect. de partida" L.o 61, F.o 652, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde se expresa: "del sexo masculino" debe decir: "femenino" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario
19) $600.00 15|pub. 18363 Set.13-v oct.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 67, F.o 199), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Pedro de Nava y Manuela Rosa Carrión; defunción de Pedro de Nava y nacimiento de hugo Elías de Nava; en todas donde dice "Emilia Carrión" debe decir "Manuela Rosa Carrión" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 32423 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 132), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de ROBERTO VECINO PEREZ donde la fecha de su nacimiento figura como el 17 de Enero de 1920, debe decir. 12 de Noviembre de 1914. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $720.00 15 pub. 19541 Set.16-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se ha presentado BEATRIZ KARDJIANA KASABIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Kachiana, debe decir Bedros Kardjiana, debe rectificarse además el error que se cometió al omitir el nombre de su madre, en lugar de decir hija legítima de Pedro Kachiana, de treinta y un año, armenios casados, debe decir hija legítima de Bedros Kardjiana y Mariam Kasabian, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria
19) Resol.20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA BEATRIZ TERRA, estableciéndose que donde la inscripta figura como nacida en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, debe decir 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18715 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SARA URIOSTE GARCIA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Carlos Alberto Urioste, debe decir Luis Alberto Urioste — Montevideo, Setiembre 6 de 1966 — José Curi Zagía, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18716 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TALALLER estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Liborio Talayer, debe decir Liborio Talaller Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966 — José Curi Zagía, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32329 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestione la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA BAZ GARCIA en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Baez" en lugar de Baz, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32356 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 58, F.o 98), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR REY y CARMEN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Salvador Juan, por figurar en ella los padres del inscripto como orientales, en lugar de españoles. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32443 Set.26-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57 F.o 379), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Laureiro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 32424 Set.23-oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DELGADO, TORIBIO y otros. Rectificación de partida, (Ficha F. 223|1966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Toribio Delgado y Lucía Filomena Vans, pues en ella donde el nombre de la contrayente figura como Lucía F. Wans, debe decir Lucía Filomena Vans; B) de nacimiento de Teresa Delvenus Delgado, pues en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Lucía Vaz, debe decir: Lucía Filomena Vans; C) de nacimiento de Elbio Walter Delgado, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Lucía Filomena Wans, debe decir: Lucía Filomena Vans.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32412 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña PETRONA ALCANTARA VAZQUEZ, pues en la misma donde dice: Petrona Alcántara, debe decir: Petrona Alcántara Vázquez.

Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32414 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA TODRESAS POLAK, en el sentido que donde figura como "Todres" de decir "Todresas" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 19983 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ERNESTO LORENZO SOFIA y SUSANA IRENE ODDO, pues en la misma donde figura el apellido del contrayente como "Sofic" debe decir "Sofía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32349 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIGAS LUIS URIARTE y OLGA ROCCA, pues donde dice "Olga Leonor Rocca" debe decir "Olga Rocca" y donde figura como nacida el "9 de Setiembre de 1915" debe decir "9 de Setiembre de 1911". — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $720.00 15|pub. 18389 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Nicolás Silvera y Mergilda Montero, pues donde dice "Nicolás Silveira" debe decir "Nicolás Silvera" y donde los padres del contrayente figuran como "Abelardo Silveira y Juana Silveira" debe decir "Abelardo Silvera y Juana Silvera"; y b) las de nacimiento de Dorila Martha, Carlos, María Elena, Mirca, Alfredo Crispín, Juan Antonio, Mauro, Hortencia, Roberto, Raúl, Olga, Nicolás y Esteban Silvera Montero, pues en las mismas donde figura el padre de los inscriptos como "Nicolás Silveira" debe decir "Nicolás Silvera" y en las partidas de los inscriptos donde figuran los abuelos paternos como "Abelardo Silveira y Juana Silveira" debe decir "Abelardo Silvera y Juana Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Blanca Repetto de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ROBERTO LAVIA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 231), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde dice "comparece don David Stefano" debe decir "Esteban Lavía"; donde dice al margen N.o 59 "Stefano, Antonio Roberto" debe decir "Lavia Antonio Roberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 960 00 15|pub. 19425 Set.15-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANGELA ADELA EMA DELBONO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida". (Lo. 59, Fo. 512), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante, en el sentido de que donde dice Celia Delbono, debe decir: Angela Adela Ema Delbono; B) Partida de nacimiento de Elida Elena Caviglia donde dice hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; C) De nacimiento de Felipe Santiago Caviglia, donde dice hijo de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; D) De nacimiento de Celia Teresa Caviglia, donde dice hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; E) De nacimiento de María Elisa Albina Caviglia, donde dice: hija de Celia Delbono, debe decir: hija de [illegible] Adela Ema Delbono; y F) De nacimiento de Ricardo José Honorato Caviglia, donde dice hijo de Celia Delbono, debe decir: hijo de Angela Adela Ema Delbono, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $2.160.00 15|pub. 19108 Set.13-v.oct [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 570) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de NELLY SANTESTEVAN COHEN, donde dice "Santesteban" debe decir "Santestevan". — Montevideo. Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 18283 Set.7-set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, RAQUEL BEJLA WAIS ILUTOWICZ de GANCMAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rebeca Ilutowicz Krygier, estableciéndose de que donde dice: Rebeca Ilutowicz Krygier de Wais, debe decir: Rebeca Ilutowicz Krygier, y donde dice de estado casada, debe decir soltera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $ 960.00 15|pub. 18859 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 56, F.o 654), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO ACOSTA y MARIA EMMA ERCILIA ROA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio César y Delia Elena, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como María Emma Ercilia Iglesias debe decir María Emma Ercilia Roa; y donde la misma figura como hija de Carlos Iglesias y María Luisa Roa, debe figurar como hija de María Luisa Roa, únicamente, en la de nacimiento de Julio César, donde la madre del inscripto figura como María Emma Ercilia Iglesias, debe decir María Emma Ercilia Roa; y donde el mismo figura como nieto por línea materna de Carlos Iglesias y de María Luisa Roa, debe figurar únicamente, como nieto de María Luisa Roa. Y en la de nacimiento de Delia Elena, donde la madre de la inscripta figura como María Iglesias, debe decir María Emma Ercilia Roa. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.920.00 15|pub. 19426 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CARBAJAL, en el sentido que donde dice Alcira, debe decir: Alicia, por ser como corresponde. — Se hace constar que esta [illegible] tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 26 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32312 Set.13-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "PI[illegible] DE KENT. VIOLETA MARIA y FEDERICO JUAN o FREDERICK JOHN KIMMEL JONES. Sucesiones". (Lo. 46. Fo. 570, N.o 541), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Federico Juan Kimmel o Frederick John Kimmel, pues en la misma se ha establecido erróneamente como fecha y hora del fallecimiento del nombrado el día 4 de Marzo de 1965 a la hora 2 a. m., cuando en realidad falleció el día 3 de Marzo de 1965 a las 20 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $1.200.00 15|pub. 19018 Set.13-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA y de la de matrimonio de HEBER ALEJANDRO MARTINEZ con SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA, estableciéndose que en donde en la primera aparece el nombre de la madre "Dionisia Silva Batista", debe decir "Dionisia Sila Batista" y en donde en la segunda el nombre del padre y la madre de la contrayente figuran con el nombre "José Gerardo Fundaré", debe decir "Jorge Gerardo Fundaré" y "Dionisia Silva", debe decir "Dionisia Sila Batista". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32267 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA CASINI, en el sentido de que, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Cacini" debe decir "Casini" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 21 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 20433 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "JUAN RAMON MEDINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, Fo. 79), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Isolino Medina Silvera, en el siguiente sentido que donde dice hija legítima de Carmen L. de Medina, debe decir: hijo legítimo de Carmen Silvera de Medina. Obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32347 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RAGGIO, FELIPE SANTIAGO. Rectificación de partida, (L.o 1. F.o 223. N.o 296)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la siguiente forma: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo, figura como "Rayo", debe decir: "Raggio". Según certificado obrante a fs. 2 de estos autos, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de Agosto de 1966 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32265 Set.8-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado. LUIS RAMON ZELAYES, *solicitando la rectificación de partida* de nacimiento de su hija, en el sentido,

que donde dice: Celayes, debe decir: "Zelayes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 29 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32440 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE, DIVA y HECTOR TRINO DENIS GUICHON, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores:

A) La de los comparecientes Matilde y Héctor Trino Denis Guichón, donde dice como apellido de los mismos Deleón, debe decir: Denis; donde dice hijo de Alejandro Deleón, debe decir Alejandro Denis; y donde aparece como nieto por línea paterna de Trino Deleón, debe decir Trinidad Denis;

B) En la de la compareciente Diva Denis Guichón, donde aparece como hija de Alejandro Deleón, debe decir: Alejandro Denis Morales.

Se hace constar que esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 11 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32093 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS MARIA MASCOLO FIRPO. Rectificación de partida, (L.o 14, F.o 46, N.o 180)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el Dr. Jorge W. Larrañaga, en representación de NICOLAS FELIX FRANCISCO MASCOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis María Mascolo Firpo hijo legítimo de su mandante y de María Aurora Firpo, por contener el siguiente error: Partida de nacimiento efectuada en la Primera Sección de Paysandú, año 1953, a fs. 21 del libro "A", donde dice "que es hijo legítimo de Félix Francisco Máscolo..." cuando en realidad debe decir "que es hijo legítimo de Nicolás Félix Francisco Máscolo", por ser este último el nombre correcto del padre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 31 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 19771 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1966. MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación", (Lo. 22, No 353, Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Motta de Souza" debe decir: "que es hijo de Atanasildo de Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966. — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
19) $1.200.00 15|pub. 17098 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LUZARDO, ALCIDES| Rectificación de Partida de Defunción" (L.o 18, F.o 280), se hace saber que se gestiona la rectificación mencionada en el sentido de establcer que donde figura como casado con Josefina Meus, debe decir con Aurora González. — San José, Agosto 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 19357 Set.15-v.oct.5.

xiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32347 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: CLARA E. SOSA de ARROQUI. Rectificación de partida. Lo. 36 Fo. 436, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Elda Sosa de Arroqui solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como Klappenbach debiendo decir que es hija de Pura Concepción Sosa y de padre desconocido que es lo que corresponde. — Mercedes, agosto 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $960.00 15|pub. 18212 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO DONATO MACHADO LOZADA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma dice "Lozada", debe decir "Machado Lozada Olivera", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32374 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ZEBALLES, MARIA LUZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma figura con el apellido de "Ceballio", debe decir "Zeballes", por ser el veradedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32345 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gilda Ramona Santiago Alvarez en el sentido de que donde dice refiriéndose al estado civil de la compareciente: "casada", debe decir "soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y Ramón Santiago, casado, empleado, veinticuatro y mismo domicilio de a declarante", debe expresarse: "hija natural reconocida de la declarante, de acuerdo al artículo 233 del Código Civil"; y donde dice. "que es nieta por línea paterna de Pedro Santiago y Petrona Silva", debe suprimirse todo ello, por ser lo que corresponde en realidad. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 33 de fecha 27 de Mayo de 1966. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 9 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) Res.20|4|955 15|pub. 32427 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NELIS CASTILLO ALVES NUÑEZ, en el sentido de que donde dice Alvez Núñez, debe decir: Alves Núñes, por ser los verdaderos.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32359 Set.15-v.oct.5.

20—Remates

DOMINGO MAGNOU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ROSA BRUNA FLEITAS o FLEITAS BORDABERRY. Testamentaría" (Ficha S-152|963), se hace saber que el día 24 de octubre de 1966, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 66.375.00 del siguiente bien: un inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.472, con un área según mensura de 352 mts. 28 dmts. cuadrados, dando su frente a la calle Larravide 2669.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que dicha seña serán abonados los gastos del remate. 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2 400.00 15|pub. 19950 Set.21-v.oct.11.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Orlando Castro Varela contra JOSEFA CASTRO y Otros. Partición de herencia" (L.o 61, F.o 51), se hace saber al público que el día 3 de noviembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Sunhary Albín asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles. A) Base pesos 12.400.00: Una fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 86.001, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 89 mts. 56 dms. 25 cmts. cuadrados y un frente de 10 metros sobre la calle Rivadavia y cuyos números de puerta son 1990 y 1992. B) Base $ 24.700.00: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 86.074, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 205 mts. 95 dmts. cuadrados y un frente de 8 metros 45 cmts. sobre la calle Joaquín Requena y cuyos números de puerta son 2477 y 2479.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar la comisión del rematador. 2) Que los gastos de escritura y demás que se originen son de cargo del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 2.880.00 15|pub. 20566 Set.26-v.oct.17.

AMADO GALMES
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Anzoategui Rosa María. V. Incapacidad. (L.o 53. F.o 108)" se hace saber que el día 19 de Octubre de 1966, a la hora 15 y en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1326, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de pesos 70 000 00, la tercera parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios existentes y demás mejoras, padrón N.o 1176, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 369 m. 59 d. cuadrados, con un frente de 25 metros 50 centímetros a la calle Constituyente, cuyas puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1671, 1675, 1681 y 1689.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 2.400.00 15|pub. 20384 Set.23-v.oct.14.

EDUARDO OLMEDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "González B. de Rodríguez, M.a R. contra ALEJANDRO F. GONZALEZ. Cesación de condominio" (63 - 200), se hace saber que el día 19 del próximo mes de octubre a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Eduardo Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 134.333.32, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 11.392 sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 343 metros 20 dmts., según título y de 333 metros 66 dmts. 22 cmts. según plano presentado en autos, teniendo su frente a la calle Arroyo Grande hoy Clemente César N.o 2380.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30 o|o del precio de venta en garantía de su oferta y en dinero efectivo. 2.o) Que el pavimento y conexión se encuentran pagos y que cualquier deuda que pudiera aparecer al respecto será de cargo de los vendedores, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Ac-

tuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 2.400.00 15|pub. 19986 Set.21-v.oct.11.

MARIO HECTOR PANIZZA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aguirre, Ernesto contra ALFREDO SORIA. Cobro ejec. de pesos" (63 - 424), se hace público que el día 18 del próximo mes de octubre a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Mario Héctor Panizza, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.333.33 de las construcciones y mejoras, objeto de este juicio, existentes en un solar de terreno empadronado con el N.o 119.609, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto el terreno de metros 286.35, con frente a calle Del Fuerte 5175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o del precio de venta, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.680.00 15|pub. 19985 Set.21-v.oct.11.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Lippert Susana contra SANTALUCIA LUIS y ENRIQUE LORENZO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, F.o 245), el 11 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas en Colonia 1497, se rematará por las 2|3 partes de su tasación:

Heladera con equipo; Balanza; Cortadora; Sillas; mesas, Vitrina refrigerada; Registradora; Mostrador; Parrilla y demás muebles tasados en expediente. Consignación: 30 o|o en efectivo y retirar compras en 48 horas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1966.
20) $640.00 10|pub. 20211 Set.22-v.oct.5.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Carmen Sabino de Vallone y otros contra JOSE ANTONIO NASO ALBANESE y AIDA ANGELA BROCCO PEREZ. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 75, año 1966), se hace saber que el día 27 de Octubre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan Simioni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen o le accedan empadronado con el N.o 181.850, ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, teniendo un área de 580 metros, 32 decímetros cuadrados, dando su frente a la calle N.o dos, donde la puerta de entrada a los edificios se señala con el N.o 4.139.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros o lo que pueda adeudarse por concepto de impuesto, mejoras, cordón, vereda, pavimento, colector, arrimos, medianerías y análogos, a menos que el postor sea alguno o todos los ejecutantes, en cuyo caso todos estos gastos, comisiones, impuestos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que se podrá disponer de inmediato de la seña para reembolsar al martillero de los gastos ocasionados por el remate, contra presentación de los recaudos correspondientes; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
20) $3.360.00 15|pub. 20185 Set.22-v.oct.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Sclari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca" (Ficha 625|963), se hace saber que el día 18 de octubre de 1966 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevdeo empadronado con el N.o 63.434, compuesto de una superficie de 313 metros 34 decímetros y con frente a la calle Dionisio López Nos. 2115 al 2117.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.160.00 15|pub. 19917 Set.21-v.oct.11.

MANUEL AGUIRRE
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "Maglio, Juan Andrés contra WEROSCH SEREDNI, JUAN y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 1, F.o 576), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero Manuel Aguirre, con asistencia del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.303, con frente a la calle Martín Fierro N.o 2518 entre las de Comandante Braga y Coronel Lucas Piriz.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 15|pub. 20250 Set.23-v.oct.14.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Artola, Roberto Pedro contra Automotores Milano S. A. Ejecución de Hipoteca" Ficha 1235|65, se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el Rematador Mauricio de Salterain asistido del Señor Alguacil se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión, padrón No. 86.053, la que según plano del Agr. Heber Irisity Jover inscripto en Catastro con el No. 26.971 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, con 19 metros 38 centímetros frente al Sureste a Avenida 8 de Octubre y 18 metros 86 centímetros frente al Noroeste a calle Joanicó; ambos frentes entre Br. Propios y Avda Centenario. Por Avda. 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04 (provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo. B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1555 Serie A'54). — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $2 400.00 15 pub. 18330 Set.7-v.set.27.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: Genoz Máximo L. y otros con MARIA VICTORIA FERNANDEZ G. de de LEON, y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.513 - 65), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966 a las 18 hs. en Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana asistido del señor Alguacil, se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, sitas en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, paraje "Queguay": 1.o) Fracción empadronada con el N.o 430; plano del agrimensor Euseb Vila, inscripto en Catastro el 6|7.49 con el N.o 370. Area: 487 Hás. 9.371 metros, lindando por el Norte, con el Río Queguay; 2.o) Fracción empadronada con el N.o 5.045, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor A. R. Carlevaro, inscripto en Avalúos el 28|4|34. Area: 369 Hás. 7 382 metros 03 decímetros, con 1.633 metros 60 centímetros al Norte; 3.o) Fracción empadronada con el N.o 5.046 señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Carlevaro ya citado. Area: 181 Hás. 9.235 metros 37 decímetros, con 1.026 metros 40 centímetros, al Noroeste.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador, gastos y demás impuestos de escrituración y comisión del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.
20) $2.400.00 15|pub. 18892 Set.12-v.set.30.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictado en autos Rodao Luis con EMILIO PARDO, juicio ejecutivo, (Ficha 1.245 - 61), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966, a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana, asistido del Alguacil y Actuaria, adjunta, con la base de $305.226.66 y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.028, plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto en Catastro el 3|5|960 con el N.o 39.564. Area: 77 metros 27 decímetros con 5 metros 30 centímetros frente al Oeste a la calle Jackson, distando el punto medio del frente 30 metros 96 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto un efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Título de propiedad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con primera hipoteca; D) Son de cargo también del comprador, lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector y conexión; E) Los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 18893 Set.12-v.set.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno Dr. Juan José Silva, Delgado, dictada en los autos caratulados: Olga E. Azarola de Araújo y otro contra RICARDO DURAN BUSTOS. Ejecución de hipoteca, (Ficha F. A. 361 - 65), se hace saber al público que el día 5 de Octubre del año en curso a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el paraje denominado "Flor de Maroñas", Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el N.o 149.763, (antes en mayor área con el N.o 62.705), compuesta de una superficie de 505 metros 20 decímetros, con 12 metros con su frente al Suroeste a la calle Ricardo Palma 3180, entre las de Pedro Sáenz de Zumarán y Punta de Sotc, distando el punto medio del frente 43 metros 85 centímetros de la esquina con Pedro Sáenz de Zumarán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que en el caso que un postor no consigne en inmediato el importe de ese 20 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos locales que le corresponden y la comisión del martillero; 4.o) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto.

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $3.360:00 14 pub. 19508 Set 16-v.oct.5.

AMADO GALMES REYES
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alejandro Cotogno Albanese contra JUAN URRETAVIZCAYA GARCIA. Ejecución de hipoteca. L.o 60 F.o 256, se hace saber al público que el día 21 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, ubicado en la 24.a secció njudicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34239, que según plano de mensura del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougué, consta de una superficie de 387 metros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetrso de frente al noreste a la Avda. Ramón Anador (ex Gral. Garibaldi), distando su punto medio a la esquina, con la hoy calle Duilio, 47 metros 91 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien. 3.o) Que los gastos de escritura, certificado, comisión del rematador, etc., serán de carco del comprador. 4.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 20385 Set.23-v.oct.14.

ALBERTO VANOLI
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Bia, Humberto R. contra DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 23), se hace público que el día 25 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes en un sólo lote. Los derechos que acuerda la Promesa de Compre Venta celebrada entre Carlos Ildefonso García Arocena y otros, por una parte y por la otra Humberto Raúl Bia Canozzoli, con fecha 20 de Febrero de 1951, relativa al terreno que se describe a continuación así como también las construcciones y demás mejoras que contiene dicho terreno, que es el siguiente:

Solar de terreno sito en el Balneario Santa Ana, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 16 669, consta de una superficie de 414 metros 70 decímetros y tiene su frente a calle de 17 Metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo. 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta. 3.o) Que no existen planos del edificio, pues a la fecha de su construcción no se exigían; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 3.264.00 17|pub. 20293 Set.23-v oct.13.

ALBERTO VANOLI
Judicial.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Viamonte S R. L. y otro contra INAMET S. A. Ejecución de hipoteca. L.o 58 F.o 182", se hace saber que el día 20 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

Dos fracciones contiguas de terreno, edificios y sus mejoras, situadas en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos 165.693 y 165.694, con una superficie en conjunto según plano de 3796 metros 78 decímetros y según títulos de 3680 metros, teniendo el conjunto de su frente 21 metros 14 centímetros sobre la Avenida Italia, donde su puerta de calle está señalada con el N.o 3932, entre las calles Mariscala y Mirabal.

Y un solar de terreno, con sus mejoras y edificios, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el número 165.695, compuesto de una superficie de 1893 metros 39 decímetros, teniendo 10 metros 62 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia entre las calles Mariscala y Mirabal, distando el punto medio 118 metros 55 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1611, Serie A|44), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 3.360.00 15|pub. 20299 Set.23-v.oct.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Durán Burgueño Luis A. y Ruben A. con ELVIRA DURAN GONZALEZ y Otros. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 625), se hace saber que el día 31 de octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero Luis Alberto Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 1 000.00 un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 169.434, compuesto de una superficie de 593 metros 1750 centímetros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la calle N.o 1, distante su punto medio 50 metros 31 centímetros de la esquina formada con la Avenida a Peñarol. Sobre la base de $ 1.500.00 un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 149.064, compuesto de una superficie de 299 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Nord Oeste a la calle Joaquín Artigas, entre las de Chimborazo y Hum, distante su punto medio 28 metros 37 centímetros de la ochava que forma con la calle Chimborazo. Sobre la base de $ 100.00 un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en "Villa Serrana Ventimiglia", 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7193, señalado con el N.o 4 de la manzana 37 en el plano del agrimensor Luis Alberto Llambías Masanés, de enero de 1946, compuesto de una superficie de 400 metros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle N.o 27. Y sobre la base de $ 5.500.00 los derechos emergentes de prominente comprador sobre un solar de terreno, situado en el Balneario "San Luis", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; individualizado en el padrón con el N.o 3473, señalado con el N o 25 de la manzana 307, en el plano del agrimensor Uruguay Becca, de mayo de 1945, compuesto de una superficie de 364 metros 50 decímetros, y las construcciones y mejoras efectuadas por Ramón Durán González en el solar de terreno últimamente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 2 o|o del señor rematador, será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Igualmente serán de cargo del comprador los tributos que graven la enajenación incluso el correspondiente impuesto o tasa municipal que grava los remates. 3.o) Que los títulos y la documentación relativa a los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Y 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y|o gravámenes que los afecten. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $6.638.00 19|pub. 19869 Set.21-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "José Alejandro Colucci con SAMUEL KURIN PEREVOZNIC y Otra. Ejecución de hipoteca" (A. 1139 064), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, sin base, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, padrón N.o 77 377, señalado con el N.o 1 en el plano de los Ings. P. de Artaga y Francisco Lasala de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de noviembre siguiente, tiene una superficie de 330 mts. 32 dmts. estando al Noroeste de frente a la Avda. Gral. San Martín y al Sur de frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 3136, Serie B-49), y los demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 2.640.00 15|pub. 18535 Set.8-v.set.28.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Castro Chavala, Antonio R. contra RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA. Liquidación d sociedad conyugal". (Ficha E-291|65), se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586 por intermedio del martillero Carlos Villalba, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 51762 ubicado en la 21.a Sección Judicial de la zona urbana de Montevideo, compuesta de una superficie de 315 metros cuadrados; 9 metros de frente al Noreste; 35 metros en cada uno de sus costados Nor oeste y Sureste y en el fondo por el Suroeste en 9 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que deberá tomar a su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre nueve de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $2 160.00 15|pub. 19211 et.14-v.oct.4

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Juan Carlos Varela con F.A.I.N.S.A. Juicio ejecutivo" (L.o 13, F.o 176), el próximo 28 de setiembre a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes depositados en estos autos, el mejor postor, Seña 30 o|o. Informes, teléfono 401935.
20) $ 480.00 10|pub. 19347 Set.15-v.set.28.

GILBERTO SANDRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Encargado, del Departamento de Canelones, Dr. José Luis Barbagelata en los autos: "Crispo Ayala Eduardo c|ANGELETTI de FERNANDEZ MARIA, Int. de pago, (L.o 9, F.o 72, N.o 74)". El día 11 de Octubre de 1966, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle María Stagnero de Munar entre Treinta y Tres y Batlle de esta ciudad, en diligencia presidida por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, asistido de la señorita Juez, el martillero señor Gilberto Sandro, sacará a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 16|17 del inmueble empadronado con el N.o 342, solar N.o 8, manzana 66, fracción B del plano del Agr. Rubén González Mazzini, de Enero de 1943, inscripto con el N.o 14 en Marzo 6 de 1943, en la Oficina Técnica Departamental de Canelones. Ubicado en María Stagnero de Munar entre Treinta y Tres y Batlle. Area: 215 mts. 36, que se deslinda: 9 mts. 12 al Sur sobre la calle Stagnero de Munar: 22 mts. 93 al Oeste lindando con el padrón 2936; 9 mts. 65 al Norte con el padrón 346 y 23 mts. al Este lindando con padrón N.o 3931.

Se advertirá: A) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los tributos o impuestos y gastos de la escritura, así como la comisión y gastos del rema-

te. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Dr. José Luis Bargelata, Juez de Paz de la Primera Sección, Encargado.
20) $ 2 640 00 15|pub. 19833 Set.20-v.oct.10.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JOSE ROBERTO DELGADO Incapacidad" (L.o 2. F.o 472), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido de Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la cuota parte indivisa que corresponde al incapaz José Roberto Delgado, en el inmueble padrón N.o 106.019, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 125 mts. 99 dmts. con frente a calle Anzani N.o 1968.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de escritura y honorarios de la misma, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador, así como la comisión del Rematador y que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.920 00 15|pub 18400 Set.8-v.set.28

NELSON T AGESTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Urricarriet, Enrique y otra con LATORRE, ROBERTO y Otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 39, F.o 527), el día 7 de octubre de 1966 a la hora 14, en la ubicación del mismo bien, se rematará sobre la base de $ 100.000.00 y por el martillero Nelson T. Agesta, un solar de terreno y demás mejoras que contiene, empiazado en la Avda. Gral. Flores esq. Soriano, 1.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1095 y cuya superficie es de 309 mts. cuadrados, manzana catastral ochenta, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de mayo de 1949 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28 de julio de 1949, que se deslinda así: al N. 10 mts. 737 mm. de frente a Gral. Flores, igual medida al Sur con solar 3: al Este 28 mts. 80 cmts. de frente a calle Soriano, por ser esquina, e igual medida al Oeste con solar 1, todos del plano mencionado del Agr. Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y comisión del rematador al contado b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia —
20) $ 2.400.00 15|pub. 18655 Set.9-v.set.29.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio y Román Emilio Ramírez contra ROSADILLA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio". (Lo. 18, Fo. 379), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado. por intermedio del señor rematador Francisco Pascual Echeguía y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 36.00 el metro cuadrado, se procederá al remate de los siguientes bienes inmuebles:

A) Dos fracciones de terreno sin construcciones, padrón N.o 4.696, ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con área de 307 metros 4504 centímetros cada fracción en la esquina de las calles Florida y Santa Lucía; y

B) Otra fracción sin construcciones, padrón N.o 1.469 con frente Norte a calle Santa Lucía casi esquina Florida con área de 307 metros 4504 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y que los títulos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 18953 Set.13-v.set.30.

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Molino Cordone S. A. c| RIVABEN, HECTOR R. Med. preparatorias. (L.o 14, F.o 237)", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero A. Cabrera Yordi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de 400 mts2. de superficie empadronado con el N.o 1368, señalado con el N.o 7 B, en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 116 en la Oficina Deptal. de Catastro, el 27 de Diciembre de 1950, con frente a calle Avda. Doctor Semíramides L. Zeballos. Dicho bien fue tasado en su totalidad en la suma de $ 266.800.00. Una máquina ralladora N.o 311, cuyo valor de tasación total es de $ 10.000.00.

Se previene. A) Que el mejor postor sobre la máquina ralladora deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el mejor postor del bien inmueble, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes del bien inmueble, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
20) $ 2 860.00 15|pub. 19741 Set.20-v.oct.10.

LUIS A. BURGOS
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución de la Receptoría de Aduanas de Paysandú, se hace saber que el día 6 de Octubre p. v., a las 16 horas en el patio de Visturía de la Repartición, se procederá por el martillero Luis A. Burgos, asistido de los señores Receptor Adjunto, Verificador y Secretario de esta oficina, a la venta en pública subasta, de las mercaderías siguientes:

I) Exp. N.o 180|966. Hallazgos, etc.: 2 (dos) tambores hierro con 380 litros gas -oil; base $1.520.00; II) Exp. N.o 1.646|966, Hallazgo, etc.: A) 75 (setenta y cinco) hojas lija al agua; base $375.00; B) 622 (seiscientos veintidós) arandelas de presión y 755 (setecientas cincuenta y cinco) arandelas planas pulidas; base $540.80; C) 9 (nueve) cepillos alambre; base $180.00; D) 4 pinceles cerda; base $100.00; y E) 390 (trescientas noventa) chavetas hierro; base $117.80; y III) Exp. N.o 1.676|966. Apresamiento mercaderías abandonadas, etc.: 2.296 (dos mil doscientos noventa y seis) bulones acero; base $22 960.00; y 6.976 (seis mil novecientos setenta y seis) tuercas; base $34.880.00.

Se previene: 1.o) Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Aduana, a disposición de los interesados; 2.o) Las mercaderías a rematarse se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha del remate, en el depósito de Retenciones Judiciales; 3.o) Los derechos aduaneros hállanse pagados y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; 4 o) Las ventas serán al contado y los importes de las ofertas aceptadas deberán oblarse de inmediato ante la Contaduría de esta Aduana; y 5.o) El remate se efectúa de acuerdo al artículo 89 de la ley N.o 13 420 y los plazos para la comercialización de las mismas, se ajustarán al régimen del artículo 88 de la citada ley — Paysandú, 12 de Setiembre de 1966. — Bolívar H. Cabral Receptor.
20) $1.920.00 10|pub. 20218 Set 22-v.oct.5.

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JACINTO GOMEZ. Sucesión". (Lo. 13, Fo. 405, N.o 836), se hace saber que el 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá por el martillero Edardo O. Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su valor imponible, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 490 de esta ciudad, primera sección judicial, padrón N.o 4.485, que consta de una superficie de 300 metros ubicada en calle 25 de Mayo entre la de Paz y Progreso, correspondiendo los dos tercios del valor ya referido, a la cantidad de $ 8.854.16.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que la totalidad de los gastos y honorarios, sin excepción, serán de cuenta del comprador así como la comisión del rematador y impuesto municipal; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $2.400.00 15|pub. 19167 Set.14-v.oct.4.

RUBAN VARREIRA FAJARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: "Desiderio Alonso contra MANUEL GONZALEZ GARCIA Y OTRA. Juicio ejecutivo" (Lo. 46, Fo. 680), se hace saber que el día 18 de Octubre a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 30.495.70) por intermedio del martillero don Ruban Carreira Fajardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, padrón número 1.587 con un área de 614 metros 8.722 centímetros con 14 metros 317 milímetros de frente al Este a la calle Molles; igual extensión al Oeste con solar N.o 5; por 42 metros 95 centímetros al Norte con solar 4 e igual extensión al Sur con el solar N.o 6.

Dicho bien está ubicado en la primera sección judicial de Rivera y es parte de la manzana N.o 182 de la planta urbana.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto; 2.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, 19 de Agosto de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $2.160.00 15|pub. 19205 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: año 1966 Carmen A. Stefani de Gomila. Curadora de la incapaz Carmen Alcira Gomila Breccia. Venia. L. 22 F. 589 N. 331, se hace saber al público que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (18 de Julio 1224) el Martillero Público Liber A. González asistido del Sr. Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a vender en remate público y con la base de $ 2.734.37, de las 1|20 avas partes indivisas del inmueble Padrón N.o 1716 ubicado en la primera sección judicial de Río Negro con una superficie en total de 3841 metros cuadrados 22 decímetros, con una extensión de 87 metros 90 centímetros con calle Rivera de esta ciudad.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y comisión de Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966 — Mario Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
20) $1.920 00 15|pub 18275 Set.7-v.set.27.

NESTOR BIRRIEL
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra KLEBER REVELES DE BAEOT. Intimación de pago" (21|588) se hace saber que el día 11 de Octubre del corriente año, de la hora 15 a las 15 y 15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador Néstor Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público con la base de tasación de $ 6.600.00, de la sexta parte proindivisa de una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 123, primera sección de Rocha, padrón número 302, de una superficie total de 1.85 metros 83 decímetros, que linda con las calles Leonardo Olivera y Orosmán de los Santos

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que serán de su cargo la comisión del martillero y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura, pudiendo el mismo designar escribano; 3.o) Que los recaudos relativos se encuentran en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el comprador podrá pagar los impuestos y contribuciones necesarias, los que serán descontados del precio. — Rocha, 26 de Agosto de 1966. — José A Ribot Llana, Actuario.
20) $2 160.00 15|pub. 18937 Set.13-v.oct.3.

HUGO C. BOSSI PRATTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Devida Stagnaro, Enrique contra LEONOIR DECUADRO. Juicio Ejecutivo" (20 - 493), se hace saber que el día 3 de noviembre del corriente año de las horas 15 a las 15 y 15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el Rematador Hugo C Bossi Pratto, asistido del Sr. Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación oficial que asciende a $ 1.953 10 de un terreno solar y finca ubicado en la manzana N.o 42 de la Ciudad de Castillos, 2.a Sección Judicial

de este Departamento, compuesto de una superficie de 337 mts. 46 dcmts. que linda por su frente al Norte, con calle Rocha.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y la comisión del martillero. — Rocha, 8 de Setiembre de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 1.080.00 15|pub. 19883 Set.21-v.oct.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: "MIREYA ORFELIA TABARES BLANCO. Segunda copia" (L.o 63, F.o 131), se hace saber que ante este Juzgado, compareció Mireya Orfelia Tabares Blanco, solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad padrón N.o 33.360, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Luis de la Torre 765.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse en la forma solicitada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 800.00 10|pub. 20448 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, que ante este Juzgado, se han presentado: Daniel, Alfonso, Antonio, Sofía, María Lucía, Carmen Marta y Nelly Renee Matuchelli, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Emilio Gambín y Blanc, el 5 de Mayo de 1911, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 80.597, por fusión de los padrones N.os 80.597 y 80.598, sita en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 934 metros 50 decímetros, integrado por los lotes 1 y 2 de la fracción "D" en el croquis respectivo del Pueblo Atahualpa; el lote 1, padrón anterior N.o 80.597, consta de una superficie de 467 metros 90 centímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Oeste a la calle Caiguá (antes Progreso), con puerta de entrada N.o 3430; el lote 2, padrón anterior N.o 80.598, consta de una superficie de 466 metros 60 decímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Oeste a la calle Caiguá 3490. (antes Progreso).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
21) $1.760.00 10|pub. 20184 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante, dicho Juzgado, ha comparecido JUAN CARLOS ALVEZ o ALVES, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera que se había expedido en función de hijuela para el gestionante, de la escritura que autorizó en Montevideo el Escribano Raúl Astarita, el 22 de Noviembre de 1961, y por la cual el nombrado señor Alvez y su esposa Emilia Suárez Pérez, dividieron los bienes de la sociedad conyugal que formaban, habiéndosele adjudicado al esposo, entre otros bienes, un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Solymar, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 12 227 compuesto de 647 mts. 58 dmts., dando frente a calle número dieciseis.
Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.o|582), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 1 280.00 10 pub. 19832 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JUAN BARISEVICH, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada por el gestionante, como acreedor y por los esposos Walter Ope Mirambell Rissotto y Nilda Zunilda Raimond, como deudores, ante él escribano Pedro Grille González el 23 de Mayo de 1956, gravando los mutuarios un inmueble ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, padrón 176 876, con frente a la avenida al Peñarol.
Y de acuerdo a lo resuelto se cita emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (1 o 208), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $1.120.00 10|pub. 19266 Set.14-v set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos "Balbina de Sosa de Araújo. Expedición de segunda copia" (D. 303 - 966), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de a hijuela correspondiente a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Roberto Luis de Sosa otorgada el 31 de Diciembre de 1935 ante el Escribano H. Mario Gagliardi en la que se adjudicó a la gestionante la siguientes 2 fracciones del plano del Agrimensor Pedro O. Machado de 24 de Agosto de 1935 inscripto con el N.o 9 el 5 de Setiembre del mismo año, parte del padrón 2530 de la 6.a sección judicial de Treinta y Tres:
A) N.o 7 de 21 hectáreas 210 metros 95 decímetros con frente al S.O. al Camino Nacional sobre la Cuchilla Grande; B) letra "g" de 2 hectáreas 2136 metros 43 decímetros con igual frente a la anterior. Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse bajo apercibimiento. — Montevideo. Setiembre 7 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
21) $ 1.280.00 10|pub. 20274 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ODITE ESTHER TRIVEL de FAGUNDEZ. Solicita 2.a copia de escritura" (L.o 21, F.o 180), se hace saber que se presentó la nombrada promoviendo gestión de expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el 3 de noviembre de 1951, en la que Juana Trivel de Paiva le cedió los derechos que le correspondían en la sucesión de su hijo Máximo Paiva. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 800.00 10|pub. 19346 Set 15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Segundo Turno, Dr. Manuel Barraza, dictada en los autos caratulados: "RUFINO ANTONIO FAGUNDEZ VIERA. Segunda copia de escritura" (L.o 1, F.o 133), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor Rufino Antonio Fagundez Viera, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano José Pereira Maeso, el día 19 de febrero de 1949 y la cual fue inscripta en su primera copia, en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 280, F.o 166 del L.o 385, por la cual Doroteo Rafael Navarrete y Delia Navarrete de Cardozo, cedieron para María, Elisa, Celia e Irma Olivera, todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre Amalia Olivera de Navarrete y de su abuela Luisa Etcheverry de Olivera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 1.440.00 10|pub. 19941 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANA RODRIGUEZ, propietaria de un inmueble ubicado en Salto, primera sección y según plano de mensura del agrimensor Ramón Estévez de Marzo de 1944, está individualizado con el padrón 1.392, manzana N.o 88, superficie 679 metros, 9550 centímetros lindando al Norte 56 metros 90 centímetros con Miguel Pau Martí; al Este 11 metros 95 centímetros María Roux; Sur 56 metros 90 centímetros con Guillermo Chiozzi y al Oeste 11 metros 95 centímetros calle Rincón; solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor por la Intendencia Municiapl de Salto ante el escribano Dr. Casimiro Mil a. el 30 de Diciembre de 1944, por la que acredita la propiedad de dicho bien, cuya escritura inscribió en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 42, Fo 23 el 15 de Enero de 1945 y su primera copia fue extraviada.
De acuerdo a la ley se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés o deseen oponerse a dicha petición comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A sus efectos como se ordena en autos "Ana Rodríguez. Solicita segunda copia de escritura". (Lo. , Fo. 63), se hace la presente. — Salto, Setiembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $1.440.00 10 pub. 19155 Set.14-v.set.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BREOGAN LIMITADA
Por documento privado de fecha 8 de Agosto de 1966. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 233 al F.o 886 del libro 2; se constituye la sociedad de responsabilidad limitada mencionada.
Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año y hasta un total de quince años.
Objeto: La instalación, colocación o adaptación en inmuebles de: calefacción, refrigeración, aire acondicionado, equipos comerciales o industriales y la reparación de dichas instalaciones, máquinas o equipos.
Socios: Antonio Jacinto Rodríguez Pérez, José Alcaraz Porteiro, Orlando Cluzet Percires.
Capital: $30.000.00 aportado por los socios por partes iguales; se halla integrado el 50 o|o y el saldo deberá integrarse en el plazo de un año de la fecha de constitución.
Administración: a cargo de los tres socios bastando la firma de dos de los socios nombrados para realizar los actos de administración, disposición y representación que requiera el giro social.
22) $1.280.00 10|pub. 19621 Set.16-v.set.29.

N. GODDARD Y CIA. S. R. L.
Por contrato celebrado el 7 de Setiembre de 1966, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada N. GODDARD Y CIA. S. R. L., inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1966 con el N.o 398, al F.o 1.497 del libro N.o 1 de contratos.
Objeto: La intermediación en toda clase de negocios de seguros y comisiones que venía ejerciendo N. GODDARD Y CIA. S. A., cuyo activo y pasivo adquirirá.
Domicilio: Será en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales y otras agencias en la República o en el extranjero.
Plazo: El plazo de duración será de diez años, prorrogables por períodos iguales.
Capital: Queda fijado en la suma de pesos 50.000.00 representado por quinientas cuotas de cien pesos c|u., e integrado de la siguiente forma: North British and Mercantile Insurance Company Limited: $15.600.00; The British and Foreign Marine Insurance Company Limited: $10.400.00; señor Diego Chandler $24.000.00.
Socios: Los arriba expresados.
22) $1.120.00 10|pub. 19620 Set.16-v.set.29.

OBAN LIMITADA
Por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli, el 31 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 277, al F.o 1.038, del L.o 2 de Contratos, los señores Amador Angel Iannino, Luis García Trillo, Alberto Owen Davies y Carlos García Mega, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases:
Objeto: Colocación de seguros en compañías habilitadas asesorar, planificar y orientar a Compañías en la colocación de seguros.
Denominación: OBAN LIMITADA.
Domicilio: Ciudad de Montevideo. Capital $50.000.00, totalmente integrado.
Administración y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Ejercicios sociales y balance: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Plazo de duración: 2 años prorrogable por períodos de dos años en forma automática.

Ganancias y pérdidas: A prorrata de los capitales. Fondo de reserva: 10 o|o — Amador Angel Iannino.
22) $960.00 10|pub. 19584 Set.16-v.set.29.

COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA DOLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que en escritura del Esc. Juan Ramón Ruiz, de 16 de Mayo de 1966 los señores Hugo Romela Fernández y Rolando Esteban Condenanza Capano cedieron todas sus cuotas sociales de la Compañía Cinematográfica Dolores Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Juan Antonio Fiorelli y José Luis Marotta, estableciéndose a la vez que la administración de la sociedad queda a cargo exclusivo del socio José Luis Marotta.
La cesión tiene efectos desde el 1.o de Julio de 1965, y se inscribió en el Registro de Comercio de Soriano, al folio 30, el 31 de Mayo de 1966. — Dolores, Agosto 22 de 1966. — José Luis Marotta, Administrador.
22) $800.00 10|pub. 19597 Set.16-v.set 29

CANO LIMITADA

Por contrato de fecha 30 de Agosto de 1966 Manuel y Paulino Riesgo Rodríguez y Argentino Cano Feito, constituyeron una sociedad limitada.
Denominación: LA FAVORITA. Razón social: CANO LTDA. Capital: $600.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente. Objeto: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, cervecerías y pizzerías.
Domicilio: Ejido 1372 bis, de Montevideo.
Administración: Manuel Riesgo Rodríguez y Argentino Cano Feito conjuntamente.
Asambleas: anuales. Balances: al 30 de agosto de cada año.
cada año;
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $480.00 10|pub. 19577 Set.16-v.set.29

PRODUCCIONES LUJAMBIO LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 22 de Agosto de 1966, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 366, al folio 1.375 del libro N.o 1 el 1.o de Setiembre de 1966.
Socios: José Fermín Lujambio Duque y María Esther Duque de Lujambio.
Capital: $20.000.00 m|n., aportado por los socios en la proporción de $18.000.00 y pesos 2.000.00 m|n., respectivamente, representado por veinte cuotas de un mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a los socios dieciocho y dos cuotas, respectivamente.
Plazo: 30 años contados a partir de la fecha de constitución.
Objeto: Producción artística, ejecutiva y|o puesta en escena de programas en vivo y|o video tape en televisión, radio, teatros, etc. Representación y|o contratación de artistas y|o espectáculos nacionales y extranjeros por cuenta propia y de terceros. Producción general y contratación de espectáculos artísticos y|o de propaganda en todas sus formas. Presentación de los mismos en "nights clubs' espectáculos públicos, clubes, etc.
Administración y uso de la firma social: a cargo de José Fermín Lujambio Duque.
Domicilio: Mercedes 937, segundo piso. — Montevideo. Balances: al 31 de Mayo.
22) $1.280.00 10|pub. 19667 Set.19-v.set.30.

O. G. A. PUBLICIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Agosto de 1966 y cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Emilio Vidal, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad "O. G. A. Publicidad Limitada". Legalizando la Sociedad de hecho existente desde el 1.o de Enero de 1966. Socios: MARGARITA RODRIGUEZ BURGUEÑO de GONZALEZ, RAYMOND TANNER ELLENA, IRIS MORENO GONZALEZ de AMARELLE y JORGE ULISES AMARELLE MORENO; Objeto: Toda clase de negocios en el ramo de Publicidad y la adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación y comercialización de cualquier clase de bienes; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Administración y uso de la denominación social: corresponde a Margarita Rodríguez Burgueño de González; Capital: $ 100 000.00, integrados por: Margarita Rodríguez Burgueño de González, $ 75.000.00, Raymond Tanner, $ 10.000.00, Iris Moreno de Amarelle, $ 12.500.00 y Jorge U. Amarelle, pesos 2.500.00; Plazo: 5 años a contar del 1.o de Enero de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año; Balances: 31 de Marzo. Inscripta Registro Público y General de Comercio con el N.o 373 al folio 1410 del libro 1.
22) $ 1.120.00 10|pub. 19831 Set.20-v.oct.3.

ULDA LIMITADA

Por documento privado de 15|4|66 inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 10, F.o 40, libro N.o 4 de contratos se constituyó ULDA LIMITADA.
Socios: José Rafael Ulrich Gervacio, y Emilio David D'Amico Rodríguez.
Objeto: reparación, conservación, y compraventa de máquinas comerciales o industriales de oficina o comercios, así como la fabricación, importación, o exportación de las mismas.
Domicilio: Esperanza 899. Capital: $100.000. m|n. aportado por los socios por partes iguales: Ulrich $50.000.00 y D'Amico $50.000.00 m|n. Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año c|u.
Administración: Estará a cargo de los dos socios actuando siempre conjuntamente.
22) $640.00 10|pub. 20203 Set.22-v.oct.5.

TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS LIMITADA

Por documento privado de 6|9|66, inscripto en Registro Público y General de Comercio. N.o 399, F.o 1.503, libro N.o 1 de contratos se constituyó TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS LIMITADA. (TIM. LTDA.)
Socios: Grupo A: José Cabezas Pose. Celestino Villar Amil, Benito Ruben Núñez Villar, y Manuel Cabezas Pose. Grupo B: Francisco Santoro Arace, y Cayetano Gulisano Larosa.
Objeto fabricación, reparación, industrialización y comercialización de toda clase de repuestos y accesorios de automotores e importación de materia prima y elementos afines.
Domicilio: Montevideo. Capital: $300.000.00 aportados: Gulisano y Santoro $75.000.00 c|u., y los restantes socios $37.500.00 c|u., habiendo integrado éstos el 50 o|o.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año c|u.
Administración: dos socios, por lo menos, uno de cada grupo actuando siempre conjuntamente.
22) $800.00 10|pub. 20200 Set.22-v.oct.5.

COTA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 8 de Agosto de 1966 y cuyas firmas certificó el Escribano Oscar E. Almada, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: COTA LIMITADA.
Socios: Luis Alberto Campomar Alvarez, Carlos Eugenio Scheck y Pablo Pedro Tarigo Scheck.
Capital $100.000.00 aportando Luis A. Campomar $22.500.00; Carlos E. Scheck y Pablo P. Tarigo $13.750.00 cada uno, quedando obligados los tres socios a aportar el saldo en las mismas proporciones cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.
Administradores: Luis A. Campomar y Pablo P. Tarigo. Plazo: 20 años, prorrogable por períodos de diez años.
Objeto: Transporte por cuenta propia o de terceros de cosas o personas. Inscripta: Registro Público y General de Comercio. (N.o 248, F.o 941, L.o 2).
22) $960.00 10|pub. 20037 Set.22-v.oct.5.

A. P. PUBLICIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 10 de Agosto de 1966 y cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Dr. Emilio Vidal, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: A. P. PUBLICIDAD LIMITADA, legalizando la sociedad de hecho existente desde el 1.o de Enero de 1966.
Socios: Oscar González Alonzo, Raymond Tanner Ellena; Iris Moreno González de Amarelle y Jorge Ulises Amarelle Moreno
Objeto: Toda clase de negocios en el ramo de publicidad y la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación y comercialización de cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.
Administración y uso de la denominación social: Corresponde a Oscar González Alonzo. Capital: $100.000.00, integrados por: Oscar González: $75.000.00; Raymond Tanner: $10.000.00, Iris Moreno de Amarelle $12.500.00 y Jorge U. Amarelle: $2.500.00.
Plazo: cinco años a contar del 1.o de Enero de 1966 prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Balances: 31 de Marzo. Inscripta: Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al 948 del L.o 2.
22) $1.280.00 10|pub. 20036 Set.22-v.oct.5.

TULFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 9|IX|1966, inscripto con el N.o 413 F.o 1557 Libro N.o 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, el 16|IX|1966, se constituyó "Tulflex Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Socios: Juan Pedro Massera Ramos y Julio Rubens Massera Berreta.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas iguales.
Objeto: fabricación de tejidos elásticos y de punto; exportación de los productos de la industria.
Capital: $ 1:000.000.00 en efectivo, aportado $ 800.000, por el señor Julio Rubens Massera y $ 200.000.0, por el señor Juan Pedro Massera, el 50 o o en el acto de la constitución.
Ejercicios anuales; balance general al 31 de Diciembre
Administración y firma: a cargo del señor Julio Rubens Massera y en caso de impedimento o ausencia, el señor Juan Pedro Massera
Pérdidas y ganancias: en proporción a los capitales aportados.
22) $ 960.00 10|pub. 20351 Set.23-v.oct.6.

FRIZZI Y CIA. LIMITADA

Por documento privado del seis de Setiembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comerco con el N.o 409 al F.o 1545 del L.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada mencionada
Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Objeto: Comisiones, consignaciones y representaciones referentes a ventas en tablada de ganado y en cualquier parte del territorio del país.
Socios: Jorge W. Frizzi. Enrique Lotito Machado y Elbio Quintero Bové.
Capital: $ 140.000.00 aportado sesenta mil por el señor Frizzi y cuarenta mil pesos cada uno los señores Lotito y Quintero. Uso de la firma social: dos socios conjuntamente salvo enajenación y constitución de derechos reales sobre inmuebles para lo que se requerirá la firma de los tres socios.
22) $ 800.00 10|pub. 20280 Set.23-v.oct.6.

INDUSTRIAL JABONERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del contrato: 31 de Agosto de 1966.
Socios: Armando Heraldo Bia Bianchi; Ricardo Vicente Bertera Suhr: Juan Seoane Sobral.
Objeto: Elaboración de jabones y derivados; y en general, todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que se relacionan con el mismo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), aportados por partes iguales.
Duración: 10 años, con opción a dos más.
Administrador: Ricardo Vicente Bertera Suhr (20 de Setiembre 1453).
Inscripta con el N.o 403, F.o 1541, L.o 1 R. R.
22) $ 640.00 10|pub. 20230 Set.23-v.oct.6.

REPCOM LIMITADA

Por contrato del 20 de agosto de 1966, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 289 al F.o 1084 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Esteban J. Duró y señora María Noel Galup de Restaino, constituyeron la sociedad "Repcom Limitada". Capital: $ 25 000.00 aportados $ 12.500.00 por cada socio. Plazo: dos años a partir del día 2 de agosto de 1966, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Administración: señora María Noel Galup de Restaino. Balance: 31 de julio de cada año. Asambleas: una vez al año. Objeto: Importación y exportación.
22) $ 640.00 10|pub. 20510 Set.26-v.oct.7.

MURFOLL LIMITADA

Por instrumento privado del 5 de Setiembre de 1966, SUSANA TORRES NEGREIRA LALINDE DE FOLLE y JUAN MURESANU BENAKY, constituyeron la sociedad "Murfoll Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 284 al Fo. 1067 del Lo. 2; Objeto: Fábrica de chocolates, rotisserie, confitería, restaurante; Capital: $ 50.000.00; Administración: Susana Torres Negreira Lalinde de Folle; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente; Balance: Anual al 5 de Setiembre de cada año.
22) $480.00 10|pub. 20[illegible] Set.26-v.oct.7.

22—Pedidos de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.900. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha Arnaldo Sureda Bonilla, de Maldonado, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MADERINA - PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20369 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.805. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Con esta fecha Arrow Sociedad en Comandita por acciones, de Uruguay solicita registrar la marca "ARROW", para distingulr las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 19377 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.839. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "POLYPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19330 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.840. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "GERIPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19331 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.841. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CALCEPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19332 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.842. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CEPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19333 Set.15-v.set.28

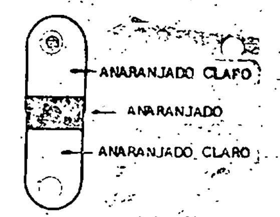
ACTA N.o 110.843. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PRENAPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19334 Set.15-v.oct.28.

ACTA N.o 110.844. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "MULTIPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 19335 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.845. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc (EE. UU A.), ha solicitado el registro de la marca "ZESPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 19336 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.848. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., Mont., ha solicitado el registro de la marca "POLYSUAVE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19338 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 110.811. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Mario H. Sanguinetti por Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

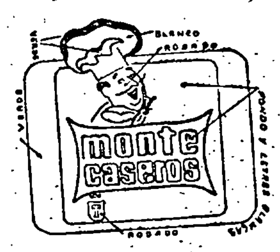


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 19024 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.849. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., Mont., ha solicitado el registro de la marca "SUAVEFOM", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19339 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.944. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NITIL para distinguir artículos de la clase 9, (combinación de tranquilizante y antidepresivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20134 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.956. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Industrias Torino del Uruguay S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 20055 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.932. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Valdis Restberg y Francisco Grignano de Argentina, solicita registrar la marca PAMCUATRO, para la clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20194 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.888. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca FEDERACION DE CAFETEROS DE COLOMBIA, para la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20190 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.890. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca CAFE DE COLOMBIA, para la clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20192 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.889. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, para la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 20193 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.957. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Industrias Torino del Uruguay S. A., Montevideo, solicita registrar la marca MONTE CASEROS, para las clases 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub 20056 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.856. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., de Montevideo, solicita la marca ASOCIACION LATINO AMERICANA DE INDUSTRIAS DEL PLASTICO ALIPLAST para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20057 et.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.855. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966, con esta fecha Luis Vilarrubia Biec, de Montevideo, solicita la marca BIEC, para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 20058 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.884. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha Arrumí S. A., de Montevideo, solicita la marca DURBAN, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 20059 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 110.943. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biofarma, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca VASTAREL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20133 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 110.829. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Link-Belt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca:

SYNTRON

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 19201 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.828. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Link-Belt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca:

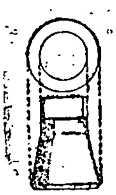
SYNTRON

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 19200 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 110.908. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "MEASURIN" para distinguir artículos de la clase 9 (productos de aspirina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19819 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 110.907. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, los señores Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOMBA" para distinguir artículos de las clases 1, (menos arroz), 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19818 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 110.812. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Sterling Products International Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las class 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 19023 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 110.875. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca "NAVY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 19730 Set.20-v.oct.3.

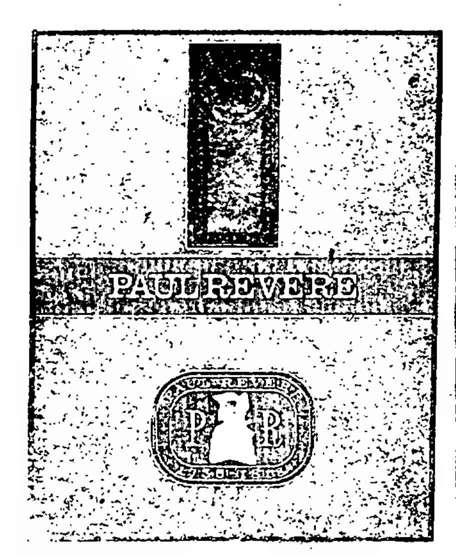
ACTA N.o 110.898. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Laifa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROCESO BACLO-L" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19755 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 110.864. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966, con esta fecha Juan Puyer, por Ciba Societe Anonyme, Suiza, solicita la marca PATORAN, para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19692 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.835. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISTER FAR WEST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19210 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 110.767. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSEBUD" para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 448.00 10|pub. 18583 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.896. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19660 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.866. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Buckman Laboratories, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca CREATIVITY FOR OUR CUSTOMERS, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19679 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.867. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SUDY

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 19678 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.892. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Julio Fornaro S. ..., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TOVER FORNARO, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19682 Set.19-v.set.30.

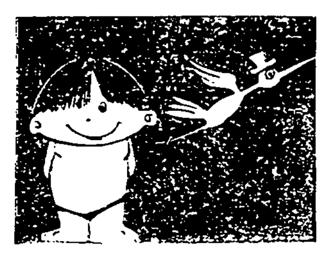
ACTA N.o 110.801. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AZULON, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19681 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.868. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Ranco S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SINGLETON, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19680 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.897. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco U. K. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca REGENT, para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19661 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.895. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLUSMATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19662 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.905. — Montevideo, Setiembre 15 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.040.00 10|pub. 19931 Set.21-v.oct.4.

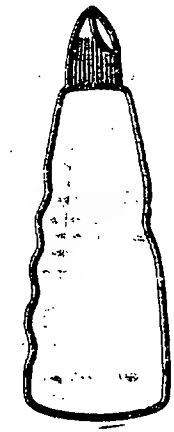
ACTA N.o 110.914. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BISMATENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19928 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 110.915. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar Iglesia y Pouchulo S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SALERNO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19930 Set.21-c.oct.4.

ACTA N.o 110.917. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITHEMOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19929 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 110.923. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "AR-EX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19922 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 110.918. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

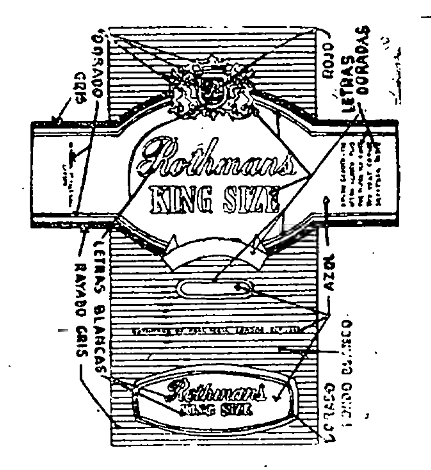


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.440.00 10|pub. 19927 Set.21-c.oct.4.

ACTA N.o 110.924. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SORPASSO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19921 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 110.925. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOMBINA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19920 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 110.883. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 19519 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.823. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca

PASTA DI NAPOLI

para la clase 1 (pastas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 19611 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.822. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo solicita registrar la marca B. S. R., para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19612 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.792. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), solicita registrar la marca FORMIROL, para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19559 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.882. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca GUNSTEN, para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19517 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.881. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Polymer Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca MONOCAST para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19516 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.873. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha La Cumbre Soc. en Com. por acciones, Montevideo, solicita la marca BAMBI, para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19515 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 110.874. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha La Cumbre Soc. en Com. por acciones, Montevideo, solicita la marca PROTECTOR, para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19514 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 110 850. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha, Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena, ha solicitado el registro de la marca: "LINFOGEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10pub. 19223 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 110.961. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966, con esta fecha Arista S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRESOR" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20301 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.966. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966, con esta fecha Abrasivos Limitada de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FABRACAR" para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20271 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.947. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst Limited de Montreal, Canadá solicita registrar la marca "HOSTAPHAN" para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20262 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.960. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de EE. UU. de A. ha solicitado el registro de la marca "VARIBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20258 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.958. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por G. B. de Macedo y Asociados sociedad Anónima Comercial y Publicitaria (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "EL BUEN CAFE SE CONOCE EN LA TAZA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20257 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 110.940. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha el señor Artigas González Gallo (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RADARSON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20256 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.938. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por The American Tobacco Company (EE. UU A.) ha solicitado el registro de la marca "COLONY" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20255 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 110.847. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Urace Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NIACET", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 19337 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.893. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRAMATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19664 Set.19-v.set 30.

ACTA N.o 110.795. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Federico Manuel Cucker, Montevideo, solicita la marca LOS INTOCABLES - ELLIOT NESS, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19669 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.887. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha Manuel Kacowicz, Montevideo, solicita la marca ETKA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 19668 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.894. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACAMATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19663 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 110.906. — Montevideo, Setiembre 15 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Buaqui Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 12:000.000.00 m|n de Argentina, solicita la marca "HUMITO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 20539 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 110.990. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha el señor José Svartman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERTIPAL", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 20469 Set.26-v.oct.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.036. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Héctor Carlos Codevilla Barbero, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para cortar láminas de espuma de plástico y la máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10pub. 19231 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 16.014. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha Moisés Abelardo Comes, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en sofá transformable en cama", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 19562 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 15.954. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha Carlos Demarco, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo que evita el empañamiento de los cristales de los vehículos automotores", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 19561 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 16.018. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha Moisés Abelardo Comes, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en sillón transformable en cama", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 19560 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 16.042. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a hilado rizado y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19518 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 15 797. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Alquilenopiperidina sustituídas y método para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19197 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 16.048. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por D. Cesareo Cubillas Barrio, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato reactivador de funciones humanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $480.00 10|pub. 19685 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 16.040. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19684 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 16.049. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gebrüder Köllisch A. G. (Alemania Occidental), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de recambio de piedrita para encendedor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19683 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 16.050. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción de material sintético para cajas de construcciones" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 19754 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.045. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Placas de material sintético para la construcción de paredes con la ayuda de piezas de construcción con ranuras interiormente ampliadas de cajas de construcciones" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 640 00 10 pub. 19750 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.038. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para "Rodillo arrollador de cordón para cajas de construcciones" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 19751 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.046. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de borohidruros de metales alcalinos, particularmente de borohidruros de sodio, y de borohidruros de metales alcalino-térreos, y productos obtenidos por dicho procedimiento" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 640.00. 10|pub 19749 Set.20-v.oct 3.

ACTA N.o 16.047. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de borohidruros de metales alcalinos y alcalino-térreos" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco., Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 19748 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.051. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Veb Fettchemie, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos O, O-Dialquil-1-Aciloxi-2, 2, 2-Tricloroetil-Fosfónicos" y conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 19753 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.037. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Margot Lobenstein, de Montevideo, solicita patente de invención para un invento denominado: "Mejoras introducidas en la fabricación de valijas" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 19752 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.035. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Albatros Superfosfaatfabrieken N. V., de Utrecht, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácido fosfórico y yeso a partir de fosfato mineral" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 19729 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.056. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aaronson Bros Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "enchapado de madera, método para aplicarlo y aparato para llevar dicho método a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 19919 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 16.055. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de English Numbering Machines Limited, de Ingaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "planchas impresoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 19918 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 16.054. — Montevideo, Setiembre 15 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Erik Oscar Henriques de Dinamarca ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo regulador de presión para botellas de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 20068 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 16.053. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966, con esta fecha Jones y Cía S. A. por Conzinc Riotinto of Australia Limited y Commonwealth Scientific e Industrial Research Organization, de Victoria, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "producción de aluminio y aleaciones de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 20067 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 16.060. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966, con esta fecha Guzman González Ruiz por Francisco Antonio Mangusi, de Montevideo, solicita patente de invención para "mejoras en dispositivos aspersores de líquidos", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 20191 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 15.940. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Guzman González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "procedimiento para combatir selectivamente malezas en cultivos de cebada y trigo, y procedimiento para la preparación de los respectivos herbicidas", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 20195 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 15.971. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Con esta fecha Walter Jones por Wellington Print Works Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para "laminado compuesto y método de fabricación", y conforme a la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 20107 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 16.052. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, el señor Arnaldo Sureda Bonilla, de Maldonado, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suelas enteras de puntera a talón de madera articulada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20363 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 16.066. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. I. M. A. S. A., Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos fonográficos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20300 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 15.813. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20261 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 16.061. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20260 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 16.062. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20259 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 16.068. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo puff transformable en cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 20468 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 16.058. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966, con esta fecha Carlos Efraín Martínez (Uruguay), solicita patente de invención para "mejoras en nueva realización en elementos fundamentalmente para la conducción de fluidos a distintos niveles", y conforme a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 20105 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 16.059. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966, con esta fecha Carlos Efraín Martínez (Uruguay), solicita patente de invención para "mejoras en nueva realización en elementos fundamentalmente para la conducción de fluidos a distintos niveles", y conforme a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 20106 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 16.057. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966, con esta fecha Carlos Efraín Martínez (Uruguay), solicita patente de invención para "nueva realización en elementos fundamentalmente para la conducción de fluidos a distintos niveles", y conforme a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 20104. Set.26-v.oct.7.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Héctor Jacinto Saibene el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas de Sitio Grande 1351. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, Esc. 308 de 9 a 11 horas. — ODILA MARTINEZ de MARTINO. — PEDRO MARTINO.
25) $ 640.00 20|pub. 18285 Set.12-v.oct.7.

Comunicamos al público en general que el 11 de Julio de 1966, hemos acordado disolver la sociedad colectiva "Alarcón y Da Silva", que giró con taller mecánico en Avenida Rivera 2693, continuando en el mismo el señor Alarcón. Acreedores en Avenida 18 de Julio 1735, esc. 22. — ELEODORO DA SILVA. — Pacífico Alarcón.
25) $640.00 20|pub. 18230 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lorenzo Ceres, prometió vender a Omar Mangarelli y Máximo Brandi, el Kiosko sito en San José 1298.
Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 18733. Set.13-v.oct.7.

Se solicita a los acreedores de "DAGRO S. A. Hotel Atlántico", comparezcan a Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 901, 9.o piso, Esc. Coseir, a registrar sus créditos.
25) $ 320.00 20|pub 19839 Set.20-v.oct.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Tabapy 1966 de esta ciudad a la señora Julia Damiano de Bulba, con fecha 7|9|66. (Ley 26 9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA MOZZONE de ROSADO. — RAMON ROSADO GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 19843 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometí vender a Eulogio Rodríguez Mesa y Germán Rafael Rodríguez Detancor, la Panadería Edinson, que gira en esta ciudad, calle Canelones 2761. Acreedores en Convención 1421, Esc. José Righetti. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — ALBINO DOMINGUEZ GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 19812 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Eugenia García, el Almacén ubicado en la calle Juan José Quesada 3491. Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 19044 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Claudio Siegmann Borges, el Almacén ubicado en Dionisio Oribe 3246. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — EUGENIA GARCIA de DOMINGUEZ. — MANUEL DOMINGUEZ. — MARIA ELSA DOMINGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 19043 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Ruvolo y Michela Coletti, el Almacén ubicado en Echevarriarza Nos. 3203y05. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — NELIDA RAQUEL ROSAS.
25) $640.00 20|pub. 19046 Set.13-v.oct.10.

He prometido en venta a Julio A. Gubitosi Pena, la Farmacia "La Barra", Avenida Simón Martínez 174. Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALEJANDRINO PEREZ FIERRO.
25) $320.00 20|pub. 19576 Set.16-v.oct.14.

He prometido vender al señor Luis Gorrini, el Hotel "Nuevo Madrid" con frente a la calle Rincón No. 654. Y éste prometió vender el mismo comercio a los señores Domingo González y José Antonio Durán. Acreedores, presentarse en Escribanía Corbo, calle Ituzaingó No. 1439. (Ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ LORENZO.
25) $640.00 20pub. 19176 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Juan Francisco y Joaquín Pérez Amorín, la Carnicería Modelo, sita en esta ciudad, calle Angel Salvo 126. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $640.00 20|pub. 18387 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a Agustín Montans y José Landeira, la Panadería "La Rubia" en esta ciudad, calle Leandro Gómez No. 2963. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — JOSE GURRAIS GERPE. — AMADOR SUEIRO FERRIN.
25) $640.00 20|pub. 18385 Set.7-v.oct.4.

LEY 26|IX|1904

Andrés Rodríguez prometió vender a Juan A. Comesaña y María L. Marzano la panadería y anexos "La Itálica" sita en la calle Barroso 3646 bis. Acreedores al comercio. — ANDRES RODRIGUEZ. — JUAN A. COMESAÑA. — MARIA L. MARZANO.
25) $ 640.00 20|pub. 18011 Set.5-v.set.30.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores MAGRO Y CAMPO con el señor Antonio Silva Rial, suscripta el día 30|6|965; correspondiente al negocio sito en Brito del Pino 848. Acreedores de Antonio Silva Rial en Avenida Uruguay 1023. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18355 Set.9-v.oct.6.

Prometí vender mi parte a Rafael Fraga Rama de la Panadería "Racing" en esta ciudad, calle Sitio Grande Nos. 1282|86. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1966. — BASILIO VILLAR PUÑAL.
25) $640.00 20|pub. 18386 Set.7-v oct.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Pablo Zufriategui 980 de esta ciudad al señor Leonardo García Pizano, con fecha 12 de Agosto de 1966. (Ley 26 9 1904) Acreedores al C. de Alm. Minoristas — HECTOR CARLOS SCARANI. — JULIO CESAR SCARANI. — WALTER ANTONIO SCARANI.
25) $ 640.00 20.pub. 19342 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9 904. Olga Sica Real de Rubio, prometió vender a Heber Pinto Ltda.; negocio de garage sito en Joaquín Requena 1072, previa rescisión compromiso anterior con José Magnes Salvador.
Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1072.
25) $640.00 20|pub. 18084 Set.12-v.oct 7.

Prometimos vender a Antonio Rodríguez González, nuestra Fábrica de Pastas Salerno, de 8 de Octubre 2952. Montevideo.
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 2952. — LEANDRO LEANDRI. — PETRONA D de LEANDRI.
25) $320.00 20|pub. 18800 Set 12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira Gonda y Delmiro González Iglesias, el bar sito en 25 de Mayo 301.
Acreedores: Ley 26 9 904, en oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — JOSE RAMON SANJURJO. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — MARIA ISABEL GODOY. — GLORIA IDARRETA.
25) $640.00 20|pub. 18139 Set.6-v oct 3.

Ley 26 9|1904. — Rosi Elias de Strauss, prometió vender a Nelsa Nelly Izquierdo de Carrasco, la tienda en 8 de Octubre 3934 bis.
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 14.
ROSI E. DE STRAUSS.
25) $320.00 20pub. 17742 Set.1-v.set.28.

Ley 26 9|904. Esc. Vergara, convoca a acreedores de Oscar Ramos y Fco. Calvar, del comercio de la calle José L. Terra 2445. Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20.pub. 17694 Set.1-v set.28.

Prometí vender a Arturo Berhouet el 50 o|o de mi fábrica sita en Comercio No 2340.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Misiones No. 1371, esc. 28. — FRANCISCO MARTINEZ VECINA.
25) $320.00 20|pub. 17502 Ag.31-v.set.27.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores José Anca Otero con el señor Eusebio Alvarez, suscripta el día 30|6|66, correspondiente al negocio sito en Juan Paullier 955
Acreedores de Eusebio Alvarez López en Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 20139 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender a Walter Pedro Ramírez Pastorino, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas, sito en Américo Vespucio No. 1432. Acreedores en Bulevar Artigas No. 3852 (bis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — MANUEL PATIÑO VIAÑO.
25) $640 00 20|pub. 18365 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a los señores Analio González Blanco González y Silverio González, el comercio de carnicería, denominado "Medellín", establecido en Balneario La Paloma, 10.a Sección de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Aguiar, Rodó 126, Rocha. — JOSE MARIA CABRERA BARATE. — NELLY ALBA CABRERA DE CABRERA
25) $ 640.00 20 pub 17826 Set.2.-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Esc R. R. Pampín, prometí vender restaurant y bar alcohólicas "Ritz", calle Rostand 1564,66, a Vicente Jaime Fitipaldo, Carlos Roberto Rubil y Julio Palay. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1966. — MARIO ACCHIARDI. — LISETTE MESA FAGET.
25) $ 640.00 20|pub. 19316 Set.15-v.oct.13.

Prometí vender peluquería damas calle Pan de Azúcar 2505, el 30 de Agosto de 1966 a Celia Silva de Montero.
Acreedores: Misiones 1371. Ley 26|9|1904. — FRANCISCA CALERO de ACOSTA.
25) $ 320.00 20|pub. 20053 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Gontán, el comercio de Hotel, ubicado en la Avenida Brasil No. 2858, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1966. — HOMER CORTEZ. — MARIA VERONICA GONZALEZ.
25) $640.00 20 pub. 19045 Set.13-v.oct.10.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado Miguel Martínez 3700, a José Crespo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — LAURO RODRIGUEZ. — SALINA FARES.
25) $ 320.00 20|pub. 18415 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Café y Bar, situado en Aparicio Saravia 4611 a Ricardo Bouza y Raúl Casas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDELIA ALVAREZ. — AMERICA AÑON.
25) $ 320 00 20|pub. 18416 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado García Peña 2901, a Manuel Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MAXIMINO SAMPAYO. — MARIA SAA.
25) $ 320.00 20|pub. 18417 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Margarita Mechur de Goldglanz, el comercio de Tintorería, sito en Ejido 1129. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — ANNI KATZ de BIER.
25) $ 320.00 20|pub. 18552 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Albo prometió en venta el negocio de administración de propiedades, instalado en Sarandí 261 y 261-bis los señores Juan Carlos Germán y Hugo Gianarelli Negro, emplazándose a los acreedores dentro del plazo legal a presentarse en las oficinas de la firma (Ley 26 de Setiembre de 19(')). — JUAN JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 18432 Set.8-v.oct.5.

Interviene A. Costas Cabezas, los señores Melitón Fernández y Luis Martínez, desisten de la promesa de compra del café sito en Sarandí 487 entregándolo a su dueño Manuel Alves, quien lo promete en venta a Julio Bello y José Pardellas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MELITON FERNANDEZ. — LUIS MARTINEZ. — MANUEL ALVES.
25) $640.00 20 pub. 18418 Set.8-v.oct.5

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Constitución 2052 a los señores Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — PLINIO BELLETTI MARENCO. — VICTORINO CORREA. — ROSA BOTTAZZINI de BELLETTI. — AIDA CRISPINO de CORREA.
25) $ 960.00 20|pub 18614 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida General Rivera al señor Antonio Pérez Romero quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1966. — MANUEL ANTELO CANCELA. — CLARISA BOLON de ANTELO.
25) $960.00 20|pub. 18615 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 Setiembre 1904). RIARCO S. A. prometió vender a Rocki Ltda. el Bazar de General Flores 2813. Acreedores: 8 de Octubre 3780.
25) $320.00 20|pub. 18665 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Souto Morales y Manuel Taboada Camino el Café y Bar sito en la calle 21 de Setiembre No. 2701, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1o. de Setiembre de 1966. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — AURORA ROQUERO de GOMEZ. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $960.00 20|pub. 18613 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a José Antonio Dubra, el negocio de Bar y Restorán, denominado "Bar el Pobre Marino", ubicado en Cerro Largo 802. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — ALFREDO DUBRA. — NELLY LOPEZ de DUBRA.
25) $640 00 20|pub. 19578 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Eloy Iglesias, la parte que nos corresponde en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Siglo XX", ubicado en Convención 1183. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — MANUEL ALONSO. — HUMBERTO MARTINEZ. — JULIO ABRIEL. — GLADYS ARANDA de ABRIEL.
25) $640.00 20 pub. 19580 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Juan, Dolcerino y Zulma Silva, el negocio de Panadería, denominado "Panadería Belgrano", ubicado en Las Heras 2170. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — ANGEL DOMINGUEZ. — DIRINA ALONSO de DOMINGUEZ. — JOSE RODRIGUEZ ALONSO. — ESTRELLA QUEIRO.
25) $640.00 20|pub. 19581 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a José Cendan José Ramón Brea y Herminio García, la parte que nos corresponde en el negocio de Almacén y Bar, denominado "Almacén y Bar Los Andes", ubicado en Sarandí 403. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — MAXIMINO REY. — CELSA CAMBON de REY
25) $640 00 20|pub. 19586 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a José Boch, la parte que nos correspondía en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Los 33", ubicada en Pablo de María 1125. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — ANDRES HOMAR. — VICTORINA GONZALEZ de HOMAR.
25) $640 00 20|pub. 19587 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Valerio Medero, Luis Vázquez y Angel Valerio Medero, el negocio de Panadería, Confitería y Elaboración de Helados, denominado "Panadería Bellas Artes", ubicado en Yaguarón No. 1317. Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — GASPAR CALVO. — ROSINA CAMMAROTA. — DOMINGO SANCHEZ. — INES RUBERE. — RUBEN ABREU. — AMELIA VAZQUEZ. — JUAN PADULA. — CARMEN CAPUOZZOLO. — EUGENIO DE PEDRO.
25) $960 00 20 pub. 19583 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender "Farmacia Olimar" a los señores Ibarra y Techera. Acreedores presentarse "Farmacia Olimar", Zufriategui 449. — ANTONIO HERNANDEZ. — RUBEN ALMEIDA.
25) $320.00 20|pub. 19512 Set.16-v.oct 14.

Hemos prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en Cerro Largo 764 (bis). Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS KATZ. — ELSE LEVY.
25) $320.00 20|pub. 19472 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta a Edil Benavente de Lanza y a José María Abisab, el negocio de Café y Bar denominado "La Perla de Malvín", ubicado en Yacó No. 1413 Acreedores presentarse Escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres 1329, P. 4. — ANTONIO CASTRO. — ANTONIA FRAGA de CASTRO. — JOSE CASTRO. — JOSEFA GENDE de CASTRO.
25) $960.00 20|pub. 19588 Set.16-v.oct.14.

TULA CASTRO DIAZ de MILLER, cede derechos de promitente comprador a Gerardo Fermín Lapeyre y Rogelio Antonio Pertuso, sobre casa de comercio. Giro: artículos escolares, confituras, cigarrillos, etc., en calle Hocquart No. 2095. Acreedores: en propios No. 2564. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $640.00 20|pub. 19041 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Pedro Bustamante 1518, a la señora Marta Pace de Chavez. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON.
25) $640.00 20pub. 19285 Set.14-v.oct.11.

Se emplaza a todos los acreedores del comercio de Panadería situado en Avenida Lezica No. 6345 a comparecer con el comprobante de sus créditos a la Escribania Mañay, calle 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo, Setiembre de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18203 Set.7-v.oct.4.

CESION DE DERECHOS

Manuel Laens Curbelo interviene: Cedimos a Américo Pilar Rodríguez Hernández los derechos adquiridos a Lucía Carmen Carbone sobre el Compromiso del 14 de enero de 1965 respecto al almacén sito en Ramón Márquez 2443. Ley 26|9|904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19 — MARIA GARCIA RAMIREZ — JUAN GARCIA RAMIREZ — FRANCISCO CARBAJALES LOPEZ. — ESTRELLA GONZALEZ GARCIA. — LUCIA CARMEN CARBONE. — DIONISIO LOPEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 19408 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Sara Somoza Rodríguez de Barcon y Cecilio Feline Barcon, prometieron vender a Amadeo Pereira Varela, comercio carnicería sito en Hocquart 1921. Acreedores presentarse Misiones 1371, Esc. 21.
25) $ 320.00 20|pub. 19886 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Ramón Anador 3548, al señor Froilán Rivero Pereira Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA.
25) $640 00 20|pub. 18556 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender el café y bar sito en la calle Ciudadela 1182 de esta ciudad, al señor Manuel Iglesias Barreiro quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — JESUS BOQUETE PEREZ.
25) $ 960.00 20|pub. 20552 Set.26-v.oct.24.

J. BENSION E HIJOS

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva J. Bensión E Hijos, integrada por Jacobo y David Bensión. Acreedores presentarse en Colón 1362 Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 320.00 20|pub. 20520 Set.26-v.oct.24.

Hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería de Eusebio Valdenegro 3351, de esta ciudad. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, escritorio 308, de 9 a 12 horas. — JOSE ANDION. — Ma. TERESA VIDAL — MANUEL J BALTAR. — Ma. ESTHER ANDION — NELSON R. YARCA. — NORMA BOUZON. — ERNESTO R. OLMEDO. — EMILIA CABALEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 20471 Set 26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Cesario o Cesario García González, prometió vender comercio carnicería Coronel Alegre 1248 a Sara Somoza de Barcon. Acreedores presentarse Misiones 1371. Esc. 21. — CESARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 19887 Set.26-v.oct.24.

Varios

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) 2.779|944, (modificada y ampliada por Res. (D) N.os 3.268|944 y 1.007|950), se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de diez días en la capital y de veinte días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 29 de Setiembre de 1966, para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 8 de Octubre para los funcionarios que trabajan en las dependencias del interior.

Designaciones

Rein, Regino, Dibujante 3ra. $3.095.00, Res. (D) 4.380|8|966.
Vanoli, Miguel, Operador Refinería 5ta., pesos 159.40. Res. (D) 4.491|8|966.
Doat, José, Operador Refinería 5ta., $159.40 Res. (D) 4.491|8|966.
Suárez, Angel, Albañil Oficial 2da. $149.40, Res. (D) 4.520|8|966.
Buenocristiano, Wáshington, Médico $6.055.00 Res. (D) 4.447|8|966.
Hazán Enrique, Médico, $6.055.00, Res. (D) 4.386|8|966.
Escrich de Martínez, Raquel, Médico, pesos 6.055.00, Res. (D) 4.446|8|966.
Silva, Mirta, Auxiliar 3ra. $3.095.00, Res. (D) 4.640|8|966.
Castillo, Pablo, Ayudante de Montaje $123.80 Res. (D) 4.651|8|966.
Moncstier, Juan C., Ingeniero $6.635.00, Res. (D) 4.644|8|966.
Camacho, Gustavo, Operador Refinería 5ta. $159.40, Res. (D) 4.641|8|966.
Gorriarán, Humberto, Mecánico Tornero Oficial 2da. $159.40, Res. (D) 4.639|8|966.
Araújo Juan Fco. Operario Fábrica "C" pesos 137.80 Res. (D) 4.638|8|966.
Larramendy Eraldo, Ayudante de Montaje, $123.80 Res (D) 4.642|8|966
Ruggiero Carlos, Médico Traumatólogo, pesos6.055.00, Res. (D) 4.741|9|966.
Silva Heber, Aprendiz, $123.80 Res. (D) 4.739|9|966.
Cabrera Laucar, Mecánico Medio Oficial pesos 149.40. Res. (D) 4.740|9|966.
Moreno Raúl, Ingeniero Agrónomo, $6.635.00 Res. (D) 4.724|9|966.
Camp María, Ayudante de Químico $4.225.00 Res. (D) 4.738|9|966.
Onofre Walter, Ayudante de Montaje $123.80 Res. (D) 4.737|9|966.
De Souza, Roberto, Ayudante de Montaje $123.80 Res. (D) 4.736|9|966.
Masdeu Sergio, Operario Destilería B $149.40 Res. (D) 4.735|9|966.

PROMOCIONES

Russo Edemar, Operario Fábrica C al cargo Mecánico Medio Oficial, $159.40 Res. (D) 4.189|8|966.
Lombart Miguel, Operario Fábrica C al cargo Mecánico Medio Oficial $159.40, Res. (D) 4.189|8|966
Cervini Lauro, Operario Fábrica C al cargo Mecánico Medio Oficial $159.40, Res. (D) 4.189|8|966.
Turreiro, Gualberto, Peón $123.80 a Carpintero 2da. $149.40, Res. (D) 4.945|8|966.
Romero Julio, Expendedor 3ra. $131.00 al cargo Expendedor 2da. $137.80, Res (D) 4.347|8|966.
Gómez José, Operario Fábrica C $137.80 al cargo soldador en arco y eléctrica medio oficial $159.40 Res. (D) 4.592|8|966.
Franchi, Atilio, Jefe 4ta. A $4.995.00 al cargo Jefe 4ta. $5.265.00. Res. (D) 4.134|8|966.
Stenert Jonas, Jefe 3ra. U $7.275.00 al cargo Jefe 2da. U $7.635.00, Res. (D) 4.820|9|966
— Radeck Balcarcel, Sub-Gerente. Departamento Personal
27) (C.C.) 1|pub. 32398 Set.21-v.set.27.

FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 15 de Setiembre de 1966, resolvió convocar a aspirantes para contratación de un Ayudante de Química Inorgánica, 18 horas semanales, hasta el 31 de Diciembre de 1966.

Plazo de inscripción: Las inscripciones se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de 15 a 19 horas, hasta el miércoles 28 de Setiembre de 1966, a las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 32423 Set.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera, (L.o 25, F.o 619), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 32308 Set.12-v oct.24.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial de la República Argentina con LUIS ALBERTO MIGNONE. Ejecución de Hipoteca Naval" (Ficha C-37|963), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1966 a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: el buque pesquero denominado "Luis Alberto" con equipo de refrigeración, compás magnético, eco sonda, equipo transmisor y con motor "Crossley" de 8 cilindros, 480 HP, 350 revoluciones con bomba de barrido y demás accesorios y que tiene las siguientes características: 36 mts. 20 de eslora; 7 mts. 11 de manga y 3 mts. 28 de puntal. Su registro neto es de 82 toneladas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero en efectivo, el 20 o|o del importe de al misma. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos, honorarios de escrituración, gastos, así como la comisión del martillero, certificados, e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen a su cargo y gastos ocasionados por dicho remate. 3) Que todos los gastos, riesgos y responsabilidades que la tenencia del buque originen correrán por cuenta del mejor postor, desde el momento en que se le acepte la oferta y en que le tendrá por recibido en dicha tenencia. 4) Que la escritura de compraventa correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración definitiva. 5) Que el buque se vende en las condiciones y en el lugar en que se encuentra, como y donde está, a la fecha del remate. 6) Que según lo dispuesto en el Decreto del 25 de abril de 1946, cualquier buque vendido en nuestro país por orden judicial, puede ingresar en la Matrícula Nacional, sin la presentación del certificado de cese de bandera. 7) Que el buque se encuentra en el espigón "F" del Puerto de Montevideo. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. donde pueden ser examinados no obrando en poder de esta Oficina Actuaria título de propiedad del buque que se enajena — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.560 00 15|pub. 20537 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr Carlos Maestro, en los autos caratulados: "BARRACA, LUIS SAN MARTIN S. A Concordato judicial" (L.o 62, F.o 446), se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 20 de octubre entrante a las 14 horas 15 minutos, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso, previniéndoseles: a) que el balance y demás documentación presentada y el informe de los acreedores designados podrán ser examinados en esta oficina: b) que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1523 del Código de Comercio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
27) $ 1.920.00 20|pub. 19427 Set.15-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido LUCAS MAUROJORGE CASTRO promoviendo gestión para obtener la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar empadronado con el No. 148.602 ubicado en la 13a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 13 de la fracción o manzana 29-D del plano del agrimensor J. J Mendoza Haedo de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1929, compuesto de una superficie de 443 metros 40 decímetros, con 12 milímetros de frente al N.E. sobre la calle Egipto La promesa fue inscripta en el Registro General de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 204 al F 54 del Lo. 39 el 14 de Febrero de 1948, y la cesión de la promesa al citado Lucas Maurojorge Castro, se halla anotada al margen de la promesa original con fecha 19 de Febrero de 1954. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención (25 de Mayo 523 piso 4o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — María A. Cohes de Sammarco Actuaria.
27) $1 440 00 15|pub. 18709 Set 9-v set.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56 folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su es-

poso Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $ 1.600.00 60|pub. 7478 Ab.29-v.my.27. Jl.28-v.ag.24. Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "POU SANSIBIBRO, HUMBERTO y PESSOLANO SORIN de POU, BLANCA contra RODRIGUEZ, CRISPINA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 19)", se cita, llama y emplaza a doña Crispina Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13 209). — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32388 St.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Martínez, Ernesto y Bera de Martínez, Ema Englantina contra TAQUE, RAMON FERNANDO y MARTINEZ, ASUNCION MAFALDA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 20 Fo. 585", se cita, llama y emplaza a don Ramón Fernando Taque, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32210 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Susana contra AGUIRRE, JOSE MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 590), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 20167 Set.22-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Larreca, Humberto contra TOMAGNINI, PIERO y PERDOMO, DEYANIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 685), se cita, llama y emplaza a don Piero Tomagnini y a Deyanira Perdomo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 90|pub. 32206 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO, ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 32067 Ag.19-v.set.30.

AVISO AL PUBLICO

Se comunica: que los señores Héctor Sposto y Armando Sasiain han cesado el día 21 de Junio de 1966 su negocio en común de "Ventas de Automóviles". El señor Sposto atiende en Colonia 2038 y el señor Sasiain provisoriamente en Colonia 2091; ambas direcciones en la ciudad de Montevideo.
27) $ 352.00 10|pub. 19265 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fernández Rosalío contra Sucesores de LAUDEANO FERNANDEZ y CARMEN MARIN. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza 21 - 714)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Laudeano Fernández y Carmen Marín, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Se hace constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 5 de Setiembre de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) Res.20.4.55. 10|pub. 32386 Set.21-v.oct.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO FOLCH CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20618 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ACNERIS LAGUZZI o LAGUZZI SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20663 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REA o REA OTERO (344|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 20648 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA FONTANS CALVO DE PALLAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20666 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANTONIO ARGIBAY PAZ (F. 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 4 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20661 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión presuntivamente yacente de JUANA FERNANDEZ DE CAMAROTTA o JUANA FERNANDEZ DIAZ DE CAMAROTTA o CAMAROTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586. Esta publicación se repetirá a la mitad del término señalado (C. P. Civil, Art. 1125). — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 640.00 10|pub. 20668 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHMAN CHIKIAR (A. 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, seis de junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20650 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGIN FERRANDO SOLE (A 94) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 20649 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MONFIGLIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20664 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO BELEGOTTI o BELLEGOTTI (249|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 20647 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALMANDOS INCHAUSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20665 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ALCANA (1|617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 20660 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POMBO DE HERMO (1|615) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20659 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELOISA RODRIGUEZ de ALVAREZ, (1 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20381 Set.27-v.oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEONCIO VIÑOLES ALBARENGA (F. 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20662 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FUENTES ORTIZ y MARIA MAGDALENA NOCETI o NOCETTI DE FUENTES ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 20689 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COTDEMIEY DE ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 20597 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEOGRACIA COITIÑO AMATRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 20656 Set.27-v.oct.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto por la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 Ley N.o 9.099 del 20|3|33 se avisa a Benito Enrique Techera o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre la Ruta 101, señalado con el N.o 14 Manzana A. en el plano del Agrós. Edgardo Goyret de Noviembre de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro el 18|12|53 con el N.o 457. Superficie 622 mts2 46 dmts2. Propietario: Pascual Protto. Padrón N.o 27.632.
2) $ 1.200.00 15|pub. 20595 Set.27-v oct.18.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 Ley N.o 9.099 del 20|3|33 se avisa a Juan Namesny o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre la Ruta 61. Padrón N.o 27.635, señalado con el N.o, Manzana B. en el plano del Agrós. Edgardo Goyret de Noviembre de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro el 18|12|53 con el N.o 457. Superficie 755 mts2. 40 dmc2. Propietario Pascual Protto. Montevideo.
2) $ 1.200.00 15|pub. 20594 Set.27-v.oct.18.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 Ley N.o 9.099, del 20|3|33, se avisa a Enrique Miguel Musacco o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien, que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre la Ruta 101 señalado con el N.o 31, Manzana B en el Plano del Agrós. Edgardo Goyret de Noviembre de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro el 18|12|53 con el N.o 457. Superficie 626 mts2. 21 dms2. Propietario Pascual Protto. Montevideo.
2) $ 1.200.00 15|pub. 20593 Set.27-v.oct.18.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de octubre de 1966, a las 8 y 30 horas en Bs. Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firmar el acta correspondiente.

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea.
3) $ 640.00 10|pub. 20706 Set.27-v.oct 10.

MAYFER S. A.

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1966 a las 10 y 30 horas en la sede social calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1966 con dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de Síndicos por el período 1966-1967; 3) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sede social 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de los cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966.
3) $ 128.00 1|pub. 20621 Set.27-v set.27.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de octubre de 1966, en el local social de la calle Yaguarón 1441 a la hora 11 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota: De acuerdo a lo que estipula el artículo 18, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea ante la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966.
3) $ 80.00 1|pub. 20622 Set.27-v.set.27.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1966 a las 11 horas en San José 1280, Esc. 1, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 30|6|64 30|6|65 y 30|6|66; B) Fijación del número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes, de Síndico y Síndico suplente, elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966 — El Directorio.
3) $ 640.00 8|pub. 20623 Set 27-v.oct 6

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1966 a las 18 30 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los Estatutos; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico de la sociedad y Proyecto de Capitalización de Reservas; 3) Designación de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes (arts. 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos); 4) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo noveno ejercicio económico (1966-1967) estableciéndose su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 7 de octubre de 1966.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $ 1.280.00 8|pub. 20613 Set.27-v.oct.6.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día lunes 3 de octubre de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondientes al año 1965; 2) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios; 5) Elección de Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.
3) $ 240.00 3|pub. 20596 Set.27-v.set 29.

ANTONIO MANZIONE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Arts. Nos. 32 y 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1966 a las 11 horas en la Sede Social, calle Río Negro 1520, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 22 Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1966 (Artículo 34 inciso A de los Estatutos); 3) Distribución de utilidades, Fijación del dividendo e informe del Síndico; 4) Designación de dos accionistas que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea (Arts. 41 y 42 de los Estatutos); 5) Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el Ejercicio 1966-1967 (Artículo 34 Inc. C de los Estatutos); 6) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966-1967 (Artículo 34, Inc. C de los Estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta media hora antes de fijada la hora para la reunión de la Asamblea en la calle Río Negro 1520. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $ 160.00 1|pub. 20598 Set.27-v.set.27.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "GREGORIO RUIZ SALINAS y BLANCA PEREDA de RUIZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-280|1966), se hace saber que por resolución del 16 de setiembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gregorio Ruiz Salinas y Blanca Pereda de Ruiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 20609 Set.27-v.oct.25.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario señor Alberto Dobarro, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se han citado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — Dr. Ceibal Artigas, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32454 Set.27-v.set.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Cítase a doña Noelia Videla para que concurra al Centro Departamental con el fin de notificarse de una resolución de la superioridad y por la cual debe presentarse inmediatamente al Departamento de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública con los recaudos solicitados por la Junta Médica. — Rocha, Setiembre 22 de 1966. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

8) (C. C.) 3|pub. 32450 Set.27-v.set 29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ROSA MACHADO del CASTILLO, domiciliada en Br. Artigas 4494, al señor Juez dice: optando a los títulos de Escribana y Procuradora, interrogue a Aurea Puppo y Rosa Raimusso sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Rosa Machado del Castillo. — Arturo J. Baliñas, Abogado". — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 20651 Set.27 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AUREA PUPPO BERRIOLO, domiciliada en Br. Artigas 4495 al señor Juez dice: optando a los títulos de Escribana y Procuradora, interrogue a Rosa Machado del Castillo y Raquel Colla, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aurea Puppo Berriolo — Arturo J. Baliñas, Abogado". — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 20652 Set.27-v.oct.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 3|66. 2.o llamado: Venta de aceites lubricantes usados.

Apertura: 13 de Octubre de 1966 a la hora quince.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 14|66. 2.o llamado: Botas de goma y capotes de lona encerada.

Apertura: 13 de Octubre de 1966 a la hora dieciséis.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 15|66 2.o llamado: Chaquetones.

Apertura: 14 de Octubre de 1966 a la hora catorce.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32457 Set.27-v.oct.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la construcción de dos puentes de hormigón armado sobre el Arroyo Manga en el camino Maldonado y los accesos correspondientes, de acuerdo con el Proyecto N.o 994 que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 14 de octubre próximo a las 16 horas en el despacho de la Subdirección, Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C. C.) 3|pub. 32459 Set.27-v.set.29.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 8|66
Primer y Segundo Llamado

Equipo de mecanización contable y estadística.

Llámase a licitación pública para adquisición de un equipo a base de fichas perforadas, compuesto de máquinas nuevas y|o usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 7.o piso.

Apertura de propuestas: 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local indicado precedentemente.

12) $240.00 3|pub. 20366 Set.27-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez para obras de reparaciones en el edificio ocupado por el Departamento de Actividades Escolares, Material Didáctico y Ayudas Audiovisuales, en el Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 13 de octubre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C. C.) 1|pub. 32449 Set.27-v.set.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964
Licitación Pública N.o 699
Numerales 238, 239, 240, 241, 242, 248, 251 y 252
Primer y Segundo Llamados

Piezas especiales, aparatos y accesorios de fundición para tubería de fibrocemento.

Llámase a licitación pública para el suministro de piezas especiales, aparatos y accesorios de fundición para tuberías de fibrocemento de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que comprenden los recaudos de la Licitación Pública N.o 699 de O.S.E. que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 200.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina para el primer llamado el día 17 de octubre de 1966 a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 27 de octubre de 1966 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 32455 Set.27-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 7 de octubre de 1966 a las 16 y 30 horas. Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C. C.) 8|pub. 32458 Set.27-v oct 6.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Usina de Minas de Corrales

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente N.o 148.022 de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la ley N.o 3.958, del 12 de marzo de 1912 se cita y emplaza a los herederos de José Oruezábal o a sus representantes y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por decreto del 29 de julio de 1995 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 360, con una superficie de 873 metros cuadrados 50 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 10 mts. de frente al S.O. a la Avda. Davison distando su punto más cercano 33 mts 60 de la Ruta 28; 87 mts. 30 al S.E. lindando con el Pad. 302; 10 mts. al N.E. a la calle Montevideo y 87 mts. 40 al N.O. con Pad. 211, para que dentro del plazo de ocho días comparezcan por la Sección Jurídica de la UTE, Paraguay 2431 piso 8.o, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966.

12) $ 1.152.00 8|pub. 20633 Set.27-v.oct.6

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 27 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS CAYETANO TERZAGIAN, 43 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela 1534 y DELIA EDITH GUISSO, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Ciudadela 1534.

5.a Sección

DANIEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1313 y AMALIA CRISTINA REGUEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1063.

ANGEL BAIPAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1437 y MARIA RAFAELA BONAVOTA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Maldonado 1437.

6.a Sección

ALBERTO LUIS MANUEL PORTILLO, 26 años, soltero, financista, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1640, Apto. 56 y FANNY MARIA FIGUEROA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640, Apto. 56.

8.a Sección

NIBARDO NICOMEDES ECHEVESTE, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Minas 2103 y MIREYA CELIKA FUENTES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2103.

JUAN RAMON PEDRAJA LARROSA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agraciada 2396 y MARIA TERESA LOPEZ JORDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1277.

ALBERTO ANGEL DI RUSSO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pampas N.o 2064 y SOFIA MUIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2064.

9.a Sección

FREDDY COLLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624, Apto. 4 y CATALINA MARTA DAL MONTE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1675.

ANTONIO BOTTA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Amandad 5724 y ELIDA SARAVIA, 30 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Amandad 5724.

WILEBALDO EVER COLINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela 2077 e INGELSA BAEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Plazuela 2077.

CARLOS MAZZETTI, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durán 5624, Apto. 8 y MARY MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5591.

WASHINGTON BELTRAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1577 y MARIA ELSA PATRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5835.

PEDRO GARCIA, 34 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Lezica 5993, Apto. 1 y MIRTA OLGA ESTECHE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5993 Apto. 1.

FREDI WILMER REYES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vicuña 1933 y MARIA DEL CARMEN MARTHA LILIAN HUTTON, 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Vicuña 1946.

10.a Sección

RUBEN EDISON IRIARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 4281 y MIRIAM ELVIRA SALVATI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Joanicó 3978.

ROGELIO ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Donizzetti 1365 y PERLA LEONIS BENTANCUR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lallersmant 1623, Apto. 3.

NERVER BLANCO JOSE ASTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1770 y MARIA ELENA PUGLIA, 19

años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1768.

11.a Sección

BARTOLO ALBERTO ARELLANO, 56 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4502, Apto. 4 y MARIA SARA MOLEDA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4502.

FELIX EUGENIO RUIZ DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3595 y NELIDA TERESITA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3595.

FLORENCIO ESTEFAN, 29 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Cno. Oncativo 2835 y MALVA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 2283.

JOSE ANTONIO PANIZZA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10555 y MARIA LEONOR TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Lira 11377.

SANTOS RUIZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y MARIA BRENDA DEL RE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Congreve 6904.

SANTIAGO NOCERA, 35 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Calle B N.o 3324 y MARY SHIRLEY VILLAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 metros 4647.

CARLOS MAR de SANTIS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5011 y MARIA AGUEDA CABRAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5011.

12.a Sección

RAUL ARANCIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3731 e ISIDES SARACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3731.

JORGE VIDART, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3535 y RAQUEL DESTOUET, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3535.

IBAR CESAR GALAN, 31 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pedro Margat 1637 y GLADYS ITALIA FUNGI, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pedro Margat N.o 1637, Apto. 3.

14.a Sección

ANTONIO PEDRO TINGANELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 954 y NODESTA ESFERANZA SALGUEIROS, 31 años, soltera, española, domiciliada Valentín Gómez 954.

17.a Sección

DIEGO EDUARDO FRISCH, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Rosas 4458 y RUTH WATSON, 26 años, soltera, maestra, inglesa, domiciliada Juan Rosas 4458.

ADOLFO AROSTIDES CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4507 y MABEL ELSA AMARELLE, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4943.

LUIS OSVALDO D'ALBORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4316 y SUSANA BEATRIZ D'ANGELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4316.

18.a Sección

DIETMAN ECKHARD WOELKE, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Obligado 1107 y ANNELIESE GERTRUD LEUPERT, 22 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Obligado 1107.

AMERICO BIANCHI GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2853 y GRACIELA ISABELITA BERETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 712.

JOSE GONZALEZ, 51 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado E. Masculino 2534 y MARIA ODILIA RAMIREZ, 32 años, soltero, oriental, domiciliada E. Masculino 2534.

ELIAS JULIO FRYDLENDER, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Br. Artigas 642|308 y LEONOR GOLOVANEVSKY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 642.

JOSE LUIS BARBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3386 y MARITZA FANTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3386.

GUSTAVO ADOLFO TAMBASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1041 y CAROLINA LEONOR GALFETTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1041.

WILLIAM FREDY BREEZE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1534 y NORA CLARA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1534.

NELSON CESAR ROSALIO HERRERA RAMOS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1174 y NILVA CELESTE BALCON SANCHEZ, 29 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Br. Artigas 1174.

ROBERTO WASHINGTON XIMENO, 19 años soltero, lustrador, oriental, domiciliado A. Díaz 1534 y MARIA ESTHER GIL, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1534.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2064 y GLADYS ADELA ALLENDE SENA, 33 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Guaná 2154.

RUDECINDO DUARTE, 40 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Parva Domus 2513, Apto. 3 y DORA SANDLER VAENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2513, Apto. 1.

16.a Sección

JOSE GREGORIO DUTRA, 56 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1829, Apto. 4 y BASILISIA MELGARES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cuñapirú 1829, Apto. 4.

20.a Sección

JULIO CESAR CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spikerman 4236 y JUANITA LIPORACE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Spikerman 4136.

JUAN GAITUR, 67 años, soltero, propietario, rumano, domiciliado Camambú 4004 y GENECIA GONCALEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4004.

JUAN PAULINO GARCIA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calaguada 96 y SONIA IRIS ALAYON, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Timote 5169

ATILIO ELOY EXPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4266 y FLOR DEL ROCIO MAGUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4266.

21.a Sección

WELLINGTON BURGHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santurio 472 y GRACIELA CAMBON, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Waterloo 858.

22.a Sección

REYNALDO ANGEL MARTEGANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 4076 y SONIA TERESITA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4074.

24.a Sección

CONSTANTINO DIMU, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Duilio 1684 y MARTA AURELIA PARAJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3757.

JULIO CESAR SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alpes 1276 y EUGENIA RODRIGUEZ, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3826.

14) $30.00 3|pub. v.set.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA SCHINCA de FROTASI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ideas de J. Dalcroze y A. Lechner", y "Lecturas para primer año", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 20588 Set.27-v.oct.10.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La creación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 20634 Set.27-v.oct.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RENATO DESCALZI y LUIS, RESTITUTO LAURO y ERCILIA DESCALZI SPINETTI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Elena Spinetti de Descalzi, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la persona fallecida aparece como dejando seis hijos, debe decir: tres hijos. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 10743 Jun.9-v.jun.28. Set.27-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Diadema Espinosa de Ramos, por su hijo EDIS NURIS RAMOS, Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Diadema Espinosa de Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Edis Nuris Ramos Espinosa, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa: del sexo femenino, debe decirse: del sexo masculino, por ser el verdadero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18.

20—Remates

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: María Josefa Ares Etchevest contra EXEQUIEL PANZARDI y LUISA JASON de PANZARDI. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 292, año 1966), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1966, comenzando a las 15 horas con el primer bien y acto continuo, los siguientes en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15: Una fracción de terreno con su edificio y demás sucesiones, ubicada en la manzana catastral N.o 19 del primer Cuartel de la Ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 22, que tiene una superficie de 137 metros 65 decímetros, cuadrados dando su frente a calle Pública, (hoy Bentancor), entre las de Figueroa y P. Montagne;

2.o) Acto continuo: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 4.560, con una superficie de 900 metros cuadrados dando su frente sobre "Prolongación de la calle Treinta y Tres", lindando por el N. O.; N. E. y S. E. con inmueble de Teresa Argencia de Franco; y

3.o) Acto continuo: Una fracción de campo, con todas sus accesiones, ubicada en el Paraje "Laurel", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 10.609 con una superficie de 27 Hás., 3.166 metros, teniendo 361 metros 90 centímetros de frente sobre la Ruta N.o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que soporte el inmueble serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $5.760.00 20|pub. 20667 Set.27-v.oct.25

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MICHELENA LIMITADA

Contrato de fecha 15 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 53 al F.o 184|187.

Domicilio: Los Cerrillos, Tercera Sección de Canelones.

Plazo: tres años, prorrogables por períodos iguales hasta 24 años.

Objeto: operaciones comerciales, importar, exportar, etc.

Capital: $450.000.00 que los socios aportan por partes iguales. Socios: Luis Alberto Michelena Ferreira, Miguel Omar Michelena López y Felipe Juan Echániz Sagrera.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Denominación: MICHELENA LIMITADA.

22) $480.00 10|pub. 20617 Set.27-v.oct.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.974. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Juan Carlos Barbosa, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TREINTA Y TRES
33

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $960.00 10|pub. 20612 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.030. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha William Sergio Viñoles, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL CARDENAL, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20676 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.016. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966, con esta fecha Finoamor Domínguez y Luis Gómez de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FLUTOP, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20614 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.997. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA NORDIC, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20611 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.998. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA ALASKA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20610 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.999. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA BOREAL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20609 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 111.000. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CACHEMIRIA TROPIC, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20608 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.973. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha el señor Juan Carlos Barbosa, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DASA, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20607 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.971. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., de EE. UU. de A., ha solicitado el registro de la marca DEPEPSEN, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20606 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 110.970. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLAYBOY, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20605 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 111.008. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca GILLETTE EXTRA, para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 20602 Set.27-v.oct.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.734 — Montevideo, Febrero 1.o de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Commercial Solvents Corporation, de EE. UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar nuevos compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $480.00 10|pub. 20604 Set.27-v.oct.10.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Antonio López Rodríguez la Panadería "La Fraternidad", sita en esta ciudad, calle Miguelete 1615 19.

Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904; a cuyos efectos se publica. — Montevideo Setiembre 22 de 1966. — FERNANDO JUAREZ.

25) $640.00 20|pub. 20658 Set.27-v.oct.25.

Prometí vender a Angel Martínez Alvarez y Emilio Fernández González, la Panadería "Copacabana", sita en esta ciudad, calle Lavavide 2857, bis.

Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ.

25) $640.00 20|pub. 20657 Set.27-v.oct.25.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la designación interina de los siguientes cargos docentes:

1 Ayudante (suplencia, hasta el reintegro del titular y no más allá del 31|12|66) del Caso Individual, 9 horas semanales. $ 1.960 00 mensuales.

1 Ayudante de Pedagogía Social, hasta el 31|12|66, 4 horas semanales. $ 1.030 00 mensuales.

El período de inscripción se cerrará el 30 del corriente a las 19 horas.

Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1943, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32448 Set.27-v set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Profesor Roberto Caldeyro Barcia, Carlos Méndez Bauer, Juan J. Poseiro, Serafín V. Pose, bachiller Luis Escarcena y profesor doctor Héctor Mazzella de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 8 de Setiembre de 1966:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a Aspirantes para la adjudicación del Premio "Dr. Luis Calzada" - 1966 - Ciencias Fisiológicas y en consecuencia adjudicar el mismo al trabajo "Mecanismos y significados de las variaciones registradas en la frecuencia cardíaca del feto humano durante el parto", del cual son autores el Profesor Dr. Roberto Caldeyro Barcia y doctores Carlos Méndez Bauer, Juan J. Poseiro, Serafín Pose y bachiller Luis Escarcena". — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32452 Set.27-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Valdo Gardiol Roland de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 8 de Setiembre de 1966, que dice:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "B" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 7 200.00, Cargo N.o 1254) y en consecuencia designar al doctor Valdo Gardiol para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1967". — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32453 Set.27-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la doctora Marta Ruiz Rossi, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 8 del corriente

"Aceptar la renuncia presentada por el profesor adjunto Luis E. Folle como integrante del Tribunal que entenderá en el Concurso de Méritos para Asistente del Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica y designar en su sustitución al profesor Fernando Herrera Ramos". — Montevideo, Setiembre 21 de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32451 Set.27-v.set.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DARIELCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DARIELCO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada DARIELCO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptima, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La Asamblea podrá: a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado. sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano.

———

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de DARIELCO S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o y 4o de la Ley No 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 395 al F.o 1447 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966.

Para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — María A. Cohas de Sammarco, Actuaria.

$ 1.963.00 1|pub. 20336

VICTOR FACAL S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTOR FACAL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada VICTOR FACAL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de herrería de obra y carpintería metálica, alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o.o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Quienes ellos designen, señor Juan F. Virginio, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — Griselda Lucía Podestá de Facal. — Raúl Facal. — Rubens Dopazo.

Certifico, que las firmas precedentes son de los señores Rubens Dopazo, Raúl Facal y Griselda Lucía Podestá de Facal, todos ellos orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy Fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Rubens Dopazo, Raúl Facal y Griselda Lucía Podestá de Facal, por VICTOR FACAL SOCIEDAD ANONIMA, fijando domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 21, dicen: 1) Que vienen a solicitar la aprobación del estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, declaran: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2 con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) Según consta al pie del estatuto, se solicitó su aprobación al Ministerio de Hacienda con fecha 4 de Enero de 1965. — Rubens Dopazo. — Raúl Facal. — Griselda Podestá de Facal. — Saúl Cogan.

N.o 9380. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Vistos Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: VICTOR FACAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. — Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 324 al Fo. 1438 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.111.00 1|pub. 20337.

LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA
Abayubá 2814

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de asamblea extraordinaria por reforma del estatuto

Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Hora 12 y 30, lugar: Abayubá 2814.

Convocatoria: Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965.

Asistencia: Inspector de la Inspección General de Hacienda: No concurrió.

Accionistas: Gervasio Añón $ 250.000.00, 6 votos; Juan Carlos Añón $ 250.000.00, 6 votos; Néstor David Artola $ 250.000.00, 6 votos; Antonio Añón $ 250.000.00, 6 votos. — Se hace constar que está presente un capital de pesos 1:000.000.00 con derecho a 24 votos representado el total del capital integrado.

Orden del día: 1) Designación de Presidente de la asamblea y un accionista; 2) Reforma del estatuto.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad: 1) Designar como Presidente de la asamblea al señor Néstor David Artola y accionista al señor Antonio Añón; 2) Se sustituyen los artículos 3, 11 inciso G) y 12, por los siguientes:

Artículo 3. El capital autorizado de la sociedad es de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), moneda nacional, integrado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una. Se podrán emitir títulos representativos de diez o más acciones.

Artículo 11 inciso G). Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Artículo 12. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación. El Directorio podrá otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas.

Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, al contador Moisé Fleischman y señora María B. Retamar o las personas que ellos designen.

Siendo la hora 13, se levanta la sesión. — Antonio Añón Rodríguez. — Néstor D. Artola.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista a fojas siete, del libro de actas de asamblea de LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Wolf Strawozynski Brajtman, Escribano.

Exp. 1713 65. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de reforma de los artículos 3, 11, inciso G) y 12 de los estatutos sociales de LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA, resuelto por la asamblea general extraordinaria de 18 de Setiembre de 1965 y consistente en el aumento de su capital a $ 5:000.000.00, en virtud de haber sido cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias en la materia. — Dra. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo.: Ulises Icasuriaga, Encargado de Despacho Inspección General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4159. — Señor Juez: Nada observa el Ministerio Público a la gestión en trámite. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 5185. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA. En consecuencia, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas a cuyos efectos se remitirán los autos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Leites. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 320 al Fo. 1421 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 12 de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.667.00 1|pub. 20462.

TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA
Andrés Latorre 4684

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Rafael Addiego Bruno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital. (Lo. 68, Fo. 49), se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos por aumento de capital

TESTIMONIO:

Acta de asamblea N.o 5

En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el local social de la calle Andrés Latorre 4684, en asamblea general extraordinaria, los accionistas de TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA. Esta asamblea fue convocada sin previas publicaciones, por asistir la totalidad del capital integrado de acuerdo con la facultad otorgada por el artículo 20 de los estatutos sociales.

Asisten un total de cuatro accionistas con un capital de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n. total del capital integrado de la sociedad, que representa la suma de veinticuatro votos, de acuerdo al siguiente detalle que consta a folios 6 del libro Registro de Accionistas: Mario Piana Piana, por sí, con un capital de $ 200.000.00, con derecho a seis votos; Aldo Piana Galoppo, por sí, con un capital de $ 300.000.00, con derecho a seis votos; Dante Piana Galoppo, por sí, con un capital de $ 300.000.00, con derecho a seis votos; Mario Piana Galoppo, por sí, con un capital de $ 200.000.00, con derecho a seis votos.

No asiste a la asamblea funcionario alguno de la Inspección General de Hacienda, habiéndose efectuado la notificación correspondiente el día veintiocho del corriente mes.

Abierto el acto se pasa a considerar el orden del día, resolviéndose por unanimidad: 1) Aprobar la propuesta del Directorio de la sociedad de proceder a elevar el capital social de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) a cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), modificando para ello el artículo 5.o de los estatutos sociales, que quedará redactado según el siguiente texto:

"Artículo 5.o. El capital social se fija en la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, en títulos de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda".

Asimismo se resuelve designar a los señores contador Alejandro E. Moreno y Gabriel Margosian para que gestionen conjunta, separada o alternativamente ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos aprobada, pudiendo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran, realizando también todas las inscripciones y trámites necesarios para regularizar totalmente la situación de la sociedad; 2) Designar al señor Dante Piana Galoppo, para firmar el acta de la presente asamblea.

No siendo para más, a las veinte horas, se da por finalizada la asamblea. — Dante Piana.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que tengo a la vista extendido a los folios 9 al 11 del libro Actas de Asambleas, certificado el 2 de Marzo de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2005 al folio 724 del libro N.o 10. — En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo: Sultani Abu Arab de Puccirelli. — Un sello dice: Sultani Abu Arab de Puccirelli, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Alejandro E. Moreno y Gabriel Margosian, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Sierra 1715, escritorio 5, al señor Juez nos presentamos y decimos: 1) Que de acuerdo al testimonio que acompaña, la asamblea general extraordinaria de TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA realizada el 30 de Diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital social de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), reformando para ello el artículo 5.o de los estatutos sociales; 2) Que de acuerdo por lo resuelto por la asamblea, según consta en el mismo testimonio, estamos autorizados para realizar el trámite para la aprobación del referido aumento; 3) Que por lo tanto solicitamos al señor Juez, previo el trámite de vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se autorice el aumento de capital y se disponga su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: A) Se tenga por acreditada la personería y por constituido el domicilio; B) Se ordene, previo los trámites pertinentes, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí digo: Se adjuntan al mencionado testimonio los estatutos originales de TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA así como también certificado de la Oficina de Impuestos a la Renta y de la Caja de Compensación N.o 35. Sírvase el señor Juez proveer de conforme. — G. Margosian. — Alejandro E. Moreno. — Un sello dice: Alejandro E. Moreno, Contador Público.

Exp. 503 66. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.o del estatuto de TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA, consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 5:000.000.00, resuelto por la asamblea de accionistas de la empresa con fecha 30 de Diciembre de 1965, según resulta del certificado notarial que se acompaña al expediente. — Mario Tassino, Jefe de Divi-

sión. — Heber Núñez, Oficial. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2032. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — (E.a: TEXTIL DANTE S. A. Aumento capital. Civil Tercer). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3492. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por TEXTIL DANTE SOCIEDAD ANONIMA, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — R. Addiego Bruno. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y 40 horas e inscripta en esto registro con el N.o 322 al Fo. 1429 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 103088 de fecha 23|8|66, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$2.963.00 1|pub. 20485.

VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 18 de Julio 870 - P. 5

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos: "VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Lo. 66, Fo. 234), se hace saber que ante este Juzgado se presentó VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

"Luis A. Castro, escribano; Certifico: Que tuve de manifiesto el libro de actas número uno, de asambleas perteneciente a VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta ciudad, casa N.o 870, quinto piso, de la avenida 18 de Julio y del que surge a folio trece, el acta que transcripta literalmente dice:

Acta N.o 6 — Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los 17 días del mes de Abril de 1964, en su domicilio social siendo las 11 y 30 horas se reúne la asamblea extraordinaria de VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA convocada para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos, aumento de capital social; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

No se realizan publicaciones en virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, habiéndose dado aviso a la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), con la debida anticipación.

Han inscripto y depositado acciones los señores: Dr. Elbio Jiménez, con valor nominal $ 9.000.00, derecho a 6 votos; Dr. Julio Macedo con valor nominal $ 3.000.00, derecho a 3 votos; Cr. Luis A. Baraibar con valor nominal $ 3.000.00, derecho a 3 votos. Total del capital integrado $ 15.000.00, con derecho a 12 votos.

Siendo las 11 y 30 se encuentran presentes los accionistas inscriptos: Dr. Julio Macedo que actúa por sí; en representación del doctor Elbio Jiménez, el señor J. Vignali y representando al contador L. A. Baraibar, la señorita Marta Moratorio. No asiste representante de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Se da comienzo al acto con el primer punto del orden del día.

Se resuelve por unanimidad elevar el capital social a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Punto segundo: Habiendo presentado renuncia a sus cargos, los actuales Directores, la asamblea resuelve por unanimidad proceder a los siguientes nombramientos Presidente: Dr. Jorge Giucci Urta; Secretario: Sr. Mario Giucci Urta; Director: Sra. Esther Urta de Giucci. Sus mandatos se extienden hasta la asamblea ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de Agosto de 1965.

Punto tercero: Son designados para firmar el acta los accionistas doctor J. Macedo y señor J. Vignali.

Con el fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del aumento de capital, se designa al doctor Julio Macedo Hontou o señor Juan Labat para que junta o separadamente realicen los trámites judiciales y administrativos pertinentes.

No habiendo más asuntos a considerar se levanta la sesión. — Jorge Giucci. — J. Macedo. — J. Vignali. — Hay un sello de la Dirección General Impositiva".

En fe de ello y para VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, quince de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis A. Castro. — Hay un signo: Un sello dice: Luis A. Castro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Holguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Juan Pedro Labat, por VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA, según consta en el testimonio notarial que se adjunta (Fs. 9) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida 18 de Julio 870, quinto piso, al señor Juez, dice: De conformidad el testimonio que se acompaña (Fs. 11) el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1964, aprobó la reforma estatutaria de VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA documentada en el acta notarial de Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Por lo expuesto, del señor Juez, solicita: Se sirva disponer la inscripción de la reforma mencionada en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio) y que oportunamente, se le expida testimonio y devuelvan los recaudos que se adjuntan. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Juan Pedro Labat. — Hay un signo: Julio C. Macedo Hontou. — Un sello dice: Julio C. Macedo Hontou, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 115. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — (E.a.: VANGUARD S. A. Estatuto. Civil Tercer). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra, Castellanos, Fiscal.

N.o 147. — Montevideo, Marzo 17 de 1965 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas, devuélvanse los recaudos y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Elbio A Panario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis a las trece y 55 horas e inscripta en este registro con el N.o 258 al Fo. 1108 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804, según recibo N.o 103336 de fecha 31|8|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.444.00 1|pub. 20486.

NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado, NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Eduardo Simón, Escribano, certifica: I) Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asamblea de "NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA". Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, anotado con el número tres mil novecientos noventa y tres al folio ochenta y cuatro del libro respectivo, en el que a fojas cincuenta y siguientes figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de Enero de mil novecientos sesenta y seis, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, dejando constancia que a esta Asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda, en la que se resolvió reformar el artículo 4.o de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación:

Artículo 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) m|n, formado por 10.000.00 (diez mil) acciones al portador de $ 1.000.000 (un mil pesos) m|n. cada una. En caso de aumento de capital integrado los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir el nuevo capital en la proporción que les corresponda. — Se autoriza a los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Alfredo Acevedo para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios realizar para la presente reforma de estatuto. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Eduardo Simón, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Miguel Cabot por NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA según personería que surge de la parte final del certificado notarial que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Franklin D. Roosevelt 440, al señor Juez digo:

Que en acta de asamblea cuyo testimonio notarial se acompaña, se resolvió por unanimidad reformar el artículo 4.o del estatuto social.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que previos los trámites de estilo, se apruebe la reforma de estatutos de NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA en la forma que surge del certificado notarial que se acompañó; 2.o) Que acompaño los certificados expedidos por la Caja de Jubilaciones, Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, Dirección General Impositiva y Estatutos Originales y certificado de integración de capital expedido por el contador Emilio Fava. — Sin otro particular, saludo al señor Juez muy atte. — Miguel Cabot. — Héctor Simón, Abogado.

Exp. 992|66. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3824. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 11175. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 272 al folio 1165 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.148.00 1|pub. 20492.

CARLOS ANSELMI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Modificación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ANSELMI S. A., solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación: Sebastián A. Vallejo. Escribano.

Certifica: que ha tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la Sociedad CARLOS ANSELMI S. A., debidamente rubricado, en el que a fojas ciento doce y ciento trece luce la siguiente acta que transcribo literalmente a continuación:

Acta N.o 38

En Montevideo, a los 26 días del mes de Junio de 1965, siendo las 11 horas, de acuerdo con los respectivos avisos de Convocatoria aparecidos en el Diario Oficial y Diario Español, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de CARLOS ANSELMI S. A., Asisten los siguientes señores asambleístas: Esc. Rodolfo I. Pesce, Dr. Jorge Carrau, representado por el señor Jaime Berdaguer, Quím. Ind. Carlos A. Anselmi, señor Juan Elbio Rubino, señor Juan Fco. Mariño, señor Pedro Payra, representado por el Cr. José Luis Parada, señor Jaime Berdaguer, Cr. José Luis Parada, señor Pedro Carnelli y señor Enrique D. Darros.

Los detalles de las acciones registradas para la Asamblea y los votos de cada asambleísta, lucen al final de esta acta. Preside la Asamblea del titular del Directorio, Esc. Rodolfo I. Pesce, y en ausencia del Secretario titular, actuará ad-hoc el señor Quím. Ind. Carlos A. Anselmi. Previa constatación de los antecedentes que se tiene a la vista y que lucen el el libro-Registro de Accionistas para Asambleas, certificado el 12 de Setiembre de 1933 a folio 41, de los cuales resulta de que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios correspondientes, y que los accionistas representan el total del capital integrado, el señor Presidente declara abierto el acto y designa de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, a los accionistas Cr. José Luis Parada y señor Enrique D. Darros para firmar esta acta conjuntamente con los señores Directores presentes. Expresa de inmediato que el motivo de esta Asamblea, es el de considerar algunas modificaciones a introducir en los Estatutos sociales. Se trata de modificar los artículos 33 y 35 de los estatutos, de acuerdo al repartido que fue realizado a los señores accionistas. Luego de un breve cambio de ideas, se aprueba por unanimidad y sin observaciones, los siguientes textos que sustituirán a los actuales.

Art. 33. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas por el Directorio, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cada año fiscal, cuya iniciación será determinada por resolución del Directorio.

Art. 35. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias, deberán ser convocadas, por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el Orden del Día, y el lugar, fecha y hora, en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, reúnan el total del Capital integrado en la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando anunciar a la Inspección General de Hacienda o donde corresponda. Finalmente la Asamblea resuelve encargar a los señores Esc. Rodolfo I. Pesce y Cr. José Luis Parada para que conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la modificación de los actuales Estatutos en la forma resuelta. En este estado el señor Esc. Rodolfo I. Pesce, propone que en virtud de haberse suprimido anteriormente el artículo 10 de los estatutos, se modifique la numeración de todos los artículos siguientes pasando el artículo 11 a ser 10 y así sucesivamente.

En consecuencia los artículos modificados, que en la formula original, llevaban los N.os 33 y 35 pasarán a ser los N.os 32 y 34. Las acciones registradas para la Asamblea y votos de cada asambleísta, son las siguientes, Esc. Rodolfo I. Pesce, ha inscripto acciones por $70.000.00 v|n., con derecho a seis votos; Quím. Ind. Carlos A. Anselmi, ha inscripto acciones por $90.000.00 v|n., con derecho a seis votos; señor Juan Elbio Rubino, ha inscripto acciones por $75.000.00 v|n., con derecho a seis votos, señor Juan Fco. Marino, ha inscripto acciones por $70.000.00 v|n., con derecho a seis votos, señor Jaime Berdaguer ha inscripto acciones por $35.000.00 v|n., y representa al Dr. Jorge Carrau, que ha inscripto $70.000.00 v|n., en acciones, teniendo derecho a seis votos. Cr. José Luis Parada ha inscripto en acciones $10.000.00 v|n., y representa al señor Pedro Payrá que ha inscripto en acciones $40.000.00 v|n teniendo derecho a un total de seis votos, señor Pedro Carnelli ha inscripto acciones por $65.000.00 v|n., teniendo derecho a seis votos y señor Enrique D. Darros, ha inscripto acciones por $75.000.00 v|n., teniendo derecho a seis votos.

En consecuencia asisten a la Asamblea, diez accionistas ocho por sí y dos por representación, totalizando un capital de seiscientos mil pesos v|n., ($600.000.00), con derecho a cuarenta y ocho votos. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora 11 y 20 minutos, labrándose para constancia la presente acta. Rodolfo I. Pesce. — Enrique D. Darros. — José Luis Parada. — Carlos Anselmi.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, José Luis Parada en representación de Carlos Anselmi S. A., domiciliada en la calle Cuareim 1801, dice: que según justifica el testimonio del acta que se acompaña, la Asamblea de accionistas ha resuelto modificar los artículos N.os 33 y 35 de los estatutos sociales, quedando redactados en esta forma:

Art. 33. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas por el Directorio, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cada año fiscal, cuya iniciación será determinada por resolución del Directorio.

Art. 35. Tanto las Asambleas Ordinarias, como las Extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el Orden del Día, y el lugar, fecha y hora, en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, reúnan el total del capital integrado en la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando anunciar a la Inspección General de Hacienda o donde corresponda. Asimismo se resolvió modificar la numeración de los artículos en virtud de la supresión del artículo 10 por una reforma anterior pasando al artículo 11 a ser 10 y así sucesivamente.

En consecuencia los artículos modificados serán en adelante los N.os 32 y 34. Por lo tanto vengo a solicitar al señor Juez que previa la Inspección de Hacienda y al Fiscal de Gobierno, se apruebe la presente reforma de estatutos. Adjuntamos original de estatutos y sus reformas del año 1944 y 1952, testimonio del acta de Asamblea y certificado exigidos por la ley. Se exhibe certificado de vigencia anual de la Oficina de Impuesto a la Renta. Será justicia. Hay dos firmas: José Luis Parada y Jorge A. Sacchi, Abogado.

Exp. 1276|65. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de CARLOS ANSELMI S. A., merece las siguientes consideraciones:

Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta). — Hay tres firmas: Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Sebastián A. Vallejo, escribano; Certifica: Que según resulta del libro de actas de asambleas de accionistas de CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA, debidamente rubricado, que he visto, a fojas ciento quince luce la siguiente escrituración que transcribo literalmente a continuación:

Complemento. Acta N.o 38. Otrosí digo: Se omitió el resultado de la votación referente a la moción del señor escribano Pesce; el señor escribano Rodolfo L. Pesce, propone que en virtud de haberse suprimido anteriormente el artículo 10 de los estatutos, se modifique la numeración de todos los artículos siguientes, pasando el artículo 11, a ser el 10 y así sucesivamente.

En consecuencia los artículos modificados, que en la fórmula original llevaban los números 33 y 35, pasarán a ser los números 32 y 34 que resultó aprobada por unanimidad de votos. — Carlos A. Anselmi. — José Luis Parada. — Rodolfo L. Pesce. — Juan Elbio Rubino. — Enrique E. Barros".

En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad anónima, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: Sebastián A. Vallejo. — Hay un sello: Sebastián A. Vallejo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — José Luis Parada en autos: "CARLOS ANSELMI S. A. Reforma de estatutos". (Fo. 307,65) viene a evacuar la vista conferida, agregando el certificado exigido por el artículo 58 de la Ley 12.804. A la vez se agrega testimonio de complemento del acta de asamblea N.o 38.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que se agreguen en autos los documentos mencionados y se de por evacuada la vista conferida.

Otrosí digo: Que una vez sustanciado el expediente, los recaudos sean entregados al señor Reynaldo Poggio. Será justicia. — Hay una firma: José Luis Parada. — Jorge A. Sacchi.

Exp. 1711|65. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: Justificado por los interesados que los que actuaron en representación de los accionistas Pedro Payrá y Jorge Carrau, no se encontraban en la prohibición prevista por la Ley N.o 3.545 de 19|7|907, artículo 2.o, puede usted aprobar el proyecto de reforma de los artículos 33 y 35 y modificación de la numeración de todo el articulado de los estatutos sociales de CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA, resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 26|6|65. — Hay dos firmas: Dra. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo.: Ulises Icasuriaga, Encargado Despacho Inspección General de Hacienda.

Sebastián A. Vallejo, escribano; Certifica: Que según resulta del libro de actas de asambleas de accionistas de la sociedad CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA, que debidamente rubricado he visto, las personas que representaron a los señores Pedro Payrá y Jorge Carrau, en la asamblea de accionistas celebrada el veintiséis de Junio del corriente año no se encontraban comprendidas en las disposiciones de la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, artículo segundo apartado tercero. — En fe de ello y a solicitud de la referida sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: Sebastián A. Vallejo. — Hay un sello: Sebastián A. Vallejo. Escribano.

Exp. 328|66. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar el proyecto de reforma estatutaria de CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Hay tres firmas: Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández. Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1708. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de reforma estatutaria en vista. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Hay una firma: Federico Capurro Calamet.

N.o 3283. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. Vistos: Apruébase, atento a lo que surge de autos la reforma estatutaria de CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA. Expídase edictos publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Oportunamente, háganse desgloses y archívese. — Germán Cabezas, Juez — Julia Techera, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 191 al Fo. 829 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Julia Techera, Actuaria Adjunta.

$3.075.00 1|pub. 20538.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

LIFEX S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	33.99
Banco Palestino	"	2.180.90
Mercaderías	"	112.790.00
Deudores varios	"	132.996.75
Sumas transitorias	"	10.330.90
Gastos constitución $ 2.700.00		
Amortizac. " 810.00	"	1.890.00
Muebles, útiles e inst.	"	6.350.00
Pérdidas del ejercicio	$	20.271.42
	$	286.843.96

Pasivo —

Banco Palestino vale amortiz.	$	3.714.60
Acreedores varios	"	154 077.70
Efectos a pagar	"	833 33
Caja de Jubilaciones	"	2.400.49
Aporte directores	"	4.879.45
	$	165.904.97
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.938.99
	$	286.843.96

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1|1|64 al 31|12|64

Ganancias —

Ventas	$	386.499 22
Pérdidas habidas en el ejercicio	"	20.271.42
	$	406.770.64

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.159.54
Comisiones	"	28.369.25
Descuentos	"	293.10
Mercaderías	"	322.859.99
Amortiz. g. const.	"	270.00
Gravámenes legales	"	7.376 92
Imp. entradas brutas	"	510.00
Sueldos	"	10.990.00
Intereses	"	12.013.35
Impto. Patrimonio	"	1.120.00
Aporte patronal	"	2.808.49
	$	406.770.64

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21|9|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a f.o 4 del libro 15 a 10 certificado el 2|3|62.

$ 2.016.00. — 1|pub. — 13710.

LIFEX S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	36.665.48
Banco Palestino	"	83.834.11
Mercaderías	"	26.485.00
Deudores Varios	"	249.896.15
Gastos de constitución .. $ 2.700.00		
Amortizaciones " 1.080.00	"	1.620.00
Muebles y útiles	"	25.350.00
	$	423.850.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	196.693.00
Aporte Directores	"	4.879.45
Cuentas a pagar	"	58.770.00
	$	260.342.45
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad año 1965	"	63.508.29
	$	423.850.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1o. de Enero de 1965 al 31 Diciembre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	245.412.51
	$	245.412.51

Pérdidas —

Gastos varios	$	12.165.93
Gastos Generales	"	88.955.48
Comisiones	"	55.463.00
Gravámenes legales	"	18.035.20
Sueldos	"	1.600.00
Imp. Sust. Herencia	"	915.00
Caja de Jubilaciones	"	2.709.60
Impresos	"	1.049.90
Impto. al Patrimonio	"	925.20
Descuentos	"	93.91
	$	181.904.22
Utilidad del ejercicio se destina a cuenta nueva	"	63.508.29
	$	245.412.51

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de Julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Folio 5 del Libro 15 a 16 certificado el 2 de Marzo de 1962.

$ 1.824.00. — 1|pub. — 13713.

BODEGA GIACOIA S. A.

Carlos A. López 500

Estado de Situación al 30 de Junio de 1962

Activo —

Caja	$	58.402.67
Mercaderías (Vinos)	"	348.651.00
Tapones, Capsulas e Impresos	"	2.210.00
Máquinas y Utiles Oficina	"	936.00
Muebles y Utiles	"	1.220.00
Material Rodante	"	18.000.00
Máquinas y Herramientas	"	23.692.00
Instalaciones	"	5.283.95
Varios Enseres	"	3.936.29
Envases	"	5.744.44
Toneles	"	87.273.00
Gastos Constitución	"	12.000.00
Acciones a Emitir	"	171.685.92
Pérdidas Ejer. 1961|62	"	17.889.45
	$	756.924.72

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	630.36
Caja de Asignaciones	"	107.80
Impuestos y Gravámenes a Pagar	"	308.34
Acreedores Varios	"	196.878.22
Bancos Cta. Vale	"	59.000.00
Capital Integrado	"	328.314.08
Capital Autorizado	"	171.685.92
	$	756.924.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1962

Pérdidas —

Amort. Instalaciones	$	1.095.20
Amort. Envases	"	1.104.86
Amort. Máquinas y Herramientas	"	1.958.00
Amort. Varios Enseres	"	814.72
Amort. Toneles	"	9.697.00
Tapones, Cápsulas e Impresos	"	3.350.00
Gtos. de Locomoción	"	5.924.29
Sueldos	"	16.187.00
Gtos. de Elaboración	"	996.90
Gtos. Generales	"	8.623.64
Compras	"	177.137.52
Mercaderías	"	8.945.00
Alquileres	"	3.600.00
Aportes Jubilatorios	"	3.237.40
Aportes Asignaciones Familiares	"	899.11
Impuestos y Gravámenes	"	7.032.01
Intereses y Dtos.	"	6.977.75
	$	257.630.40

Ganancias —

Ventas	$	239.740.95
Pérdidas Ejer. 1961|62	"	17.889.45
	$	257.630.40

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas del 30 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de Febrero de 1964.

$ 1.296.00. — 1|pub. — 13703.

BODEGA GIACOIA S. A.

Carlos A. López 500

Estado de situación al 30|6|63

Activo —

Caja	$	117.537.54
Vinos	"	503.831.80
Tapones, cápsulas e impresos	"	520.00
Máquinas y útiles oficina	"	1.121.10
Muebles y útiles	"	1.098.00
Material rodante	"	14.400.00
Máquinas y herramientas	"	18.562.00
Instalaciones	"	4.008.65
Varios enseres	"	4 176.64
Envases	"	6.465.08
Toneles	"	83.976.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas ej. 1961|62	"	17.889.45
Acciones a emitir	"	171.685.92
	$	1.013.272.18

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	116.49
Caja de Compensaciones	"	977.10
Acreedores varios ...	"	389.608.88
Banco de la Paz cta. vale	"	30.000.00
Banco de la República cta. vale	"	60.000.00
Banco República cta. vale amort.	"	17.520.00
Capital integrado	"	328.314.08
Utilidades ej. 1963	"	15.049.71
Capital autorizado	"	171.685.92
	$	1.013.272.18

Pérdidas —

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Costo ventas	$	132.612.71
Toneles, cápsulas e impresos	"	7.500.00
Amort. máquinas y útiles oficina	"	93.60
Amort. muebles y útiles	"	122.00
Amort. máquinas y herramientas	"	5.130.00
Amort. instalaciones	"	1.275.30
Amort. varios enseres	"	950.20
Amort. envases	"	1.369.86
Amort. toneles	"	9.697.00
Amort. material rodante	"	3.600.00
Amort. gtos. de const.	"	4.000.00
Gastos de locomoción	"	8.599.07
Sueldos y jornales	"	24.902.76
Gastos de elaboración	"	2.144.90
Gastos generales	"	12.962.40
Alquiler	"	16.800.00
Imp. y gravámenes	"	6.852.76
Aportes jubilatorios	"	4.967.34
Aportes Asignaciones Familiares	"	1.379.65
Propaganda	"	3.200.00
Intereses	"	9.186.79
Utilidades ej. 1963	"	15.049.71
	$	272.396.05

Ganancias —

Ventas crédito	$	226.288.09
Ventas contado	"	46.107.96
	$	272.396.05

Destino de las utilidades

Pérdidas ejercicio 1961/62	$	17.889.45
Utilidades ejerc. 1962/63	"	15.049.91
Saldo de pérdida	$	2.839.74

Aprobados por la asamblea general y ordinaria de accionistas del 30|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4, 5 y 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 25|2|64.

$ 1.664.00. — 1|pub. — 13704.

BODEGA GIACOIA S.A.

Carlos A. López 500

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	4.825.83
Deudores Varios	"	45.256.09
Mercaderías	"	677.174.40
Tapones, cápsulas e impresos	"	5.065.50
Máquinas y útiles oficina	"	999.63
Muebles y útiles	"	976.00
Material rodante	"	10.800.00
Máquinas y herramientas	"	19.033.50
Instalaciones	"	3.301.62
Varios enseres	"	2.983.33
Envases	"	33.905.23
Toneles	"	73.639.00
Gtos. de constitución	"	4.542.00
Acciones a emitir	"	170.000.00
Pérdidas ejercicio 1962	"	17.889.45
Total activo	$	1:070.396.58

Pasivo —

Caja de jubilaciones	$	2.626.12
Caja de asignaciones	"	1.255.13
Acreedores varios	"	198.492.13
Bco. de la Paz cta. vale	"	70.000.00
Bco. República cta. vale	"	85.000.00
Bco. República cta. vale amort.	"	7.500.00
Préstamos directores	"	140.000.00
Capital integrado	"	330.000.00
Utilidades eje. 62'63	"	15.049.71
Utilidades eje. 63'64	"	50.473.49
Capital autorizado	"	170.000.00
Total pasivo	$	1:070.396.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Costo ventas	$	71.621.61
Tapones, cápsulas e impresos	"	7.300.00
Amort. Máq. y útiles para oficina	"	121.47
Amort. Muebles y útiles	"	122.00
Amort. Material Rodante	"	3.600.00
Amort. Máquinas y herramientas	"	2.565.00
Amort. Instalaciones	"	1.275.83
" Varios enseres	"	1.188.31
" Envases	"	1.787.96
" Toneles	"	10.337.00
" Gastos constit.	"	4.000.00
Gastos locomoción	"	51.517.47
Sueldos y jornales	"	31.760.48
Gastos elaboración	"	2.216.74
Gastos generales	"	23.792.02
Alquiler	"	30.000.00
Gastos mantenimiento	"	44.999.65
Impuestos y gravámenes	"	11.617.50
Aportes jubilatorios	"	6.352.06
Aportes asignaciones	"	1.797.61
Intereses	"	18.570.45
Utilidades del ejercicio	"	50.473.49
	$	377.016.65

Ganancias —

Ventas contado	$	80.034.63
" crédito	"	296.982.02
	$	377.016.65

Destino de las Utilidades

Utilidades ejer. 1963 64	$	50.473.49
Saldo de pérdidas, ejercicio anterior	"	2.839.74
Saldo que pasa a Cuenta Nueva	$	47.683.75

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas del 30|12|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 6, 7 y 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de febrero de 1964.

$ 1.664.00 1 pub. — 13705.

"HOTELES S. A."

Colonia 844 Piso 6.o

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Fijo:		
Inmuebles	$	593.938.25
Obras en curso	"	1.627.108.02
	$	2.221.046.27
Disponible:		
Bancos	"	531.57
Exigible:		
Suscriptores de acciones	"	84.842.83
Anticipos a proveedores	"	428.400.00
Transitorio:		
Gastos de constitución	"	217.559.23
Cargos diferidos	"	112.874.53
Cuentas de orden:		
Valores depositados	"	60.000.00
	$	3.125.254.43

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital integrado	$	2.368.157.17
Capital suscripto	"	84.842.83
	$	2.453.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	563.182.96
Exigible a largo plazo:		
Adeudos fiscales consolidados	"	49.071.47
Cuentas de orden:		
Valores depositados	"	60.000.00
	$	3.125.254.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 13 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 4 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1965, anotado con el N.o 3104 al f.o 41 del libro N.o 16.

$ 752.00. — 1|pub. — 13715.

MADO S. A.

Batlle y Ordóñez esq. Gral. de la Llama (Minas)

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Deudores varios	$	12.237.50
Inmuebles	"	232.455.41
Banco Comercial	"	17.50
Gastos de constitución.	"	2.224.44
Total	$	246.934.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	68.788.46
Jubilaciones y Asignaciones	"	365.22
Capital integrado	"	157.900.00
Fondo de Reserva	"	7.868.93
Pérdidas y Ganancias .	"	12.012.24
Total	$	246.934.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Debe —

Contribuciones e impuestos	$	4.580 54
Gastos generales	"	1.016.40
Sueldos	"	4.390.00
Amortizaciones	"	913.32
Utilidad	"	12.012.24
Total	$	22.912.50

Haber —

Arrendamientos	$	22.912.50
	$	22.912.50

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1964

Dividendo	$	9.474.00
Retribución Directorio	"	1.500 00
Fondo de Reserva	"	1.038.24
Utilidad	$	12.012.24

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas del 26 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se encuentran copiados en el Inventario a fs. 11, 12 y 13 certificado con fecha 3 de febrero de 1961.

$ 912.00 — 1|pub. — 13725.

MILSALDOS S. A.

Rincón 487 7.o piso

Balance general al 30|6|65

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	98.531.00
Mercaderías	"	5.059.175 00
Caja y bancos ...	"	458 992.00
Deudores varios ...	"	1.051 500.00
Pagos adelantados ..	"	284.243.00
	$	6.952.439.00
Cuentas de orden	"	33.279.00
	$	6.985 718.00

Pasivo —

Capital realizado	$	840.400 00
Reservas y beneficios no distribuídos	"	1.229.793 00
Acreedores varios	"	1.018.558.00
Dividendos a pagar en acciones	"	2.319.600.00
Previsiones	"	375.567.00
Resultado del ejercicio.	"	1.168.521.00
	$	6.952.439.00
Cuentas de orden	"	33 279.00
	$	6 985.718.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	68.314.00
Reservas	"	10.833.00
Remuneraciones al personal, inclusive leyes sociales	"	1.646.065.00
Gastos generales ...	"	648.584.00
Cargas fiscales	"	495.169.00
Resultados del ejercicio	"	1.168.521.00
	$	4.037.486.00

Haber —

Mercaderías	$	3.615.874.00
Ganancias diversas ...	"	421.612.00
	$	4.037.486.00

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 36 y 37 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1955 y anotado con el número 780 a fs. 70 del libro número 4.

$ 1.040.00. — 1|pub. — 13717.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Agencia R. O. del Uruguay

Martín Chico (Departamento de Colonia)

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Automóviles	$	7.375.80
Muebles y útiles	"	12.332.36
Depósito	"	381.388.94
Productos elaborados .	"	90.520.00
Granja	"	55.000.00
Caja	"	455.168.59
Bancos	"	94.147.08
Depósitos en garantía .	"	900.00
Deudores varios	"	781.210.98
Casa Matriz	"	1.877.508.53
Saldos pendientes	"	260.000.00
	$	4.015.552.28

Pasivo —

Capital asignado	$	25.000 00
Reserva ley despido ...	"	418.893.00
Fondo de renovación .	"	20.000.00
Acreedores varios en cuenta corriente ...	"	2.343.422.56
Depósitos de terceros ..	"	115.239 50
Planillas pendientes ...	"	226.768.48
Provisión cargas social.	"	629.902.00
Ganancias	"	237.326.74
	$	4.015.552.28

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1966

Debe —

Sueldos, admin. y cargas sociales.	$	195.513.67
Gastos generales	"	239.562.18
Movilidad	"	46.482.93
Despachos aduana	"	63.772.15
Intereses	"	348.602.95
Produc. arena y piedra part.	"	3.837.352.11
Reserva ley despido	"	408.383.93
Provisión cargas sociales	"	590.000.00
Ganancias del ejercicio	"	237.326.74
	$	5.966.796.66

Haber —

Venta arena y piedra par.	$	5.775.428.27
Granja	"	52.771.45
Trabajos taller	"	138.596.94
	$	5.966.796.66

No se realiza Asamblea por tratarse de una Agencia de Compañía Extranjera.

La ganancia del ejercicio $ 237.326.74 ha sido transferida a cuenta "Casa Matriz" a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que estos Balances están copiados en el folio 61 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro del Juzgado Letrado de Colonia, con fecha 20 de junio de 1951.

$ 944.00. — 1|pub. — 13706.

MANU S. A.

Batlle y Ordóñez esq. Gral. de la Llama (Minas)

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Banco Comercial	$	30.00
Deudores varios	"	15.041.65
Inmuebles	"	114.340.00
Gastos de constitución	"	1.816.89
Total	$	131.228.54

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.500.00
Jubilaciones y Asignaciones	"	345.30
Capital integrado ...	"	104.000.00
Fondo de Reserva ...	"	7.190.43
Pérdidas y Ganancias..	"	16.192.81
	$	131.228.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1.o de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

Debe —

Contribuciones e impuestos	$	4.075.90
Gastos generales	"	716.50
Sueldos	"	4.386.35
Amortizaciones	"	659.44
Utilidad	"	16.192.81
Total	$	26.031.00

Haber —

Arrendamientos	$	26.031.00
	$	26.031.00

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1964

Dividendo	$	13.520.00
Retribución Directorio .	"	1.500.00
Fondo Reserva	"	1.172.81
Utilidad	$	16.192.81

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas del 26 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Inventario (9'11) certificado el 31 de diciembre de 1960.

$ 896.00 — 1|pub. — 13723.

FICOA S. A.

N. Helvecia

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1966

Activo —

Caja	$	818.216.00
Muebles y útiles	"	31.486.00
	$	849.702.60

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	376.169.05
Capital integrado	"	310.780.00
Fondo de reserva	"	67.408.05
Utilidades	"	95.345.50
	$	849.702.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	113.386.70
Leyes sociales	"	127.442.79
Impuestos	"	139.815.40
Alquileres	"	3.600.00
Intereses	"	226.112.90
Amortizaciones	"	7.013.41
Gastos generales	"	70.102.12
Utilidad	"	95.345.50
	$	782.818.82

Ganancias —

Intereses y comisiones.	$	782.818.82
	$	782.818.82

No hay distribución de utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a fojas 105 del libro Copiador, certificado el 7 de diciembre de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 688.00. — 1|pub. — 13719.

PARANUMBY S. A.

Treinta y Tres 1120

Estado de Situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	4.155.40
Inmuebles	"	77.588.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas a liquidar	"	515.00
	$	176.258.40

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	21.159.04
Cuentas a pagar	"	1.400.32
Capital autorizado ...	"	80.000.00
" suscrito	"	10.000.00
" integrado ...	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.699.04
	$	176.258.40

Estado de Resultados al 31 de enero de 1966

Ganancias —

Arrendamientos	$	11.953.29
	$	11.953.29

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1.347.82
Impuestos	"	1.514.00
Tributos municipales ..	"	5.177.60
Seguros	"	214.83
Utilidad del ejercicio .	"	3.699.04
	$	11.953.29

No se distribuye la Utilidad.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de abril de 1965 e inscripto con el No. 1697 al Fo. No. 379 del libro No. 15.

$ 832.00. — 1|pub. — 13729.

PARANUMBY S. A.

Treinta y Tres 1120

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	3.722.00
Inmuebles	"	77.588.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	515.00
	$	172.475.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	22.475.00
Capital autorizado	"	80.000.00
" suscrito	"	10.000.00
" integrado	"	60.000.00
	$	172.475.00

Estado de Resultados al 31 de enero de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	255.00
Intereses hipotecarios .	"	260.00
	$	515.00

El precedente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-presentes Estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de abril de 1965 e inscripto con el No. 1697 al Fo. 379 del Libro No. 15.

$ 704.00. — 1|pub. — 13728.

mas. — Deja constancia que los

OLDIBE S. A.

25 de Mayo 444, piso 2.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$ 1.112.645.03
Muebles, útiles y veh.	" 12.034.98
Haciendas	" 366.767.00
Deudores varios	" 456.258.02
Caja y bancos	" 3.382.71
Títulos y acciones	" 15.556.02
Pagos anticipados	" 2.146.10
La Patrona Ltda. cuenta capital	" 50.000.00
	$ 2.018.789.86

Pasivo —

Capital realizado	$ 600.000.00
Reservas	" 349.495.54
Acreedores varios	" 766.138.37
Utilidades a distribuir del ejercicio	" 303.155.95
	$ 2.018.789.86

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Contribuciones y patentes	$ 24.439.71
Depreciaciones	" 10.683.26
Gastos explotación agropecuaria	" 43.725.54
Gastos generales	" 84.166.44
Impuestos varios	" 94.771.27
Intereses y descuentos.	" 76.949.73
Seguros	" 696.54
Sueldos y jornales ...	" 62.000.00
Sueldos y jornales expl. agropecuaria	" 16.386.40
Utilidades del ejercicio.	" 303.155.95
	$ 716.974.78

Ganancias —

Alquileres	$ 135.571.82
Arrendamientos	" 212.657.72
Haciendas	" 88.678.37
Pérdidas y ganancias varias	" 174.138.82
Usufructos varios	" 105.898.05
	$ 716.974.78

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$ 303.155.95
	$ 303.155.95
Dividendos a pagar 50 por ciento s/ pesos 600.000.00	$ 300.000.00
Fondo de reserva	" 3.155.95
	$ 303.155.95

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 111, 112 y 113 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|8|61.

$ 1.501.00. — 1|pub. — 13731.

OLDIBE S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$ 1.103.517.02
Muebles, útiles y herramientas	" 15.145.03
La Patrona Ltda. cta. capital	" 50.000.00
Caja	" 4.887.95
Deudores varios	" 315.412.07
Pagos anticipados ...	" 1.241.75
Haciendas	" 276.401.00
Títulos y acciones ...	" 15.105.58
	$ 1.781.740.40

Pasivo —

Capital realizado	$ 600.000.00
Reservas	" 352.651.49
Acreedores varios	" 571.432.51
Utilidades del ejercicio.	" 257.656.40
	$ 1.781.740.40

Balance de resultados al 31 diciembre de 1965

Pérdidas —

Contribuciones y patentes	$ 43.602.37
Depreciaciones	" 10.932.68
Deudores incobrables .	" 6.427.99
Gastos de administración	" 2.00
Gastos expl. agropecuaria	" 35.166.45
Gastos generales	" 63.030.46
Imp. varios	" 89.550.61
Intereses y descuentos.	" 74.249.20
Seguros	" 847.14
Sueldos y jornales ...	" 63.612.50
Sueldos y jor. explotac. agropecuaria	" 22.511.88
Utilidades líquidas ...	" 257.656.40
	$ 667.589.71

Ganancias —

Alquileres	$ 166.841.29
Arrendamientos	" 211.000.00
Resultados de haciendas	" 69.226.07
Usufructo lanar	" 215.213.00
Usufructos varios	" 5.309.35
	$ 667.589.71

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 26 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 114 y 115 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|8|61.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 13730.

PUPPO HNOS. S. A.

Paysandú 1337

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$ 105.700.01
Deudores varios	" 766.766.08
Documentos	" 722.017.10
Mercaderías	" 1.667.659.66
Inmuebles	" 10.883.53
Acciones y títulos ...	" 12.100.00
Máquinas, muebles y útiles, material rodante e instalaciones	" 199.247.77
Gastos diferidos	" 48.604.77
Documentos endosados	" 80.391.31
	$ 3.612.770.23

Balance General al 30 de junio de 1964

Pasivo —

Capital realizado	$ 707.600.00
Fondo de reserva	" 249.111.36
Acreedores varios ...	" 2.289.798.99
Acreedores por documentos endosados ...	" 80.391.31
Utilidades e intereses a vencer	" 245.261.09
Utilidades	" 40.607.48
	$ 3.612.770.23

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1964

Ganancias —

Ventas	$ 2.858.186.66
Ingresos varios	" 183.268.56
	$ 3.041.455.22

Pérdidas —

Costo de ventas	$ 1.773.671.48
Sueldos, jornales y comisiones	" 240.816.04
Contribuciones legales e impuestos	" 91.685.95
Intereses pagados ...	" 379.595.91
Gastos de administración	" 32.106.68
Gastos de venta	" 240.461.02
Gastos varios	" 79.240.48
Utilidades para ejercicios futuros	" 163.270.20
Utilidades del ejercicio	" 40.607.48
	$ 3.041.455.22

Las Utilidades fueron por resolución de la Asamblea a Fondos de Reserva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 26 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en los folios 108, 109 y 110 del libro Copiador de Balances, rubricado con fecha 28 de junio de 1954.

$ 1.312.00 — 1|pub. — 13741.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

Bartolomé Mitre 1550

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:			
Banco Mercantil Sucursal Curva		$ 2.487.74	
Caja y Cobranzas a Depositar		" 31.812.47	$ 34.300.21
Realizable:			
Adelantos al Personal		$ 1.806.99	
Valores en Cartera		" 150.977.55	
Títulos en Garantía		" 28.345.20	
Deudores por Ventas		" 4.729.452.54	
Varias Cuentas Deudoras		" 121.208.05	
Cuentas a Cobrar		" 6.207.82	
Mercadería Financiación Exterior		" 20.306.03	" 5.058.304.18
Circulante:			
Mercaderías en Stock			" 5.927.807.04
Fijo e Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 1.585.769.46		
Amortizado	" 61.901.57	$ 1.523.867.89	
Rodados	$ 429.466.41		
Amortizado	" 211.342.08	" 218.124.33	
Utiles e Instalaciones	$ 407.466.46		
Amortizado	" 84.462.66	" 323.203.80	" 2.065.196.02
Transitorio:			
Gastos Diferidos			" 261.033.50
Especial:			
Sucursales		$ 199.595.76	
Gastos Reforma de Estatutos		" 15.048.00	" 241.643.76
Nominal:			
Llave			" 500.000.00
Eventual:			
Documentos Descontados en Bancos		$ 242.798.72	
Documentos Descontados en Financieras		" 723.969.25	" 966.767.97
Resultado:			
Pérdida del Ejercicio			" 862.521.09
Suma del Activo			$ 15.890.573.77

PASIVO

Exigible:		
Acreedores Bancarios en Cta. Cte.	$ 834.057.76	
Acreedores Bancarios Documentados	" 2.453.998.02	
Obligaciones a Pagar	" 2.764.341.98	
Varios Acreedores	" 557.437.16	
Proveedores	" 568.460.89	
Acreedores del Exterior	" 1.810.402.15	
Vales en Moneda Extranjera	" 1.486.206.07	$ 10.473.904.03
Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 4.030.000.00	
Reservas	" 419.901.77	" 4.449.901.77
Eventual:		
Bancos Cuenta Documentos Descontados	$ 242.798.72	
Financieras Cuenta Documentos Descontados	" 723.969.25	" 966.767.97
Suma del Pasivo		$ 15.890.573.77

ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADO

GANANCIAS

Mercaderías	$	3.600.933.02
Diferencia de Cambio	"	21.25
Saldo Utilidades Ejercicios Anteriores	"	18.099.64
	$	3.619.053.91

PERDIDAS

Comisiones, Sueldos, Cargas Sociales	$	1.685.809.41
Gtos. Generales, Intereses, Impuestos, Seguros, etc.	"	2.692.259.33
Amortizaciones	"	103.506.26
	$	4.481.575.00
Pérdida Líquida	$	862.521.09

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios Nos. 988 y 989 del Copiador de Inventario No. 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio No. 11034 Folio No. 631, Libro No. 11 del 11 de Diciembre de 1961.

$ 3.408.00. — 1|pub. — 13985.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

Bartolomé Mitre 1550 Teléfono 9 28 51

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Disponible:							
Caja y cobranza a depositar			$	69.321.66			
Banco República (Cuenta corriente)			"	238.980.44			
Banco Comercial, cuenta corriente (Sucursal Unión)			"	3.089.51			
Banco República (cuenta dólares U$S 111.000:00)			"	1.831.500.00		$	2.142.891.61
Realizable:							
Valores en cartera			$	265.254.55			
Títulos en garantía			"	25.538.20			
Deudores por ventas			"	3.820.734.47			
Varias cuentas deudoras			"	234 615 39			
Cuentas a cobrar			"	43.068.42			
Mercadería financiación exterior			"	20.306.03			
Inmueble a realizar			"	1.523.867.89		"	5.933.384.95
Circulante:							
Mercaderías en stock			$	3.602.909.89			
Mercaderías en Aduana			"	230.714.21			
Mercaderías en viaje			"	674.390.11		"	4.508.014.21
Fijo e inmovilizado:							
Rodados	$	299.704.64					
Amortización del ejercicio	"	171.825.01					
Amortización del Ejercicio	"	25.879.63	$	102.000.00			
Utiles e instalaciones	$	387.404.87					
Amortización anterior	"	64.201.07					
Amortización del Ejercicio	"	22.230.80	"	300.973.00		"	402.973.00
Nominal:							
Llave						"	500 000.00
Pérdidas y ganancias:							
De ejercicios anteriores			$	862.521.09			
Del ejercicio			"	648.878.88			
Por diferencia de cambio			"	1.512.648.23		"	3.024.048.20
Total del Activo						$	16.511.311.97
Activo eventual:							
Efectos descontados en Bancos						$	330.846.49

PASIVO

Exigible:		
Acreedores bancarios en cuenta corriente	$ 810.253.67	
Acreedores bancarios documentados	" 2.408.500.00	
Obligaciones a pagar	" 2.656.765.53	
Varios acreedores	" 484.217.56	
Proveedores	" 452.864.10	
Acreedores del exterior	" 2.997.019.73	
Vales bancarios en moneda extranjera	" 2.233.689.97	" 12.043.310.56
Cuentas de capital:		
Capital integrado	$ 4.030.000.00	
Reservas	" 419.901.77	
Utilidades ejercicios anteriores	" 18.099.64	" 4.468.001.41
Total del Pasivo y Capital		$ 16.511.311.97
Pasivo eventual:		
Bancos, cuentas documentos descontados		$ 330.846.49

ESTADO DE RESULTADO

GANANCIAS

Saldo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias	$ 72.800.26
Mercaderías	" 1.607.620.95
	$ 1.680.421.21

PERDIDAS

Comisiones, sueldos, cargas sociales	$ 1.387.891.08	
Gastos generales, intereses, impuestos, seguros, etc.	" 861.005.58	
Amortizaciones	" 80.403.43	" 2.329.300.09
Pérdida del Ejercicio		$ 648.878.88
Provisión de Pérdida por diferencia de cambio		$ 1.512.648.23

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en los folios N.os 990 y 991 del Copiador de Inventario N.o 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio N.o 11.034, folio N.o 631, Libro N.o 11 del 11 de Diciembre de 1961.

$ 3.408.00. — 13986. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionado, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".